



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTILÁN.**

**“SALARIO MÍNIMO GENERAL, COMO ELEMENTO PARA
SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS EN EL MUNICIPIO DE
ZUMPANGO”.**

**TESIS
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN.**

**PRESENTA:
SHIROU EDGAR CONTRERAS MAYA.**

**ASESOR:
M.P.D. ROGELIO MOISÉS SÁNCHEZ ARRASTIO.**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES**

U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES CUAUTITLÁN

ASUNTO: VOTO APROBATORIO



**M. en C. JORGE ALFREDO CUÉLLAR ORDAZ
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLÁN
PRESENTE**

**ATN: M. en A. ISMAEL HERNÁNDEZ MAURICIO
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán.**

Con base en el Reglamento General de Exámenes, y la Dirección de la Facultad, nos permitimos a comunicar a usted que revisamos **LA TESIS:**

"SALARIO MÍNIMO GENERAL, COMO ELEMENTO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO"

Que presenta el pasante: **SHIROU EDGAR CONTRERAS MAYA**

Con número de cuenta: **41001931-1** para obtener el Título de: **Licenciado en Administración**

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el **EXAMEN PROFESIONAL** correspondiente, otorgamos nuestro **VOTO APROBATORIO**.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 27 de Marzo de 2014.

PROFESORES QUE INTEGRAN EL JURADO

	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	M.C.E. Rosa María Olvera Medina	
VOCAL	M.C.E. María del Carmen Pérez Castillo	
SECRETARIO	M.P.D. Rogelio Moisés Sánchez Arrastio	
1er SUPLENTE	M.A. Aldo Viguera García	
2do SUPLENTE	L.A. Ana Gabriela Arteaga Zarazua	

NOTA: los sinodales suplentes están obligados a presentarse el día y hora del Examen Profesional (art. 127).

HHA/Vc

AGRADECIMIENTOS

A la UNAM Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.

A mis Profesores.

Mi Familia y Amigos.

Por ese pequeño pero inolvidable granito de arena depositado en este trabajo y en especial, por brindarme su apoyo en todo momento.

*La clase trabajadora puede ser perjudicada,
degradada u oprimida de tres maneras:
descuidándolos en la infancia,
cuando se les sobrecarga de trabajo o
cuando se les paga bajos salarios por su trabajo.*

Robert Owen.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVO GENERAL:.....	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	3
HIPÓTESIS:.....	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:.....	4
JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.- COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIO MÍNIMO (CONASAMI).....	6
1.1.- MARCO JURÍDICO.	7
1.2.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONASAMI.	9
1.3.- PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE CONASAMI.	12
1.3.1.- MISIÓN CONASAMI:.....	12
1.3.2.- VISIÓN CONASAMI:	13
1.3.3.- OBJETIVO GENERAL CONASAMI:.....	13
1.3.4.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS CONASAMI:	13
1.3.5.- ESTRATEGIAS CONASAMI:	14
1.3.6.- POLÍTICA DE FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONASAMI: ..	14
2.- SALARIO MÍNIMO GENERAL.....	15
2.1.- CONCEPTO DE SALARIO	15
2.2.- OBJETIVO DEL SALARIO MÍNIMO:	17
2.3.- PROCEDIMIENTO DE FIJACIÓN Y REVISIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES.....	21
2.3.1.- DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO PARA FIJAR LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES.....	26
2.4.- ÁREAS GEOGRAFÍAS DEL SALARIO MÍNIMO.	28
2.4.1.- VOTO CONTRA LAS NUEVAS ÁREAS GEOGRÁFICAS.....	31
2.5.- SUBSIDIO PARA EL EMPLEO:.....	33
2.6.- CANASTA BÁSICA.....	36

3.- POBREZA.	45
3.1.- DEFINICIÓN DE POBREZA.	45
3.2.- POBREZA E INFLACIÓN.	46
3.3.- ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES. ...	49
3.4.- OBJETIVOS DE LA ONU PARA ERRADICAR LA POBREZA Y EL DESEMPLEO.....	57
3.5.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 – 2018.....	59
3.5.1.- METAS	60
3.5.1.1.- POBREZA.	60
3.5.1.2.- DISCRIMINACIÓN DE GÉNEROS.	63
3.5.1.3.- ESCASES EDUCATIVA.....	64
3.5.1.4.- SALUD.	64
3.5.1.5.- VIVIENDA DIGNA.	66
3.5.2.- PLAN DE ACCIÓN PARA CUMPLIR CON LAS METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 – 2018.	67
3.5.3.- LÍNEAS DE ACCIÓN PARA CUMPLIR CON LAS METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 – 2018.	68
4.- ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.....	72
4.1.- DEFINICIÓN DEL IPC.	72
4.2.- MARCO LEGAL DEL INPC.	73
4.3.- COBERTURA GEOGRÁFICA QUE SE UTILIZA PARA EL CÁLCULO DEL INPC.	75
4.4.- FUNCIONES DEL INPC.	77
4.5.- METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CANASTA DEL INPC.	78
4.6.- CANASTA DEL INPC.	79
4.7.- CÁLCULO DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	82
5.- CASO PRÁCTICO.....	84
5.1.- ZUMPANGO.....	84
5.2.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.....	85

5.3.- POBREZA ALIMENTARIA, DE CAPACIDADES Y PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.	89
5.4.- POBREZA MULTIMODAL EXTREMA Y MODERADA EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.	90
5.5.- ÍNDICE EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.	91
5.6.- PRODUCTO INTERNO BRUTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.	92
5.7.- EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.	93
5.8.- CANASTA BÁSICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.	94
5.9.- DISEÑO MUESTRA.	96
CONCLUSIÓN.	97
BIBLIOGRAFÍA.	104
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	108
ANEXOS.	113
ANEXO 1.- ENCUESTA MUESTRAL.	113
ANEXO 2.- GRÁFICOS OBTENIDOS DE LAS RESPUESTAS DE LA ENCUESTA.	116
ANEXO 3.- GRÁFICOS OBTENIDOS DE LA COMPARACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LA ENCUESTA.	124
ANEXO 4.- BASE DE DATOS OBTENIDA DE LA ENCUESTA.	130

INTRODUCCIÓN

“El 20 de noviembre de 1910, fue un movimiento armado que intentaba transformar el sistema político y social que se venía dando con la dictadura de Porfirio Díaz. El iniciador en estas ideas de sublevación fue Francisco I. Madero, que pretendía quitar del trono a Porfirio Díaz que ya llevaba en el poder 30 años. Los ideales de Francisco I Madero ayudaron a que otros personajes en el interior del país, se levantaran en armas. En el territorio mexicano, existía una insatisfacción a las formas de gobierno, pues aunque existió mucho avance y fue una época prospera, con el gobierno de Porfirio Díaz, las clases bajas se vieron aún más desprotegidas y sin derechos **(Gómez, McGregor, Pérez, Romero, & Rubial, 2004, págs. 218 - 236)¹**”.

Después del sufrimiento a causa de la desigualdad, los mexicanos decidieron defender sus derechos; en 1917 dan origen a los derechos y garantías sociales instituidas en la Constitución Mexicana. La lucha que ha sostenido México para conquistar su libertad y el principio de igualdad, ha sido muy largo y cruel; en un principio como aspiraciones, más tarde como exigencias, a causa de sus necesidades básicas. Poco a poco fueron tomando forma en convenios, declaraciones, luego establecidos en la Carta Magna.

“Durante la primera mitad del Siglo XX, y producto de la Revolución Mexicana, los trabajadores tuvieron entre sus conquistas la de incorporar en su Constitución Nacional un salario mínimo, con la finalidad de evitar que éste cayera por debajo del mínimo necesario para satisfacer sus necesidades y las de su familia **(CONASAMI, 2013)²**”.

Los salarios mínimos, tal como lo expresa la Constitución, “deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando además, las condiciones de las distintas actividades económicas **(CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2013)³**”. La ley federal de trabajo en su artículo 90, manifiesta que el salario mínimo “Es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados

en una jornada de trabajo. El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de sus hijos (**LEY FEDERAL DEL TRABAJO, 2013**)⁴.

Para determinar el cálculo del salario mínimo general, es necesario tomar en cuenta la canasta básica que contempla un conjunto de bienes y servicios indispensables para que una familia pueda satisfacer sus necesidades básicas de consumo a partir de su ingreso. La canasta básica mexicana contempla alrededor de 80 artículos, entre los cuales encontramos productos para la despensa y servicios.

En la actualidad los jefes de familia encargados de los ingresos, al contar con una retribución mínima, no les alcanzan para abastecer los gastos alimenticios, educativos y de transporte de su familia; optan por trabajar en un sector informal, en el cual su salario es cuatro veces mayor, pero no cuentan con los beneficios de seguridad, salud e higiene marcadas en la Ley Federal de Trabajo 2013; encuestas realizadas en el primer trimestre de 2013 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, muestran una “tasa de ocupación en el sector informal de 59.1% de la población total en México (**INEGI, 2013**)⁵”; trayendo consecuencias en el Producto Interno Bruto, en la seguridad, higiene, salud y en la educación.

Un aumento al salario mínimo nos traería un incremento económicamente, ya que cubriría lo esencial marcado en el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, disminuyendo la pobreza, alcanzando un nivel competitivo en la educación, higiene y salud; nos posicionaría en un nivel competitivo económicamente, generando un mayor número de Pymes y disminuyendo los trabajos informales.

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar si el salario mínimo general, satisface las necesidades básicas de los habitantes de Zumpango Estado de México.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Estudiar los factores que integran el salario mínimo general.
- Comparar los factores que integran el Salario Mínimo General con los principales egresos de la comunidad de Zumpango, estado de México.
- Identificar la metodología empleada para el cálculo del salario mínimo general.
- Comparar el salario mínimo general, con el índice nacional de precios al consumidor, para conocer si existe carencia.
- Conocer si el salario mínimo general satisface las necesidades básicas de la familia en Zumpango, Estado de México.
- Conocer si el Salario Mínimo General está calculado con base a necesidades Urbanas.
- Identificar las necesidades básicas de la zona suburbana de Zumpango.
- Determinar las ventajas y desventajas del aumento del salario mínimo general.

HIPÓTESIS:

H₁:El Salario Mínimo General, al estar calculado con criterios basados en una zona urbana, insatisface las necesidades básicas de una zona suburbana como Zumpango.

H₂:El Salario Mínimo General al no satisfacer las necesidades básicas de una familia rural fomenta el origen de zonas insalubres y pobres.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

La economía global, afecta en forma directa a nuestro país, ya que genera una gran competencia laboral, provocando una lucha de retribuciones al incremento inmoderado de la demanda laboral y con poca oferta de trabajos, las compañías nacionales como internacionales, al conocer la falta de empleo, se aprovechan de la desventaja ofertando empleos con bajos salarios, así como despidos para obtener personal joven y barato; las remuneraciones de los trabajadores al no solventar el crecimiento inmoderado de la demanda del mercado provoca una vida insalubre. La globalización estimula la inflación de los precios de bienes y servicios, esto se ve reflejado en el salario mínimo que no es suficiente para las familias mexicanas, aunado a esto el disparo de los precios en los alimentos y el aumento de la gasolina que afecta a todos los sectores económicos.

El aumento inmoderado de precios en los alimentos, trae consecuencias al asalariado con una retribución básica que cuenta con la incapacidad para satisfacer todos nuestros gastos, las secuelas que generan el aumento en los alimentos, hunde a millones de personas ya que el gasto alimenticio es el más importante en las familias mexicanas, provocando el descuido y disminución de los gastos para la higiene, seguridad y educación, obteniendo insalubridad, pobreza e ignorancia por la falta de recursos monetarios, además de una deuda crediticia.

Con el impacto de la crisis y la inflación, la caída de la actividad económica tiene un efecto directo en el salario, reflejando el descenso del poder adquisitivo de la moneda nacional, anunciando una baja en el ingreso familiar.

El salario mínimo al no cubrir con las necesidades básicas de la familia mexicana, provoca el “desplazamiento de la población entre su lugar de origen y su destino, como principal causa mejorar sus condiciones de bienestar (Quiroga & Acosta, 2005, pág. 185)⁶ “En el cuarto trimestre de 2012, el índice de emigración internacional fue de 29.4 por cada diez mil habitantes (INEGI, 2012)⁷”.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Debido a la globalización y la crisis mundial, las políticas de aumento de salario mínimo han sido buenas en términos de porcentajes, pero no lo adecuado para afrontar los costos necesarios del Índice Nacional de Precios al Consumidor. El mayor porcentaje de pobreza en México, se encuentra en los asalariados que perciben entre uno y dos salarios mínimos, lo que equivale al “38.5% del número de trabajadores subordinados y remunerados por nivel de ingreso (INEGI, 2013)⁸”.

De acuerdo con los datos contenidos en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2013, “el número de trabajadores subordinados y remunerados por nivel de ingreso, fue de 27 millones 770 mil 161. De ellos 2 millones 731 mil 749 perciben hasta un salario mínimo; 7 millones 967 mil 179 reciben entre uno y dos salarios mínimos, lo que en suma dan 10 millones 698 mil 928 trabajadores que perciben entre uno y dos salarios mínimos (INEGI, 2013)⁹”.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación será de tipo documental y de campo; donde se recabará y analizará información de entrevistas, libros, periódicos, revistas y páginas webs especializadas, será un diseño no experimental.

Se basará en el método analítico, que consiste en desfragmentar los temas en partes, con el propósito de observar y encontrar la naturaleza, causas y efectos del salario mínimo general; con el método sintético el cual es el complemento del método analítico, se usará el razonamiento que reconstruye el tema a partir de lo realizado para comprender la esencia del salario mínimo general.

Con la investigación de campo, se quiere obtener información de primera fuente para respaldar la información documental, se utilizará el instrumento de la entrevista, la que contendrá una serie de preguntas basadas en el monto de sus ingresos y su eficiencia para cubrir sus gastos personales, la investigación se aplicará en Zumpango Estado de México.

1.- COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIO MÍNIMO (CONASAMI).

“La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (**CONASAMI**)⁹ es un organismo público descentralizado creado mediante la reforma a la Fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1962, así como las correspondientes reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo publicadas el 31 de diciembre de 1962, en el Diario Oficial de la federación (**CONASAMI, 2013**)¹⁰”.

Los organismos descentralizados o paraestatales, son "entes que ostentan una personalidad jurídica propia, cuyo vínculo con el poder Ejecutivo es de carácter indirecto y gozan de autonomía jerárquica para efectuar sus tareas, con el objeto de fomentar los intereses relativos al Estado (**Garrido, 2002, pág. 57**)¹¹”.

“Las características de los órganos descentralizados son:

- 1) Son creadas por la ley del Congreso o por decreto del Presidente de la República.
- 2) El Derecho Positivo les reconoce una personalidad jurídica propia distinta del estado.
- 3) Cuentan con patrimonio propio.
- 4) Gozan de autonomía jerárquica con respecto al órgano Central (**Martínez, 2001, pág. 144**)¹²”.
- 5) “Depende indirectamente del Ejecutivo.
- 6) Existe un control por parte del Estado (**Garrido, 2002, pág. 58**)¹³”.

La CONASAMI por sus características y objetivos por los cuales esta cimentada, esta regulada por una serie de normas y leyes.

1.1.- MARCO JURÍDICO.

“La CONASAMI al ser un organismo público descentralizado, se encuentra regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 90 que la Administración Pública Federal, será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

El fundamento jurídico de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, se encuentra en el Artículo 123 apartado “A”, Fracción VI, Párrafo Tercero de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo **(CONASAMI, 2013)¹⁴**.

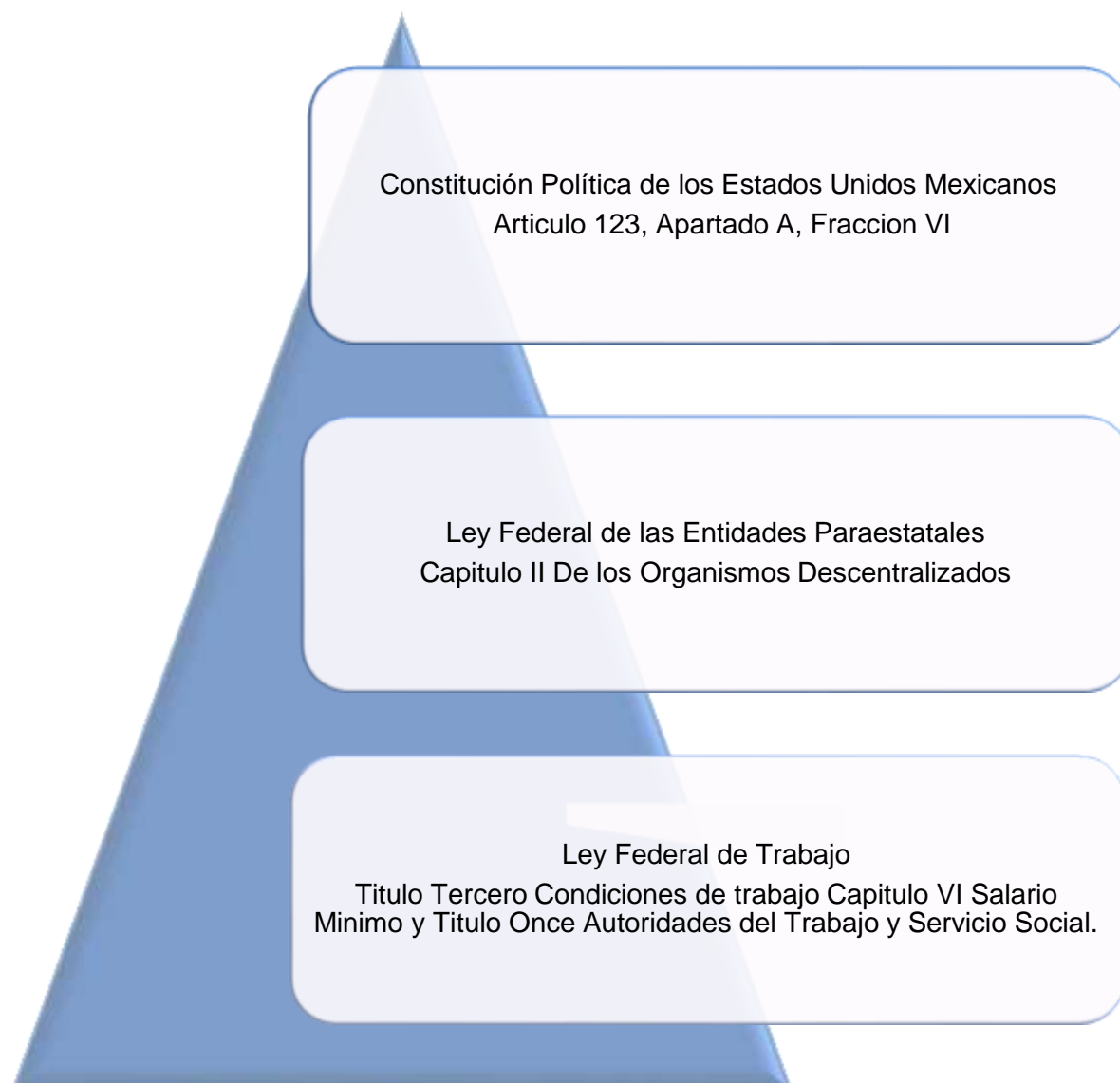
“La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 123 apartado “A”, fracción VI, dice que los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores, serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica, en profesiones, oficios o trabajos especiales.

Los salarios mínimos generales, deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social, cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales, se fijarán considerando las condiciones de las distintas actividades económicas.

Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones. **(CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2013)¹⁵**

“La Ley Federal de Trabajo en su Artículo 94, dicta que los salarios mínimos se fijarán por una Comisión Nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la cual podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones (Ley Federal del Trabajo, 2013)¹⁶”.

Ilustración 1 Marco Jurídico CONASAMI.



Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida del CONASAMI, Marco Jurídico y Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1.2.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONASAMI.

“La ley Federal de Trabajo en el Título Once, Capítulo VI Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, nos menciona su estructura orgánica con sus deberes y atribuciones, la cual deberá contar con:

1) Presidente de la comisión:

- a. Será nombrado por el Presidente de la República Mexicana.
- b. Sus deberes y atribuciones son Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica; reunirse con el Director y los Asesores Técnicos una vez al mes por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo y ordenar se efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente; Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión; citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes; disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional; presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos.

2) Consejo de representantes:

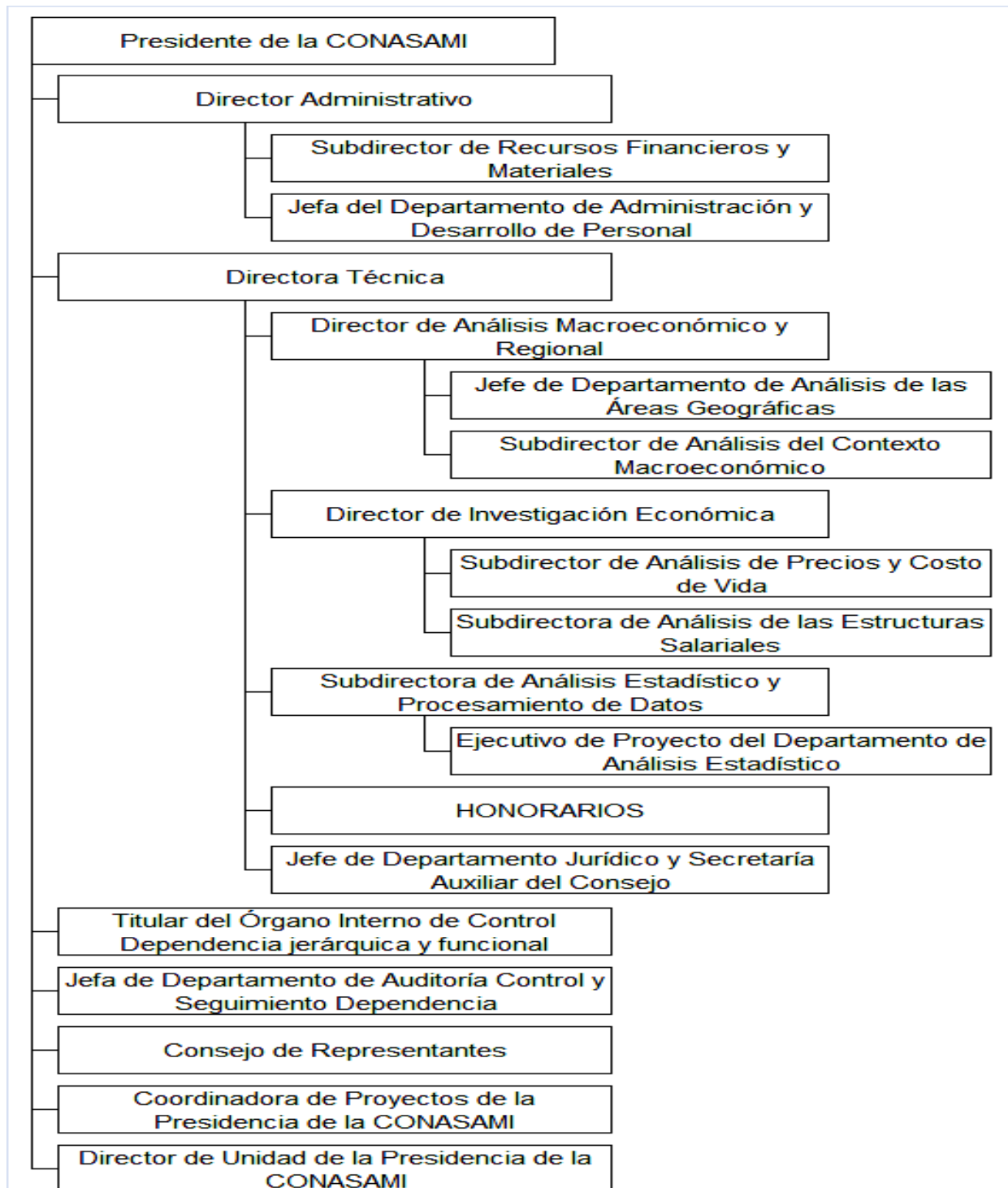
- a. Se integrará por el presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y dos representantes asignados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social.
- b. Con un número no menor a cinco, ni mayor a quince de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones.
- c. Sus deberes y atribuciones son determinar en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones; aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica; conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o

modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación; practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue conveniente y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios; designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales; aprobar la creación de comisiones consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento. Conocer las opiniones que formulen las comisiones consultivas al término de sus trabajos; fijar los salarios mínimos generales y profesionales y los demás que le confieran las leyes.

3) Dirección Técnica:

- a. Integrado por un Director nombrado por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, Asesores Técnicos y Asesores Técnicos Auxiliares.
- b. Sus deberes y atribuciones serán realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes; proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas, siempre que existan circunstancias que lo justifiquen. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales; publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida, para las principales localidades del país; resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios y apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas (**LEY FEDERAL DEL TRABAJO, 2013**)¹⁷.

Ilustración 2 Estructura Orgánica Operativa CONASAMI



Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida del IFAI Transparencia y Privacidad, Portal de Obligaciones de Transparencia 2013.

1.3.- PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE CONASAMI.

“Gran parte del éxito administrativo de una organización, depende de la determinación exacta de los resultados que se pretenden obtener, así como el análisis del entorno para prever el escenario futuro, los recursos y las alternativas óptimas que se requieren para lograr dichos resultados, todas estas actividades se realizan a través de la planeación estratégica.

La planeación estratégica comprende una serie de elementos como:

- 1) Misión: Definición amplia del propósito de la organización y la descripción de la organización.
- 2) Visión: Enunciado que describe el estado deseado en el futuro de la organización.
- 3) Objetivos: Resultados específicos que se desea alcanzar, son medibles y cuantificables a un tiempo para lograr la misión.
- 4) Estrategias: Cursos de acción que muestran la dirección y el empleo general de los recursos para logara los objetivos.
- 5) Políticas: lineamientos generales que deben observarse en la toma de decisiones; son las guías para orientar la acción (Münch, 2007, págs. 48, 49)¹⁸”.

1.3.1.- MISIÓN CONASAMI:

“La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), tiene como misión establecer las bases y los elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales, eleven el nivel de vida del trabajador y su familia, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción que reconozcan y validen el respeto a la dignidad del trabajador y de su familia (CONASAMI, 2013)¹⁹”.

1.3.2.- VISIÓN CONASAMI:

“Fijar y revisar los salarios mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia (CONASAMI, 2013)²⁰”.

1.3.3.- OBJETIVO GENERAL CONASAMI:

“La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo, en el que se le encomienda que en su carácter de órgano tripartito, lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia (CONASAMI, 2013)²¹”.

1.3.4.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS CONASAMI:

- 1) “Fortalecer el sistema de salarios mínimos, procurando asegurar la congruencia entre los atributos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece al salario mínimo y las condiciones económicas y sociales del país.
- 2) Actualizar la integración municipal de las áreas geográficas en que está dividido el país a efecto de la aplicación de los salarios mínimos.
- 3) Revisar el sistema de salarios mínimos profesionales, para incluir o excluir profesiones, oficios o trabajos especiales, según lo justifiquen los elementos que deriven del análisis efectuado para cada caso específico.

- 4) Coadyuvar a la generación de un diálogo franco y transparente entre trabajadores, patrones y gobierno, para la toma de decisiones relativas a la fijación o revisión de los salarios mínimos.
- 5) Contribuir a elevar el nivel de vida de los trabajadores y abatir los niveles de pobreza, para apoyar el logro del nuevo modelo de crecimiento con calidad (CONASAMI, 2013)²².

1.3.5.- ESTRATEGIAS CONASAMI:

- 1) “Consensuar los elementos de la política de salarios mínimos.
- 2) Concertar la estrategia para llegar a un solo salario mínimo general en todo el país.
- 3) Convenir con los sectores productivos el período para llegar a la convergencia salarial.
- 4) Evaluar la funcionalidad del sistema de salarios mínimos profesionales a efecto de su actualización.
- 5) Proporcionar los elementos estadísticos y técnicos suficientes que justifiquen los cambios en dicho sistema.
- 6) Modernizar la estructura orgánica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- 7) Mantener el Sistema de Gestión de Calidad en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos bajo la norma ISO 9001:2008 (CONASAMI, 2013)²³.

1.3.6.- POLÍTICA DE FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONASAMI:

“La mujer y el hombre son iguales ante la ley, los salarios mínimos generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de circunstancias, independientemente del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, salud, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual y estado civil de las personas (CONASAMI, 2013)²⁴”.

2.- SALARIO MÍNIMO GENERAL.

2.1.- CONCEPTO DE SALARIO

El término “salario se deriva de “sal”, aludiendo al hecho histórico de que alguna vez fue utilizada como remuneración (Reyes, 2005, pág. 15)²⁵”.

Artículo 82 de la Ley Federal del Trabajo, define el termino salario como “la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo (LEY FEDERAL DEL TRABAJO, 2013)²⁶”.

Otro concepto para salario “es la remuneración de un trabajo o servicio. Dícese de la cantidad de dinero con que se retribuye a los trabajadores manuales; ya sea por día o por semana. A diferencia del sueldo que se paga a empleados y funcionarios, por el desempeño de un cargo o servicio profesional (Ruiz, 2009, pág. 319)²⁷”.

De acuerdo con el artículo Primero del Convenio sobre la protección del salario de la OIT de 1949, “salario significa la remuneración o ganancia, sea cual fuere su denominación o método de cálculo, siempre que pueda evaluarse en efectivo fijada por acuerdo o por la legislación nacional y debida por un empleador a un trabajador en virtud de un contrato de trabajo escrito o verbal, por el trabajo que este último haya efectuado, o deba efectuar o por los servicios que haya prestado o deba prestar (Juárez, 2010, pág. 9)²⁸”.

El termino salario se puede confundir o utilizar como sueldo, ya que su concepto es muy parecido.

“El término sueldo proviene de “solidus”: moneda de oro de peso cabal (Reyes, 2005, pág. 15)²⁹”.

El significado de “sueldo es la remuneración asignada a un individuo por el desempeño de un cargo o servicio profesional (Ruiz, 2009, pág. 332)³⁰”.

Diferencia entre salario y sueldo:

Tabla 1 Diferencias entre Salario y Sueldo.

Diferencia:	
Salario:	Sueldo:
1. Pago por hora y por día.	1. Se paga por quincena o mensual.
2. Se emplea a trabajos manuales o de taller.	2. Se emplea a trabajos intelectuales, administrativos, de supervisión o de oficina.

Fuente: elaboración propia en base a información obtenida de la LFT 2013, Reyes Ponce y Ruiz.

En sentido lato la definición tanto a sueldo como salario, puede definirse: toda retribución que percibe el hombre a cambio de un servicio que ha prestado con su trabajo.

El artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo 2013, nos define el salario mínimo como “la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo... (LEY FEDERAL DEL TRABAJO, 2013)³¹”.

“Con la creación del salario mínimo en 1929, la clase obrera se sintió protegida por vez primera, en ese momento nadie tenía clara la importancia del hecho; se temía que fuera una formula de presión para los patrones y que muchas empresas tuvieran que cerrar sus puertas por lo oneroso de las retribuciones, la experiencia demostró lo contrario, pues la presión se revirtió para los trabajadores; el salario mínimo iba a ser un mini salarió. Muy pronto los patrones comprendieron que el salario mínimo les simplificaría las tareas de nomina. La mejor forma de reducir las presiones de costos de mano de obra era que el gobierno fijara un salario mínimo general, las empresas solo tenían que cumplir con la Ley, no tenía por qué pagar más del salario mínimo.

En 1981, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, optaron por la virtual desaparición del salario mínimo aplicable a los trabajadores del campo, a partir de entonces y en lo sucesivo, la igualación de las percepciones de aquéllos con las de los trabajadores de las zonas urbanas. Destaca también la reducción del número de salarios diferentes aplicables a las zonas económicas, estas dependían según las necesidades de los habitantes y convirtiéndose en los objetivos que debería cumplir el salario mínimo general que se redujo a tan solo tres niveles, que actualmente solo existen dos (Varela, 2013, págs. 49 - 51)³².

2.2.- OBJETIVO DEL SALARIO MÍNIMO:

El objetivo principal del salario mínimo, se encuentra en la definición que nos marca la Ley Federal del Trabajo 2013, nos dice que “los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural para proveer a la educación obligatoria de los hijos (LEY FEDERAL DEL TRABAJO, 2013)³³”.

En el objetivo del salario mínimo se encuentran dos términos esenciales, que son satisfacer y necesidad, los cuales se pueden definir como:

- 1) “Satisfacer: eliminación, apaciguar, complacer ó cumplimiento de una necesidad ó deseo (Santrock, Francke, & González, 2004, pág. 338)³⁴”
- 2) “Necesidad: es una privación que activa el impulso de eliminar o reducir la privación; carencia o escasez de aquello que ayuda a la subsistencia (Santrock, Francke, & González, 2004, pág. 335)³⁵”.

Los dos términos mencionados, se encuentran descritos en las teorías motivacionales o teoría de las necesidades; “Abraham Maslow presento una teoría de motivación según la cual las necesidades humanas se encuentran organizadas en niveles, una jerarquía de importancia y de influencia se puede visualizar en una pirámide, en la cual se

encuentran en el primer nivel las necesidades fisiológicas, en segundo nivel las necesidades de seguridad, en tercer nivel las necesidades sociales. En cuarto nivel, las necesidades de estima y en la cima se encuentran las necesidades de autorrealización.

Maslow nos dice que para poder pasar del primer nivel al segundo y consecutivamente, es necesario satisfacer por completo las necesidades de cada nivel.

1. Necesidades fisiológicas:
 - a. Necesidades de alimentación
 - b. Necesidades de sueño y reposo.
 - c. Necesidades de abrigo y vestimenta.
 - d. Remuneración adecuada para satisfacción de las necesidades anteriores.
2. Necesidades de seguridad:
 - a. Necesidades de seguridad.
 - b. Necesidades de estabilidad.
 - c. Necesidades de protección.
 - d. Necesidades contra las enfermedades.
 - e. Necesidad de estabilidad laboral.
3. Necesidades sociales:
 - a. Necesidades de asociación.
 - b. Necesidades de amistad.
 - c. Necesidades de afecto.
 - d. Necesidades de actividades recreativas con colegas.
4. Necesidades de estima:
 - a. Necesidades de auto apreciación.
 - b. Necesidades de estatus.
 - c. Necesidades de confianza.
 - d. Necesidad de admiración de colegas.
 - e. Necesidad de Satisfacción de ego.
5. Necesidades de autorrealización:
 - a. Realización del propio potencial.
 - b. Necesidad de superación continúa.

- c. Necesidad de trabajo creativo y desafiante.
- d. Necesidad de participación en decisiones.
- e. Necesidad de competencia (Chiavenato, 2006, págs. 283 - 287)³⁶.

Ilustración 3 Pirámide de las Necesidades de Abraham Maslow.



Fuente: elaboración propia en base a información obtenida de Chiavenato, *Introducción a la teoría general de la administración*.

“Una de las teorías sobre las necesidades más avanzadas que la teoría de Abraham Maslow es la teoría ERG de Alderfer, la cual se enfoca especialmente a entender las necesidades de la gente en el trabajo.

La teoría ERG postula tres series básicas de necesidades:

- 1) De existencia: comprenden necesidades materiales y fisiológicas.
- 2) De relación: son necesidades de relación y se satisfacen compartiendo mutuamente pensamientos y sentimientos.
- 3) De crecimiento: motivan al cambio personal o al cambio de su ambiente de manera productiva o creativa.

La teoría ERG propone que diversas necesidades diferentes pueden operar de manera simultánea (Bateman & Snell, 2009, pág. 484)³⁷.

Ilustración 4 Teoría ERG de las Necesidades de la Gente en el Trabajo.



Fuente: elaboración propia en base a información obtenida de Bateman & Snell, ADMINISTRACIÓN, Liderazgo y colaboración en el mundo competitivo.

2.3.- PROCEDIMIENTO DE FIJACIÓN Y REVISIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES.

Tabla 2 Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

No.	Responsable	Actividad
1	Presidente de la CONASAMI	Cita y preside el Consejo de representantes a su última Sesión Ordinaria del año, en el mes de noviembre.
2	Director Técnico	Pone a consideración del Consejo de Representantes, en su última sesión ordinaria del año, a más tardar el último día de noviembre, el informe del comportamiento de la economía de Fijación de los Salarios Mínimos Generales y profesionales (P-07-02 Elaboración, revisión y presentación de los informes: Mensuales del comportamiento de la economía, de fijación y revisión de los salarios generales y profesionales)
3	Consejos de Representantes	En la Sesión Ordinaria de noviembre acuerda declararse en Sesión Permanente a partir del primero de diciembre y, de ser necesario, hasta el penúltimo día del mes.
4	Presidente de la CONASAMI	Ordena a la Dirección Técnica la elaboración de la presentación del informe del Comportamiento de la Economía de Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.
5	Presidente de la CONASAMI	Acuerda la posición de la Representación gubernamental en el Proceso de Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.
6	Director Técnico	Elabora la Presentación del Informe del Comportamiento de la Economía de Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales y la somete a autorización.
7	Presidente de la CONASAMI	Revisa y Autoriza la Presentación del Informe del Comportamiento (L1 P-07-03 Apoyo al Proceso de Fijación y la revisión de los Salario Mínimos Generales y Profesionales.
8	Presidente de la CONASAMI	Conviene plazos e inicia el proceso de negociación para fijar los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, con los Voceros de las Representaciones de los trabajadores y de los patrones ante el Consejo de Representantes.
9	Director Técnico	Lleva a cabo la presentación del Informe del Comportamiento de la Economía durante la Sesión Permanente.

10	Consejo de Representantes	Conoce y estudia durante el mes de diciembre el contenido del Informe presentado por la Dirección Técnica y, en caso de considerarlo necesario, realiza directamente investigaciones y estudios y/o solicita a la Dirección Técnica información adicional para complementar el marco de referencia para la Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.
11	Director Técnico	Investiga, prepara y presenta, en su caso, la información adicional solicitada por el Consejo de Representantes.
12	Consejo de Representantes	Procede a fijar los nuevos Salarios Mínimos Generales y Profesionales que entrarán en vigor el primero de enero del año siguiente.
13	Consejo de Representantes	Sus miembros formalizan el acuerdo tomado sobre los nuevos Salarios Mínimos Generales y Profesionales, mediante la firma de la Resolución correspondiente, en su caso, con el voto razonado de los sectores de los trabajadores y de los patrones.
14	Presidente de la CONASAMI	Ordena la elaboración del Boletín de Prensa en el que se dan a conocer los nuevos Salarios Mínimos Generales y Profesionales. (P-07-04 Publicación, Difusión y Distribución de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales).
15	Director Técnico	Elabora y presenta a autorización el Boletín de Prensa en el que se dan a conocer los Salarios Mínimos Generales y Profesionales que entrarán en vigor el primero de enero del año siguiente.
16	Presidente de la CONASAMI	Revisa, aprueba y somete a consideración del Consejo de Representantes el Boletín de Prensa.
17	Consejo de Representantes	Revisa, analiza y autoriza el Boletín de Prensa. (P-07-04 Publicación, Difusión y Distribución de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales).
18	Director Técnico	Ordena la elaboración del Proyecto de Acta de la Sesión plenaria y lo remite a aprobación (P-07-08 Apoyo de la Secretaría Auxiliar del Consejo de Representantes para sus Sesiones)
19	Presidente de la CONASAMI	Aprueba proyecto de Acta de la Sesión Permanente y lo somete a consideración del Consejo de Representantes en la siguiente Sesión Ordinaria, una vez autorizada se suscribe por el Presidente de la CONASAMI y el Secretario del Consejo de Representantes, conforme a la Fracción IV del Artículo 574 de la Ley Federal del Trabajo.

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida del CONASAMI.

Tabla 3 Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

No.	Responsable	Actividad
1		Secretario del Trabajo y Previsión Social: Recibe de los Sindicatos, Confederaciones de los Trabajadores o de los Patrones solicitud por escrito para la Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. La solicitud contendrá una exposición de los fundamentos que la justifican.
2		Secretario del Trabajo y Previsión Social: Envía la solicitud al Presidente de la CONASAMI en los cinco días posteriores a la fecha de recepción, previa certificación de la mayoría de los solicitantes (51 por ciento de los trabajadores sindicalizados o de los patrones).
3	Presidente de la CONASAMI	Recibe del Secretario del Trabajo y Previsión Social, por escrito, la solicitud de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales con la exposición de los fundamentos que la justifican.
4	Presidente de la CONASAMI	Convoca al Consejo de Representantes para estudiar la solicitud y determinar si los fundamentos que la apoyan son suficientes para iniciar el proceso de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales (esta actividad debe llevarse a cabo en un lapso no mayor a los tres días de recibida la solicitud).
5	Consejo de Representantes	Resuelve la solicitud presentada.
6	Presidente de la CONASAMI	<p>Procede la solicitud:</p> <p>Ordena a la Dirección Técnica la elaboración de un Informe en el cual debe considerar el movimiento de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, así como los datos más significativos de la situación económica nacional (P-07-02 Elaboración, Revisión y Presentación de los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales).</p> <p>No procede la solicitud: Lo hace del conocimiento del Secretario del Trabajo y Previsión Social.</p>

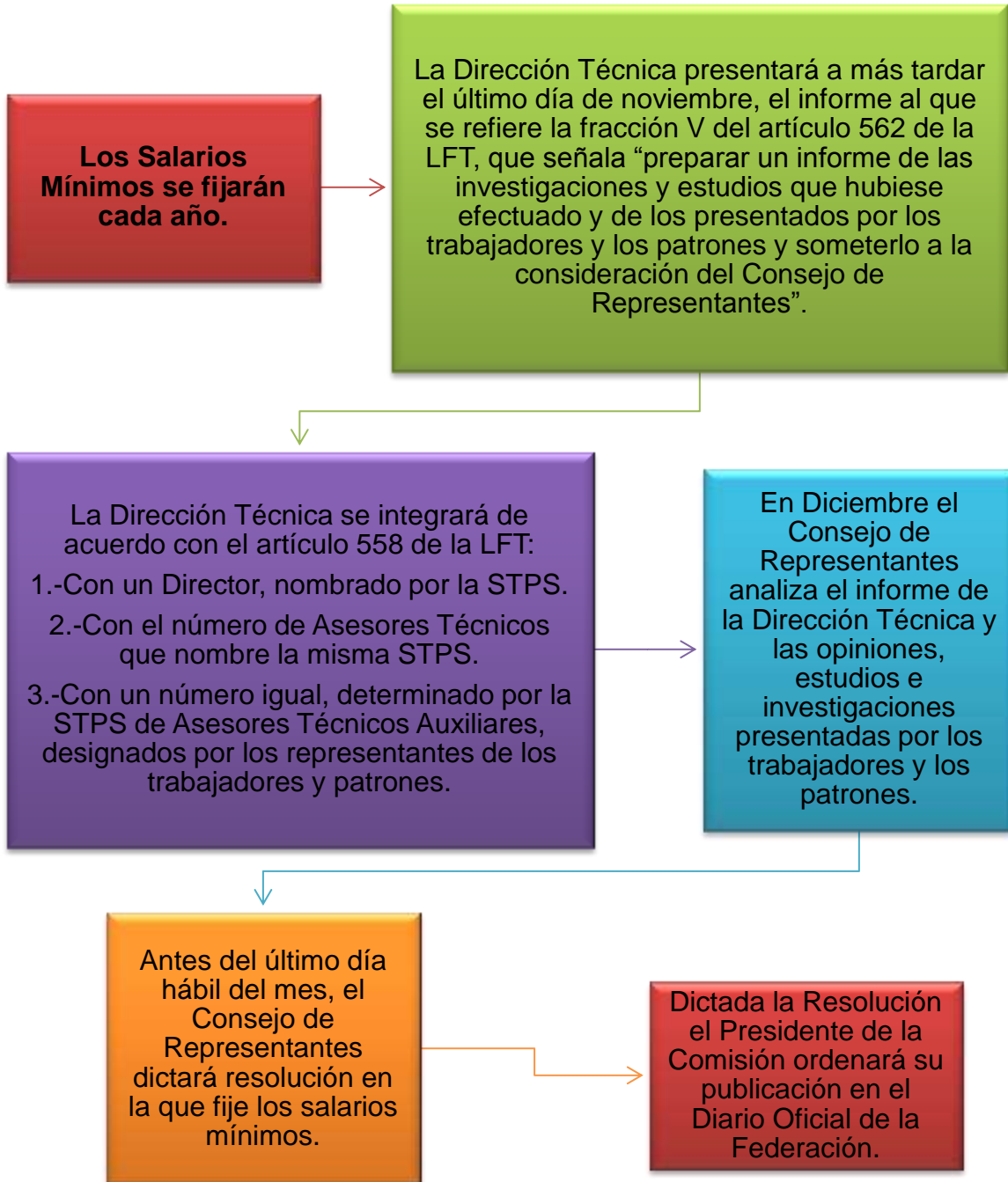
7	Director Técnico	Elabora Informe del Comportamiento de la Economía de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales en un lapso no mayor a cinco días a partir de que recibió la instrucción del Presidente de la CONASAMI; y lo somete a su autorización. (P-07-02 Elaboración, Revisión y Presentación de los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales)
8	Presidente de la CONASAMI	Acuerda la posición de la representación gubernamental para llevar a cabo el proceso de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.
9	Presidente de la CONASAMI	Revisa y autoriza el Informe del Comportamiento de la Economía de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, y ordena la elaboración y presentación del mismo.
10	Presidente de la CONASAMI	Conviene los plazos e inicia el proceso de negociación para revisar los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, con los Voceros de las Representaciones de los trabajadores y de los patrones ante el Consejo de Representantes.
11	Director Técnico	Elabora la presentación del Informe del Comportamiento de la Economía de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales y somete a autorización.
12	Presidente de la CONASAMI	Revisa y autoriza la presentación del Informe del Comportamiento de la Economía de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. (11 P-07-03 Apoyo al Proceso de Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales).
13	Director Técnico	Por conducto del Presidente de la CONASAMI, entrega el Informe del Comportamiento de la Economía de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales y presenta el Informe al Consejo de Representantes (P-07-02 Elaboración, Revisión y Presentación de los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales).
14	Consejo de Representantes	Estudia y analiza el Informe, y dentro de los tres días siguientes a su recepción toma la Resolución que corresponda, estableciendo, en su caso, los nuevos Salarios Mínimos Generales y Profesionales que deben establecerse (P-07-02 Elaboración, Revisión y Presentación de los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos).

15	Consejo de Representantes	Sus miembros formalizan el acuerdo tomado sobre los nuevos Salarios Mínimos Generales y Profesionales mediante la firma de la Resolución correspondiente, en su caso, con el voto razonado de los sectores de los trabajadores y de los patrones.
16	Presidente de la CONASAMI	Ordena la elaboración del Boletín de Prensa en el que se dan a conocer los nuevos Salarios Mínimos Generales y Profesionales, así como la fecha en que estarán en vigor.
17	Director Técnico	Elabora y somete a aprobación el Boletín de Prensa en el que se dan a conocer los nuevos Salarios Mínimos Generales y Profesionales que entrarán en vigor en la fecha que se estipule.
18	Presidente de la CONASAMI	Revisa y aprueba el Boletín de Prensa y lo somete a consideración del Consejo de Representantes.
19	Consejo de Representantes	Recibe, analiza, modifica, en su caso, y autoriza el Boletín de Prensa. (P-07-04 Publicación, Difusión y Distribución de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales).
20	Director Técnico	Ordena la elaboración del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria y la somete a aprobación (P-07-08 Apoyo de la Secretaria Auxiliar del Consejo de Representantes para sus Sesiones).
21	Presidente de la CONASAMI	Aprueba proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria, la pone a consideración del Consejo de Representantes en la siguiente Sesión Ordinaria; una vez autorizado, se suscribe por el Presidente de la CONASAMI y el Secretario del Consejo de Representantes, conforme a la Fracción IV del Artículo 574 de la Ley Federal del Trabajo.

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida del CONASAMI.

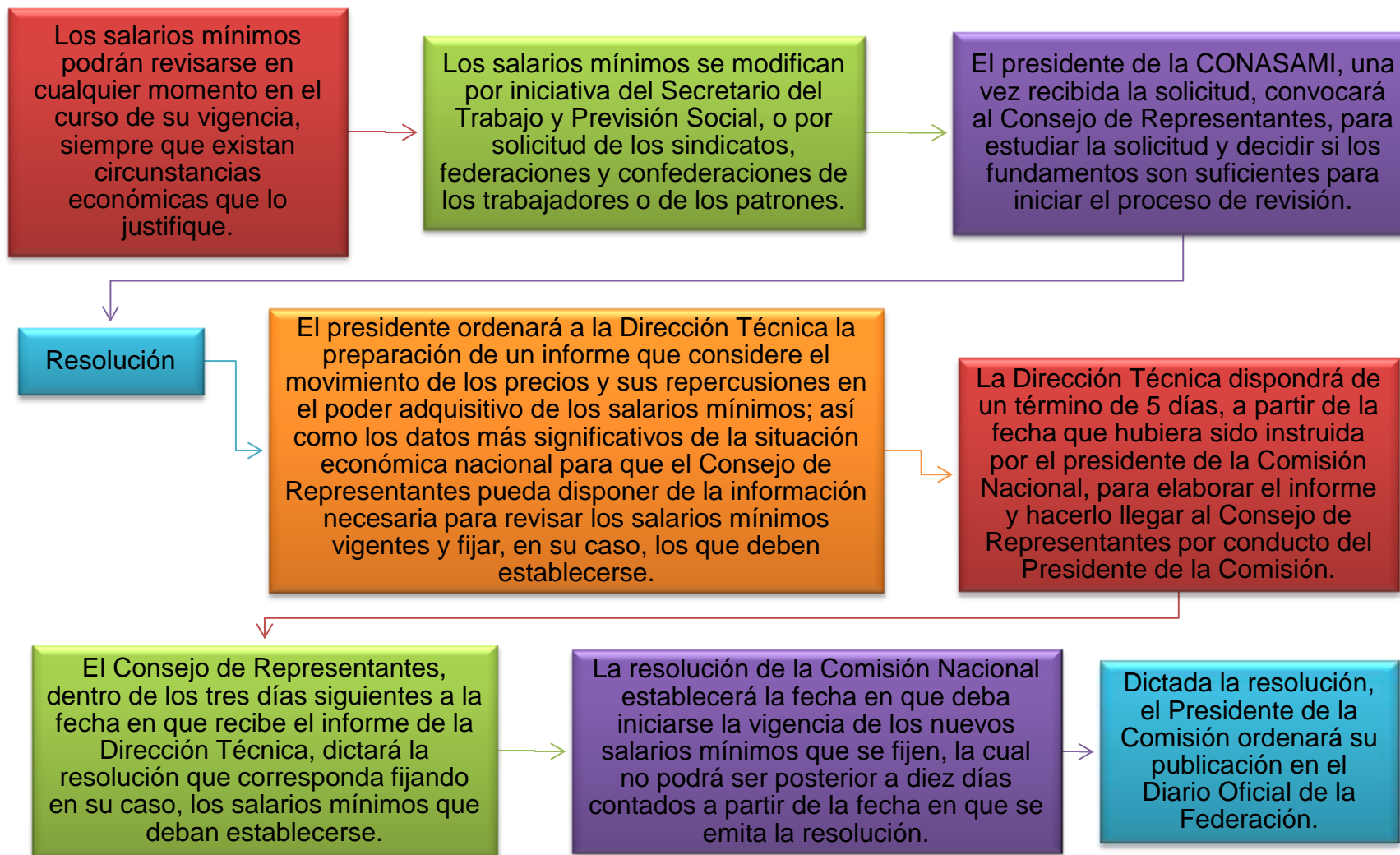
2.3.1.- DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO PARA FIJAR LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES.

Ilustración 5 Diagrama de Fijación de los Salarios Mínimos.



Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida del CONASAMI.

Ilustración 6 Diagrama de Revisión de los Salarios Mínimos.



Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida del CONASAMI.

2.4.- ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL SALARIO MÍNIMO.

“En el proceso de revisión de los salarios mínimos que se realizó en el mes de noviembre de 2012, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, valoró las actuales condiciones económicas del país y consideró que justificaban la revisión de los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1o. de enero de 2012; consideraron que la actual situación económica que el país presentaba, constituía un momento propicio para llevar a cabo la Revisión de los salarios mínimos y avanzar en el cierre de las áreas geográficas, a efecto de su convergencia hacia un sólo salario mínimo general y profesional de las ocupaciones que tienen definido un salario mínimo profesional.

De esta forma, el Consejo de Representantes determinó incrementar los salarios mínimos del área geográfica B, hasta entonces vigente, para igualarlos con los del área geográfica “A”. Asimismo, decidió renombrar a la que hasta ese momento se denominaba área geográfica “C” como área geográfica “B”, sin ninguna modificación en su integración municipal ni en los montos de salarios mínimos generales y profesionales que figuran para esa área geográfica “C” en la Resolución de esta Comisión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.

Como resultado de esta determinación, los salarios mínimos vigentes a partir del 27 de noviembre de 2012, en las dos áreas geográficas en que para tales fines se dividió al país, son los siguientes (CONASAMI, 2013)³⁸:

Tabla 4 Clasificación de los Salarios Mínimos por Área Geográfica.

Área geográfica	Estados y Municipios
A	Todos los municipios de los Estados de Baja California y Baja California Sur; los municipios de Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero, del Estado de Chihuahua; el Distrito Federal; el municipio de Acapulco de Juárez, del Estado de Guerrero; los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, del Estado de Jalisco; los municipios de

	<p>Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán, del Estado de México; los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, Santa Catarina, San Nicolás de los Garza y San Pedro Garza García, del Estado de Nuevo León; los municipios de Agua Prieta, Altar, Atil, Bácum, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, Cucurpe, Empalme, Etchojoa, General Plutarco Elías Calles, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Imuris, La Colorada, Magdalena, Naco, Navojoa, Nogales, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, San Ignacio Río Muerto, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Suaqui Grande, Trincheras y Tubutama, del Estado de Sonora; los municipios de Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Camargo, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, González, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Xicoténcatl, del Estado de Tamaulipas, y los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Coatzintla, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
<p>B</p>	<p>Todos los municipios de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro de Arteaga, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas; todos los municipios del Estado de Chihuahua excepto Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero; todos los municipios del Estado de Guerrero excepto Acapulco de Juárez; todos los municipios del Estado de Jalisco excepto Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan; todos los municipios del Estado de México excepto Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán; todos los municipios del Estado de Nuevo León excepto Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, Santa Catarina, San Nicolás de los Garza y San Pedro Garza García; los municipios de Aconchi, Alamos, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cumpas, Divisaderos, Fronteras, Granados, Huachinera, Huásabas,</p>

	<p>Huépac, Mazatán, Moctezuma, Nácori Chico, Nacoziari de García, Onavas, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora, del Estado de Sonora; los municipios de Abasolo, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Miquihuana, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Victoria y Villagrán, del Estado de Tamaulipas; y todos los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, excepto Agua Dulce, Coatzacoalcos, Coatzintla, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida del CONASAMI.

“El Consejo de Representantes valoró las actuales condiciones económicas del país y consideró que la actual situación económica que el país presentaba, constituía un momento propicio para el cierre de las áreas geográficas a efecto de su convergencia hacia un solo salario mínimo general y profesional para cada ocupación que tiene definido un salario mínimo profesional.

Estas condiciones económicas son, de manera específica, el crecimiento que ha venido registrando el producto interno bruto en el país en lo que va del año, que ha estado en lo general muy por arriba de los que se observan en todos los países desarrollados y en la mayor parte de los países en vías de desarrollo; la estabilidad de precios que se ha registrado ya durante varios años y que está en la ruta de alcanzar la meta prevista por la autoridad monetaria; la fortaleza del peso mexicano frente a las circunstancias financieras internacionales; el fortalecimiento de las finanzas públicas durante la presente Administración y la adecuada estrategia del manejo de la deuda pública. Todo esto frente a una situación en la que es necesario fortalecer el poder adquisitivo de los trabajadores y avanzar en el combate a la pobreza.

La diferencia entre los salarios mínimos generales de las áreas geográficas “A” y “B” de 8.04%, que se estableció en su origen el 1o. de marzo de 1988, se ha reducido a 2.91% a la fecha, mediante el proceso de cierre de las diferencias salariales entre las áreas geográficas que ha llevado a cabo el Consejo de Representantes.

Durante el lapso transcurrido de 24 años, de marzo de 1988 a la fecha, los municipios que actualmente integran el área geográfica “B”, han registrado un proceso de transformación que los ha llevado a ubicarse en condiciones económicas relativamente similares, y en varios casos incluso superiores, a las de municipios que actualmente pertenecen al área geográfica “A”, por ser municipios con vocación industrial y de servicios, en los que el avance tecnológico y administrativo ha llevado a diversas actividades productivas a ser altamente competitivas a nivel internacional; o por ser municipios que albergan puertos marítimos en los que se concentran porcentajes significativos del tráfico comercial internacional del país; o bien por ser municipios petroleros en los que se generan altos ingresos laborales derivados de las ocupaciones que esta actividad requiere. Estos municipios se caracterizan por demandar, en buena medida mano de obra con competencias laborales, especializadas y en las que los costos de vida, han avanzado a la par de los municipios del área geográfica “A” (CONASAMI, 2013)³⁹.

2.4.1.- VOTO CONTRA LAS NUEVAS ÁREAS GEOGRÁFICAS.

“El sector Patronal, vota en contra de la resolución por el hecho de que la solicitud de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, es infundada e improcedente, no se ajusta a la legislación laboral vigente y rompe el Estado de Derecho que debemos preservar y defender los mexicanos.

Los motivos que dio el Sector Patronal fueron:

- 1) La Secretaria del Trabajo y Previsión Social a través de su titular, solicitó con fundamento en el artículo 570 fracción I de la LFT 2012, sin presentarse

fundamentos suficientes que la apoyen se proceda a la revisión de los salarios mínimos vigentes, con el objeto de que los salarios mínimos generales y profesionales de todos los municipios que actualmente integran el área geográfica “B”, sean reclasificados a la actual área geográfica “A”, sin que se modifiquen los salarios mínimos vigentes de esta última área.

- 2) Pretende también justificar con lo que dispone el artículo 561 fracción II de la LFT 2012, que no es aplicable y sólo determina los deberes y atribuciones de la misma, pero no regula una revisión extraordinaria de alguna de las áreas económicas del país y menos en forma extraordinaria como se pretende.

El artículo 570 de la LFT 2012, determina expresamente que los salarios mínimos se fijarán cada año y comenzarán a regir el primero de enero del año siguiente, determinándose en el segundo párrafo del mismo que; “los salarios mínimos podrán revisarse en cualquier momento en el curso de su vigencia, siempre que existan circunstancias económicas que lo justifiquen” es decir, deben existir circunstancias económicas que justifiquen la solicitud de incremento extraordinario de los salarios; dicho precepto no prevé que sea utilizado para unificar áreas geográficas de los salarios, como ahora se pretende alterando los salarios de una sola de ellas.

La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, realizó una solicitud de unificación de las áreas geográficas “A” y “B”, utilizando la figura de revisión de salarios contemplada en la Ley Federal del Trabajo, que no es aplicable y por ello resulta improcedente, independientemente de que no se establece en la solicitud, ninguna circunstancia económica que justifique la misma, por lo que resulta además de improcedente, carente de fundamentación jurídica. No existe fundamento legal para que se llame a una fijación de emergencia para unificar dos áreas geográficas de salarios mínimos (CONASAMI, 2013)⁴⁰.

Tabla 5 Convergencia de las Áreas Geográficas - Diferencias en %

	Del área "B" respecto de la "A"	Del área "C" respecto de la "A"	Del área "C" respecto de la "B"
Hasta el 2 de diciembre 1996	8.04	19.94	11.02
Del 3 de diciembre 1996 – 31 de diciembre 1997	7.96	17.56	8.89
Del 1º enero 1998-31 diciembre 2000	7.86	15.93	7.49
A partir del 1º enero 2000	7.98	15.90	7.34
A partir del 1º enero 2001	6.32	12.55	5.86
A partir del 1º enero 2002	5.11	10.05	4.70
A partir del 1º enero 2003	4.30	8.31	3.85
A partir del 1º enero 2004	3.45	7.43	3.85
A partir del 1º enero 2005	3.20	6,24	2.95
A partir del 1º enero 2009	2.89	5.49	2.52
Hasta el 26 de noviembre de 2012	2.91	5.50	2.52
	Del área "B" respecto de la "A"		
A partir del 27 de noviembre de 2012	5.50		

Fuente: Elaboración del CONASAMI, informe anual 2012.

2.5.- SUBSIDIO PARA EL EMPLEO:

“El subsidio para el empleo, es una ayuda o apoyo económico que por ley debe pagarle el patrón al trabajador con el objeto de reducir la aplicación al impuesto sobre la renta sobre el salario del subordinado.

El subsidio para el empleo fue establecido en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y se establece el Subsidio para el Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de octubre de 2007.

En el artículo octavo, nos dice que se otorga el subsidio para el empleo en los términos siguientes:

- a) Los contribuyentes que perciban ingresos a que se refieren el primer párrafo o la fracción I del artículo 110 de la Ley del Impuesto sobre la Renta,
- b) Excepto los percibidos por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos por separación,
- c) Gozarán del subsidio para el empleo que se aplicará contra el impuesto que resulte a su cargo en los términos del artículo 113 de la misma Ley.
- d) El subsidio para el empleo se calculará aplicando a los ingresos que sirvan de base para calcular el impuesto sobre la renta que correspondan al mes de calendario de que se trate, la siguiente (Trens, 2013)⁴¹.

Tabla 6 Montos de ingreso que sirven de base para el cálculo del ISR y el Subsidio al Empleo.

Monto de ingresos que sirven de base para calcular el impuesto sobre la renta.		Cantidad de subsidio para el empleo mensual \$
Para Ingresos de \$	Hasta ingresos de \$	
0.01	1,768.96	407.02
1,768.97	2,653.38	406.83
2,653.39	3,472.84	406.62
3,472.85	3,537.87	392.77
3,537.88	4,446.15	382.46
4,446.16	4,717.18	354.23
4,717.19	5,335.42	324.87
5,335.43	6,224.67	294.63
6,224.68	7,113.90	253.54
7,113.91	7,382.33	217.61
7,382.34	En adelante	0.00

Fuente: Ley del Impuesto Sobre la Renta 2013.

“En los casos que el impuesto a cargo del contribuyente que se obtenga a la aplicación de la tarifa del artículo 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta sea menor que el subsidio para el empleo mensual obtenido de conformidad con la tabla anterior, el retenedor deberá entregar al contribuyente la diferencia que se obtenga. El retenedor

podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta a su cargo o del retenido a terceros, las cantidades que entregue a los contribuyentes. Los ingresos que perciban los contribuyentes derivados del subsidio para el empleo, no serán acumulables ni formaran parte del cálculo de la base gravable de cualquier otra contribución, por no tratarse de una remuneración al trabajo personal subordinado.

Artículo 113 de la LFT 2013: Quienes hagan pagos por los conceptos de ingresos por salario y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, deberá efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.

La retención se calculará aplicando la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario, la siguiente (Trens, 2013)⁴²:

Tabla 7 Tarifas del ISR para retención de los Ingresos Mensuales.

Tarifa			
Límite inferior \$	Límite superior \$	Cuota fija \$	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %
0.01	496.07	0.00	1.92
496.08	4,210.41	9.52	6.40
4,210.42	7,399.42	247.23	10.88
7,399.43	8,601.50	594.24	16.00
8,601.51	10,298.35	786.55	17.92
10,298.36	20,770.29	1,090.62	19.94
20,770.30	32,736.83	3,178.30	21.95
32,736.84	En adelante	5,805.20	28.00

Fuente: Ley del Impuesto Sobre la Renta 2013.

2.6.- CANASTA BÁSICA

“La canasta básica es un conjunto de bienes y servicios indispensables para que una familia pueda satisfacer sus necesidades básicas materiales, sociales y culturales.

La canasta básica tiende a actualizarse a través de cambios en su ponderación, dados los cambios tecnológicos, aparición de bienes y servicios, o aumento del ingreso familiar o a los cambios en los hábitos alimenticios y costumbres de consumo.

Los bienes que incluye el tipo de canasta básica que establece el banco de México, fueron seleccionados por los representantes de los sectores firmantes del pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico a finales de 1988 y considera 80 productos y servicios básicos; la canasta que maneja el Banco de México se elaboro a partir de una encuesta de ingresos – egresos de la población, la cual incluye productos y servicios que la población consume en la vida diaria (BANCO DE MÉXICO, 2013)⁴³”.

Es importante mencionar que la canasta básica que establece el Banco de México, solo es una de las muchas que existen y que han sido creadas por instituciones autorizadas, tomando en cuenta las necesidades básicas, la diferencia de nivel educativo, nivel socioeconómico, nivel productivo, desarrollo tecnológico, industrial, de servicio, condiciones geográficas de cercanía con países desarrollados o subdesarrollados y los egresos familiares.

Tabla 8 Canasta Básica dividida por Orden Material, Social y Cultural.

SALARIO MÍNIMO GENERAL	CANASTA BÁSICA CONEVAL RURAL	CANASTA BÁSICA INEGI	CANASTA BÁSICA REAL BANXICO	OBSERVACIONES PERSONALES
ORDEN MATERIAL (Alimentos,	Tortilla de maíz	Tortilla y derivados del maíz	Aceites lubricantes	Se puede escoger entre uno de los dos.
	Pan dulce	Pan dulce	Aceites y grasas	

Vestimenta, Enseres, Vivienda, Trasporte)	Pan blanco	Pan blanco	Agua embotellada	
	Galletas Dulces	Galletas	Arroz	
	Pasta para sopa	Pasta	Atún y sardina en lata	
	Arroz en grano	Arroz	Azúcar	
	Bistec de res: aguayón, cuete, paloma, pierna, etc.	Carne y vísceras de Res	Bistec de res	
	Cocido o retazo con hueso de res	Carne y vísceras de Cerdo	Café soluble	Se puede escoger entre uno de los dos.
	Carne molida de res	Carne de Ave	Café tostado	
	Costilla y chuleta de res	Pescado y Mariscos	Carne molida de res	
	Pierna, muslo y pechuga con hueso de pollo.	Leche pasteurizada y fresca	Chiles procesados	
	Pollo entero o en pieza	Derivado de leche	Chocolate	
	Pescado entero	Huevo	Concentrados de pollo y sal	
	Leche de vaca, pasteurizada, entera, light	Aceites y grasas vegetales comestibles	Frijol	
	Queso fresco	Papa	Galletas populares	Se puede escoger entre uno de los dos.
	Huevo de gallina	Frijol	Otras galletas	

	Aceite vegetal	Hortalizas Frescas	Harinas de trigo	
	Papa	Frutas frescas	Hígado de res	
	Frijol	Azúcar	Huevo	
	Cebolla	Refrescos envasados	Jamón	
	Chiles	Harina de trigo	Leche en polvo	Se puede escoger entre uno de los tres.
	Jitomate	Hojuelas de trigo	Leche evaporada, condensada y maternizada	
	Limón	Arroz y cereales preparados	Leche pasteurizada y fresca	
	Manzanas y perón	Pescados y mariscos en conserva	Masa y harinas de maíz	
	Naranja	Aceites y grasas comestibles	Gelatina en polvo	
	Plátano tabasco	Otras legumbres frescas	Pan blanco	
	Azúcar	Dulces, cajeta y miel	Pan de caja	
	Refresco de cola y sabores	Frutas y legumbres Procesadas	Pasta para sopa	
	Maíz en grano		Puré de tomate y sopas enlatadas	
	Leche bronca		Retazo	
	Otros alimentos preparados		Tortilla de maíz	
	Agua embotellada		Refrescos envasados	No es adecuado para una alimentación sana

	Alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar		Cerveza	No es adecuado para una alimentación sana
	Pollo rostizado		Autobús foráneo	
			Autobús urbano	
			Colectivo	
			Metro o transporte eléctrico	
			Taxi	Se entiende como un lujo
			Refrigeradores	
			Estufas	
			Licadoras	
			Planchas eléctricas	Para usarlos es necesario que en el orden material aparezca vestimenta, ver nota 1.
			Cerillos	
			Focos	
ORDEN SOCIAL (Higiene, Seguridad, Salud)			Analgésicos	
			Antibióticos	
			Anticonceptivos y hormonales	
			Antigripales	
			Cardiovasculares	
			Dermatológicos	
			Expectorantes y descongestivos	
			Gastrointestinales	
			Material de curación	
			Nutricionales	
		Otros medicamentos		

			Blanqueadores	Para usarlos es necesario que en el orden material aparezca vestimenta, ver nota 1.
			Detergentes	
			Suavizantes y limpiadores	
			Jabón para lavar	
			Jabón de tocador	
			Pasta dental	Para usarlos es necesario un cepillo de dientes.
			Cremas para la piel	
			Desodorantes personales	
			Navajas y máquinas de afeitar	
			Papel higiénico	
			Servilletas de papel	
			Gas doméstico	
			Gasolina de alto octanaje	
			Gasolina de bajo octanaje	
			Electricidad	
			Pilas	
			Larga distancia nacional	Se puede escoger entre uno de los tres.
			Línea telefónica	
		Servicio telefónico local		
ORDEN CULTURAL (Educación, Actividades recreativas)			Bicicletas	
			Cine	
			Cuadernos y carpetas	
			Plumas, lápices y otros	
			Reproductores de video	
			Televisores	

Nota 1: No se contempla en ninguno de los 80 productos de la canasta básica la vestimenta (calzado, ropa interior, camisas, pantalones y uniforme escolar)

Nota 2: Es necesario agregar en Orden Social las toallas intimas, ya que no es un lujo, es una necesidad básica, se podría intercambiar por el servicio de Taxi.

Fuente: Elaboración propia con fuentes del Banco de México, CONEVAL e INEGI.

“Las prácticas internacionales indican que, reconociendo las características nacionales de gastos y puntos de venta, las canastas se integren por agregados elementales (genéricos) que en lo posible deben consistir en grupos de bienes y servicios tan similares entre sí como sea posible, cuyas variaciones de precios se espera sean similares. El objeto es minimizar la dispersión de las variaciones de precios dentro del agregado (BANXICO, 2013)⁴⁴”.

“La Secretaría de Desarrollo Económico se encarga de publicar la Lista de Precios de los Diferentes Canales de Distribución con el Precio más Económico de la Canasta Básica, mostrando tres tiendas de distribución comercial muy conocidas y algunas marcas de los productos (SEDECO, 2013)⁴⁵”.

Tabla 9 PRECIOS Y CANALES DE DISTRIBUCIÓN DE LA CANASTA BÁSICA.

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	SORIANA	COMERCIAL MEXICANA	WALMART
CEREALES				
Galletas maría Gamesa	Kg	\$ 35.50	\$ 23.80	\$ 34.90
Harina de maíz Minsa	Kg	\$ 15.00	\$ 11.30	\$ 12.90
Harina de trigo 3 estrellas	Kg	\$ 15.50	\$ 12.77	\$ 12.00
Pan dulce	Pieza	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 5.20
Pan de caja (680 grs Bimbo)	Paquete	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00
Tortillas de maíz (del súper)	Kg	\$ 11.00	\$ 11.00	\$ 12.00
Granos y semillas				
Arroz Morelos	Kg	\$ 17.90	\$ 19.50	\$ 24.60
Frijol negro Veracruz	Kg	\$ 25.50	\$ 28.65	\$ 26.90
Lenteja verde valle	Kg	\$ 14.20	\$ 37.00	\$ 11.40
Frijol bayo	Kg	\$ 27.50	\$ 29.90	\$ 30.20
HORTOFRUTÍCOLAS				
Guayaba	Kg	\$ 19.90	\$ 19.50	\$ 18.50
Limón con semilla	Kg	\$ 16.95	\$ 16.50	\$ 10.00
Manzana	Kg	\$ 32.90	\$ 36.00	\$ 32.90
Naranja	Kg	\$ 8.95	\$ 7.90	\$ 7.90
Papaya	Kg	\$ 15.90	\$ 17.40	\$ 11.80

HORTOFRUTÍCOLAS	UNIDAD DE MEDIDA	SORIANA	COMERCIAL MEXICANA	WALMART
Plátano	Kg	\$ 12.65	\$ 11.50	\$ 11.80
Toronja	Kg	\$ 7.90	\$ 5.90	\$ 7.90
Aguacate	Kg	\$ 18.65	\$ 19.90	\$ 18.90
Ajo paquete	300g	\$ 34.20	\$ 18.00	\$ 17.00
Calabaza	Kg	\$ 19.90	\$ 21.95	\$ 29.80
Cebolla	Kg	\$ 25.75	\$ 21.95	\$ 21.80
Col	Kg	\$ 5.45	\$ 5.20	\$ 5.90
Chayote	Kg	\$ 10.45	\$ 8.90	\$ 10.80
Chícharo	Kg	\$ 33.90	\$ 23.95	\$ 41.90
Chile poblano	Kg	\$ 31.90	\$ 31.90	\$ 26.90
Chile serrano	Kg	\$ 18.90	\$ 16.90	\$ 18.50
Ejote	Kg	\$ 24.90	\$ 22.85	\$ 19.90
Espinaca	Kg	\$ 5.45	\$ 5.20	\$ 5.70
Lechuga	Kg	\$ 7.90	\$ 6.50	\$ 7.90
Nopal	Kg	\$ 35.90	\$ 18.35	\$ 18.90
Papa	Kg	\$ 13.90	\$ 12.90	\$ 13.00
Pepino	Kg	\$ 20.90	\$ 24.90	\$ 26.90
Jitomate	Kg	\$ 26.90	\$ 15.50	\$ 25.90
Tomate verde	Kg	\$ 26.90	\$ 23.95	\$ 27.90
Zanahoria	Kg	\$ 10.45	\$ 9.90	\$ 10.00
CÁRNICOS				
Pollo entero	Kg	\$ 36.90	\$ 37.90	\$ 36.77
Carne de cerdo en filete	Kg	\$ 91.90	\$ 51.66	\$ 71.00
Carne de res en milanesa	Kg	\$ 96.90	\$ 83.70	\$ 132.00
Carne procesada salchichas Fud	Kg	\$ 52.00	\$ 53.90	\$ 62.50
Jamón Fud Virginia	Kg	\$ 39.90	\$ 83.63	\$ 94.50
Chorizo Fud cantimpalo	Kg	\$ 20.50	\$ 98.50	\$ 95.00
Pescados y mariscos frescos (mojarra)	Kg	\$ 49.90	\$ 42.90	\$ 60.00

ABARROTES	UNIDAD DE MEDIDA	SORIANA	COMERCIAL MEXICANA	WALMART
Aceite 1-2-3	Litro	\$ 27.00	\$ 22.95	\$ 22.05
Alimento para bebe. Gerber sopa con vegetales y carne de res (113 grs)	Frasco	\$ 9.50	\$ 9.95	\$ 19.00
Atún Dolores (170 grs)	Lata	\$ 12.90	\$ 12.20	\$ 12.90
Azúcar estándar	1 kg	\$ 14.65	\$ 16.20	\$ 29.90
Café soluble Nescafé (100 grs)	Frasco	\$ 70.00	\$ 33.00	\$ 43.80
Café de grano internacional (908 grs)	Frasco	\$ 87.00	\$ 170.20	\$ 179.00
Canela (50grs)	Bolsa	\$ 14.40	\$ 19.80	\$ 27.50
Concentrado de pollo Knorr Suiza (450 grs)	Frasco	\$ 18.90	\$ 39.90	\$ 34.90
Chiles jalapeños en lata la Costeña (220 grs)	Lata	\$ 6.70	\$ 8.15	\$ 10.60
Chocolate en barra Ibarra (360 grs)	Caja	\$ 42.50	\$ 38.00	\$ 58.00
Chocolate en polvo Choco Choco (800grs)	Bolsa	\$ 50.00	\$ 42.90	\$ 65.50
Gelatina en polvo D'gari (140 grs)	Bolsa	\$ 11.30	\$ 8.60	\$ 9.00
Huevo Bachoco 18 pzas	Caja	\$ 31.50	\$ 32.00	\$ 34.10
Leche condensada Nestlé (397 grs)	Lata	\$ 16.80	\$ 14.50	\$ 16.80
Leche en polvo Nido (369 grs)	Lata	\$ 36.00	\$ 93.00	\$ 13.60
Leche evaporada Carnation Clavel (470 grs)	Lata	\$ 13.10	\$ 13.65	\$ 75.00
Leche pasteurizada lala	Litro	\$ 14.50	\$ 14.00	\$ 12.80
Mantequilla Chipilo (90 grs)	Barra	\$ 12.80	\$ 11.68	\$ 8.00
Mayonesa Mc. Cormick (390 grs)	Frasco	\$ 28.00	\$ 20.60	\$ 29.00
Mostaza Mc. Cormick (210 grs)	Frasco	\$ 20.50	\$ 13.20	\$ 18.50
Pasta para sopa la moderna (200 grs)	Bolsa	\$ 5.30	\$ 5.00	\$ 4.50
Pimienta 0.75 grs	Frasco	\$ 18.09	\$ 33.90	\$ -
Puré de tomate la Costeña (800 grs)	Lata	\$ 18.90	\$ 15.35	\$ 11.00
Queso fresco Panela (Volcanes)	350 g	\$ 30.80	\$ 43.60	\$ 45.00
Sal refinada la Fina	Kg	\$ 9.50	\$ 7.15	\$ 9.30
Sardina la Torre (425 grs)	Lata	\$ 21.00	\$ 19.35	\$ 21.80

ARTÍCULOS PARA HOGAR Y LIMPIEZA	UNIDAD DE MEDIDA	SORIANA	COMERCIAL MEXICANA	WALMART
Blanqueador Cloralex (950 ml.)	Litro	\$ 7.36	\$ 7.27	\$ 9.50
Cerillos (10 cajas)	Paquete	\$ 13.20	\$ 12.00	\$ 18.00
Desodorante personal Oba Active Formen (65ml)	Frasco	\$ 13.90	\$ 24.00	\$ 21.30
Detergente lava trastes Salvo	900 g	\$ 41.00	\$ 31.00	\$ 13.00
Detergente para lavar ropa Roma	Kg	\$ 27.00	\$ 27.00	\$ 25.00
Escobas	Pieza	\$ 61.00	\$ 53.08	\$ 52.00
Foco 60 watts	Pieza	\$ 7.50	\$ 5.10	\$ 7.80
Insecticida H-24 Domestico (309 ml)	Bote	\$ 49.50	\$ 54.35	\$ 40.00
Jabón de barra Zote (400 grs)	Pieza	\$ 11.85	\$ 9.00	\$ 11.80
Jabón de tocador Palmolive (200 grs)	Pieza	\$ 11.50	\$ 10.00	\$ 11.50
Navajas y rastrillos presto barba	Pieza	\$ 52.00	\$ 43.60	\$ 55.00
Pañales desechables Kleen bebe Suavelastic (14 piezas)	Paquete	\$ 47.50	\$ 50.00	\$ 35.00
Papel sanitario Pétalo (4 rollos)	Paquete	\$ 37.00	\$ 23.85	\$ 25.00
Pasta dental Colgate (100 ml)	Tubo	\$ 14.90	\$ 22.13	\$ 19.00
Servilletas Pétalo (250 hojas)	Paquete	\$ 6.50	\$ 18.20	\$ 21.80
Pilas Duracell AA (4 piezas)	Paquete	\$ 60.90	\$ 60.00	\$ 50.00
Shampoo Vanart (900 ml).	Frasco	\$ 25.50	\$ 24.00	\$ 23.50
Toallas sanitarias Kotex Free Soft (14 piezas)	Paquete	\$ 25.00	\$ 15.70	\$ 21.80

Fuente: SEDECO en base a información obtenida de la PROFECO 25 de Febrero al 1^a de Marzo de 2013.

3.- POBREZA.

“Desde tiempos remotos, la pobreza ha envuelto una gran cantidad de la población, un fenómeno social surgido por la creación de las clases sociales, con la competencia de sobresalir o llegar a un estado supremo, con el feudalismo y el capitalismo, se notó con fuerza el incremento de este fenómeno.

La nación al abrirse a la globalización sin tener una base sustentable, se vio envuelta en una competencia con grandes potencias capaces de resistir cambios económicos, sociales y culturales. Sin embargo la globalización permitió el cambio tecnológico, cultural y social logrando consigo ideologías de superación (Quiroga & Acosta, 2005, págs. 179 -181)⁴⁶.

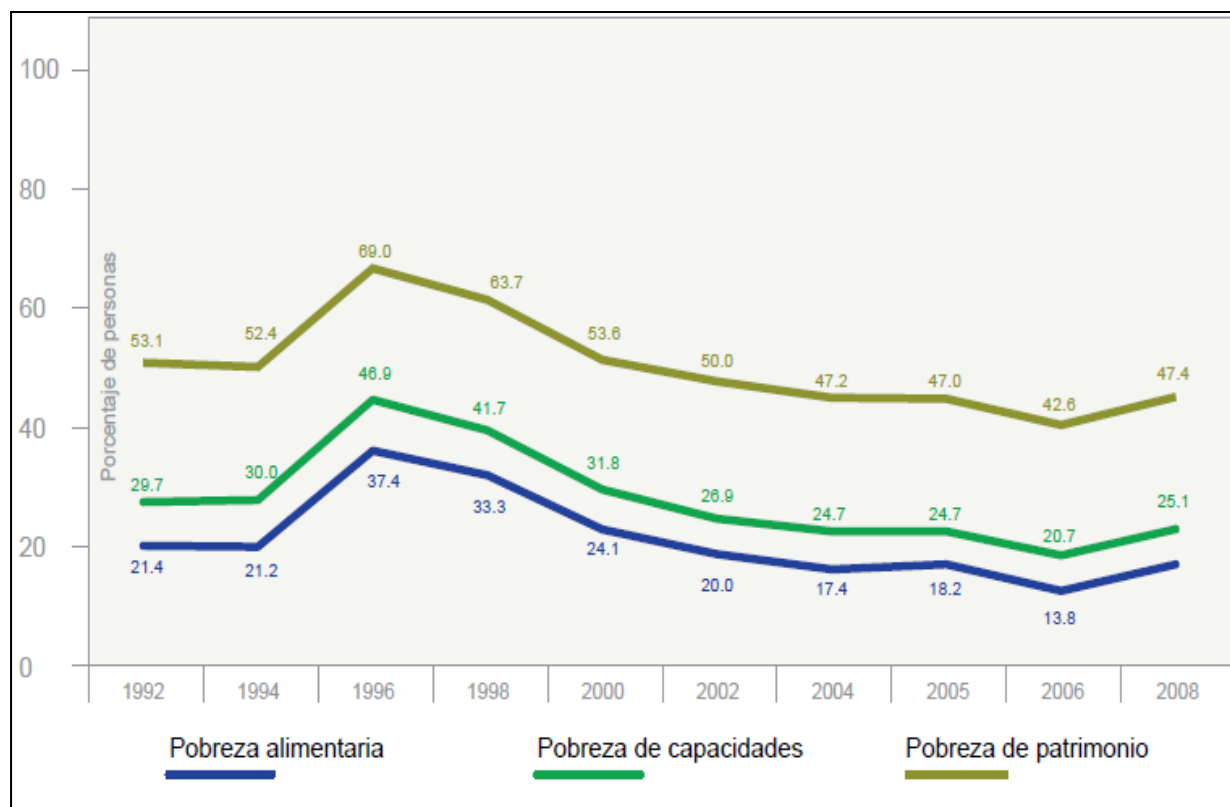
Con el fenómeno de la pobreza se han constituido secretarías y comisiones con la finalidad de medir y reducir la pobreza que invade al país.

3.1.- DEFINICIÓN DE POBREZA.

“Una persona se encuentra en situación de pobreza, cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (CONEVAL, 2013)⁴⁷”, “cuando existen tres o más carencias sociales, se le conoce como carencia extrema, es decir; cuando una persona tiene un ingreso bastante escaso y no cubre por completo con el gasto de adquisición alimentaria necesaria para una vida digna y sana.

Para el cálculo de la pobreza, es necesario tomar en cuenta los niveles de ingresos personales en México, la Secretaría de Desarrollo Social y con apoyo del Comité Técnico para la Medición de la Pobreza, fueron los precursores para determinarla, fue hasta el año de 2002, al entrar en vigor la Ley General de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, empezó a reportar de manera sistemática y oficial los niveles de pobreza por ingresos, con la finalidad de proporcionar cifras y datos de evaluación y generando su base por ingresos (CONEVAL, 2012)⁴⁸.

Ilustración 7 Situación de pobreza por ingresos 1992 - 2008



Fuente: Estimaciones del CONEVAL en base a información obtenida del ENIGH de 1992 a 2008.

3.2.- POBREZA E INFLACIÓN.

“En los últimos años, la inflación generada por el cambio inmoderado de los precios de productos y servicios, provoca la debilidad del poder adquisitivo de la moneda y del

salario mínimo, lo que repercute en el incremento de la pobreza, cálculos mostrados por el INEGI muestran la tasa de inflación porcentual de enero de 2012 a agosto de 2013 la cual es de 82.11%.

La inflación es el aumento sostenido y generalizado de los precios de los bienes y servicios de una economía a lo largo del tiempo. El aumento de un sólo bien o servicio, no se considera como inflación. Si todos los precios de la economía aumentan tan solo una vez, tampoco eso es inflación (BANCO DE MÉXICO, 2013)⁴⁹.

Últimos datos recabados del CONEVAL en el 2010, muestran el índice y porcentaje del nivel de pobreza en México.

Tabla 10 Nivel de personas en pobreza.

Indicadores de incidencia	Porcentaje	Millones de personas	Carencias promedio
Población en situación de pobreza	46.2	52.0	2.5
Población en situación de pobreza moderada	35.8	40.3	2.1
Población en situación de pobreza extrema	10.4	11.7	3.7

Fuente: Elaboración propia con fuentes del CONEVAL sobre el cálculo multidimensional de la pobreza en México 2010.

“Actualmente el salario mínimo en México se ubica en su nivel más bajo de las últimas décadas y se considera uno de los más insuficientes en el mundo. Sin embargo, 26 millones de trabajadores, que representan el 67% de la fuerza laboral, subsisten con este ingreso, según cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El nivel de percepción no es suficiente para adquirir los productos de la canasta básica, como consecuencia de que en los últimos 30 años el salario mínimo ha perdido más del 76% de su poder de compra.

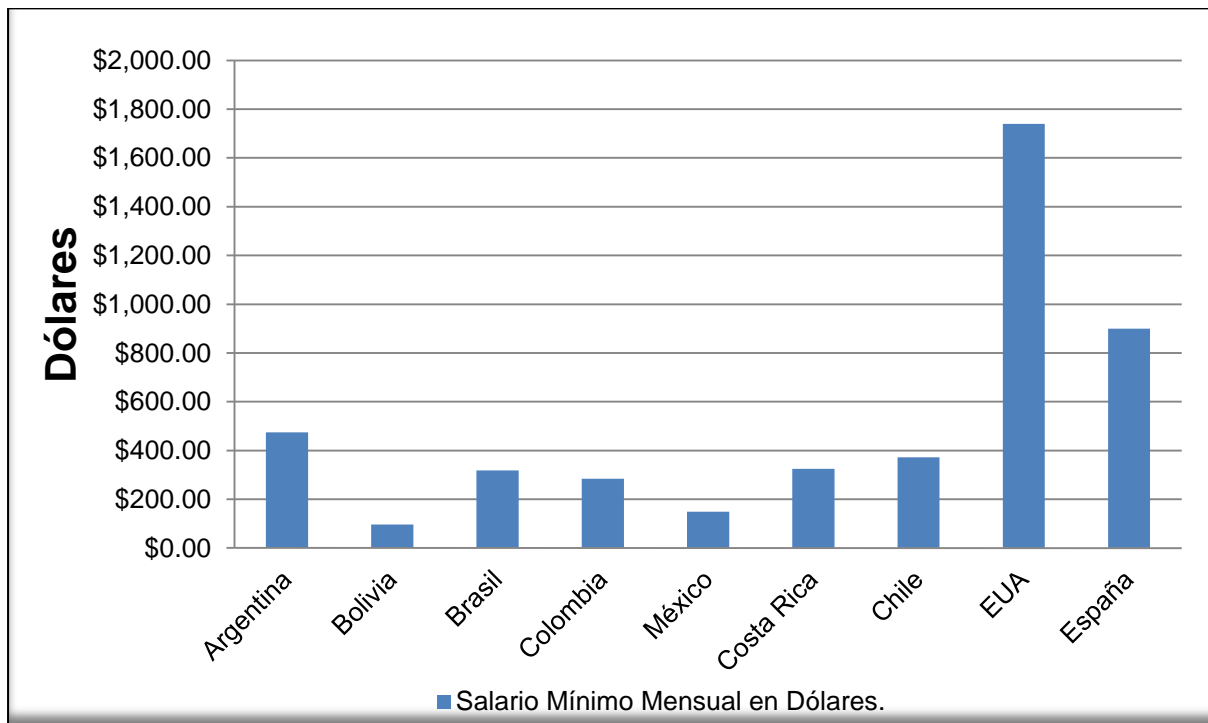
El empleo estable y bien remunerado ha evolucionado de manera lenta, en tanto que el empleo inestable de baja retribución, de tiempo parcial con las mínimas prestaciones de la Ley Federal de Trabajo, ha crecido de manera evidente.

Datos del INEGI avalan que conforme se observa una baja en el poder adquisitivo de los salarios, aumenta el número de ciudadanos que se contratan por un salario mínimo ante la baja oferta de empleos.

Cálculos del Centro de Análisis Multidisciplinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México, indican que para que el salario mínimo recupere su poder adquisitivo que tenía en 1970 es necesario un aumento del 160%.

Un trabajador con salario mínimo que desee adquirir la canasta básica, debe trabajar 177 horas extras a la semana y ganar el suficiente dinero para dar los mínimos de satisfacción de su familia, por lo que requiere de un aumento del 286% para completar cuatro salarios mínimos (Varela, 2013, págs. 52 - 53)⁵⁰.

Ilustración 8 Salarios Mínimos por Mes en Dólares.



Fuente: Elaboración propia con Información Obtenida de UNIVISIÓN.

3.3.- ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES.

“Los primeros precursores de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, fueron la Secretaría de Industria y Comercio (SIC), el Banco de México, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). En el año de 1984 se realizó con periodicidad por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El objetivo de la encuesta, es proporcionar el comportamiento de los ingresos y gastos en los hogares, tanto su procedencia y la distribución del monto, así como las características de la vivienda.

Los conceptos a tomar son:

1. El ingreso corriente:

Está conformado por los ingresos y las entradas monetarias y no monetarias; son recursos al que el hogar puede acceder de manera constante para el consumo de bienes y servicios.

1.1. Ingreso del trabajo:

Son las entradas percibidas por los integrantes del hogar por la prestación de un servicio.

1.2. Renta de la propiedad:

Son ingresos que perciben los integrantes por arrendamiento o por derivados de activos financieros o tangibles.

1.3. Transferencias:

Entradas recibidas por jubilación, pensión, becas, donativos, ingresos provenientes de otros países, beneficios de programas gubernamentales, regalos y transferencia de especie de instituciones.

1.4. Estimación del alquiler de la vivienda:

Es el pago por servicios por alojamiento, alquiler o renta.

1.5. Otros ingresos corrientes:

Son ingresos por trabajo, transferencias entre otras, que han sido clasificadas por forma errónea.

2. Gasto corriente monetario:

Son gastos realizados para la canasta de consumo.

2.1. Gasto en alimentos, bebidas y tabaco.

2.2. Gasto en vestido y calzado.

2.3. Gasto en vivienda y servicios de conservación, energía eléctrica y combustibles:
Integrada también por alquiler bruto, impuesto predial, cuotas por servicio de conservación y agua.

2.4. Gasto en artículos y servicios para limpieza, cuidados de la casa, enseres domésticos y muebles, cristalería, utensilios domésticos y blancos.

2.5. Gasto en cuidados de la salud:

Gastos por atención primaria, atención hospitalaria y medicamentos.

2.6. Gasto en transporte, adquisición, mantenimiento, accesorios y servicios para vehículos; comunicaciones:

Incluye gastos de transporte público, transporte foráneo, adquisición de vehículos, mantenimiento, combustible y servicios para vehículos.

2.7. Gasto en servicios de educación, artículos educativos, artículos de esparcimiento y otros gastos de esparcimiento:

Incluye artículos y servicio de esparcimiento, paquetes turísticos y para fiestas, hospedaje y alojamiento.

2.8. Gasto en cuidados personales; accesorios y efectos personales y otros gastos diversos.

2.9. Transferencias de gasto:

Pueden ser indemnizaciones pagadas a terceros, pérdidas y robos de efectivo y ayuda a terceros con efectivo.

3. Percepciones financieras y de capital:

Son entradas que pueden recibir los hogares como percepciones financieras y de capital que reciben, pueden modificar el valor neto del patrimonio.

3.1. Retiro de inversiones, ahorro, tandas y cajas de ahorro.

3.2. Préstamos recibidos de personas ajenas al hogar o instituciones.

3.3. Otras percepciones financieras y de capital monetarias:

Pueden ser pagos recibidos por préstamos, préstamos hipotecarios, metales preciosos, activos financieros, marcas, patentes y derechos de autor, o bien, por la recepción de herencias, lotes, legados o premios diversos y por las indemnizaciones recibidas de seguros contra riesgos a terceros, entre otras modalidades.

3.4. Percepciones patrimoniales en especie:

Integrados por seguros de vida, terrenos, servicios de mantenimiento, reparación o aplicación de la vivienda y adquisición de material de construcción.

3.5. Transferencias en especie no regulares provenientes de otros hogares:

Transferencias en especies que no cumplen criterio de regularidad como regalos que no se esperan que se repita a más de un año.

4. Erogaciones financieras y de capital:

4.1. Erogaciones financieras y de capital monetarias:

Son transacciones monetarias destinada a la compra de bienes muebles e inmuebles.

4.2. Erogaciones financieras y de capital no monetarias:

En la ENIGH tradicional, se acostumbra repetir la información de percepciones financieras y de capital no monetarias, bajo el nombre de erogaciones financieras y de capital no monetarias, siguiendo la práctica contable de registrar las transacciones en especie como entrada (percepciones) y como salida (erogaciones). En la ENIGH 2012, para hacer homogénea la manera de presentar percepciones y erogaciones con la forma como se presentan ingresos y gastos, la componente no monetaria de estas transacciones únicamente se presenta en las entradas (INEGI, 2012)⁵¹.

En la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010, muestra la cantidad de viviendas, hogares, número de integrantes por hogar, edad del jefe de familia, entre otros.

Tabla 11 Características sociodemográficas y económica de los hogares y sus integrantes por año.

Características sociodemográficas y económicas	2006	2008	2010	2012
Total de viviendas	26856276	27311364	28984385	31031838
Total de hogares	27445356	27874625	29556772	31559379
Total de residentes de la vivienda	108800855	111760640	114700757	117449649
Total de integrantes del hogar	108578347	111611544	114559931	117284429
Promedio edad del jefe de familia	47.0	48.2	48.3	48.6
Promedio integrantes de la familia	4.0	4.0	3.9	3.7
Promedio perceptores por hogar	2.1	2.4	2.3	2.4

Fuente: Elaboración propia con fuentes del INEGI (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos De los Hogares 2012).

En el rubro de Ingresos Corriente Total, expone el monto por año en miles de pesos el total de las remuneraciones al trabajador subordinado como el Ingreso por trabajo independiente.

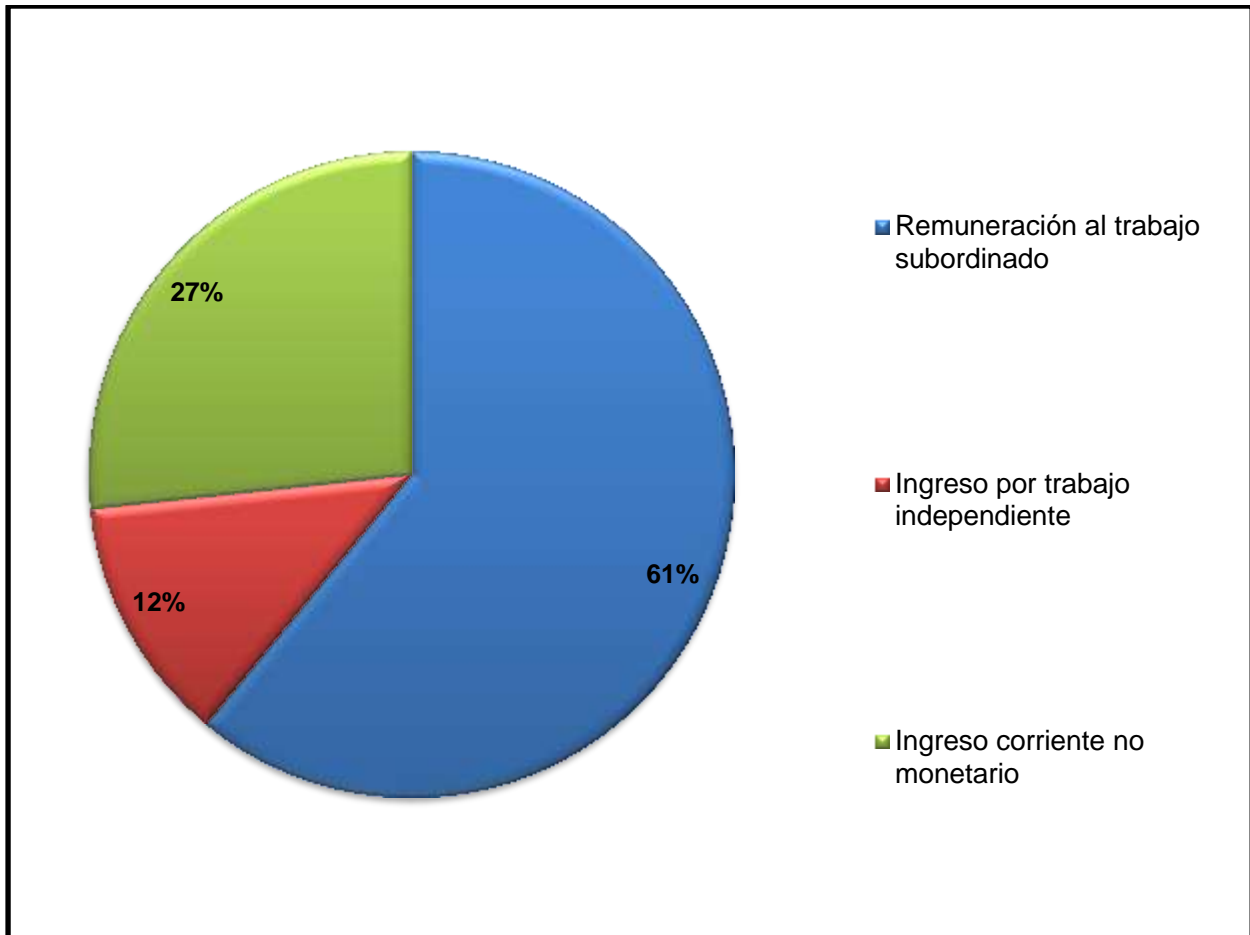
Tabla 12 Ingreso corriente total trimestral por principales fuentes de ingreso.

Fuente de ingreso	Años en Miles de Pesos				Variación		
	2006	2008	2010	2012	2006-2008	2008-2010	2010-2012
Ingreso corriente total	1199303038	1194850541	1110560086	1203202598	-0.4	-7.1	8.3
Ingreso corriente monetario	939878084	957668617	876503260	944706748	1.9	-8.5	7.8
Remuneración al trabajo subordinado	585470478	595069115	581245388	590504305	1.6	-2.3	1.6
Ingreso por trabajo independiente	103161987	153656501	99046788	119654414	48.9	-35.5	20.6
Ingreso corriente no monetario	259424955	237181924	234056826	258495850	-8.6	-1.3	10.4

Fuente: Elaboración propia con fuentes del INEGI (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos De los Hogares 2012).

En el año de 2012, refleja que es mayor el ingreso de remuneraciones al trabajador subordinado, siguiendo con el ingreso corriente no monetario y con un porcentaje menor en el ingreso por trabajador independiente.

Tabla 13 Porcentajes de fuentes de ingreso corriente trimestral de 2012.



Fuente: Elaboración propia con fuentes del INEGI (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos De los Hogares 2012).

En la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012, refleja en pesos los gastos corriente monetario y no monetario conforme a la canasta básica de necesidades del hogar.

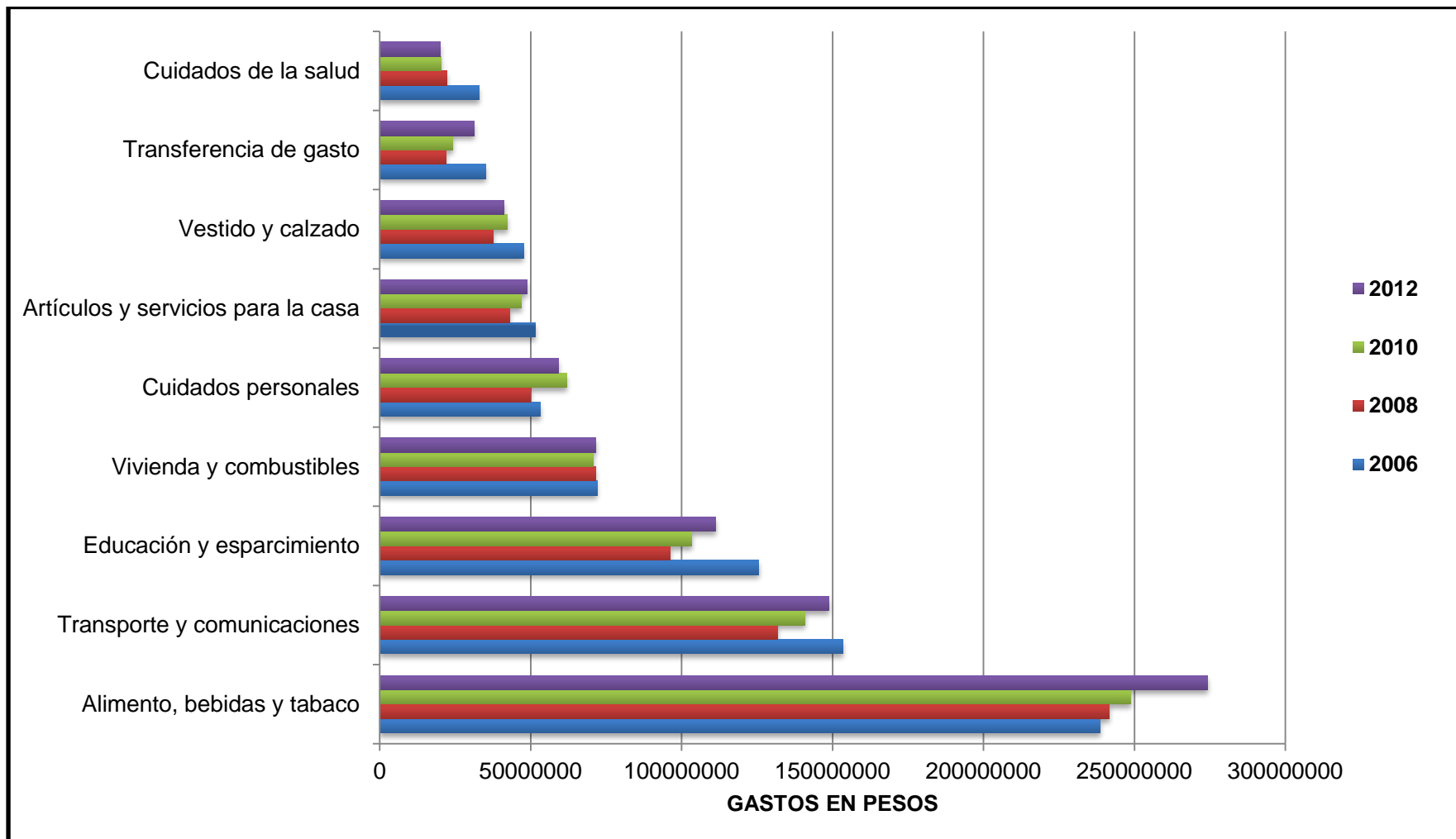
Tabla 14 Composición de gastos corriente total trimestral por grandes rubros conforme a la canasta básica de necesidades del hogar.

Grandes rubros de gasto	Años				Variación		
	2006	2008	2010	2012	2006-2008	2008-2010	2010-2012
Gasto corriente total	1069552583	953876331	993635982	1064991775	-10.8	4.2	7.2
Gasto corriente monetario	810127628	716694407	759579156	806495926	-11.5	6.0	6.2
Alimento, bebidas y tabaco	238630077	241794976	248785497	274192581	1.3	2.9	10.2
Transporte y comunicaciones	153468717	131923362	140814443	148960063	-14.0	6.7	5.8
Educación y esparcimiento	125486455	96356443	103466508	111372584	-23.2	7.4	7.6
Vivienda y combustibles	72016441	71688236	70744592	71457753	-0.5	-1.3	1.0
Cuidados personales	53196420	49913341	62052448	59156507	-6.2	24.3	-4.7
Artículos y servicios para la casa	51614789	42960649	47025941	48805300	-16.8	9.5	3.8
Vestido y calzado	47627068	37745860	42175682	41246933	-20.7	11.7	-2.2
Transferencia de gasto	35051179	21940003	24135920	31221415	-37.4	10.0	29.4
Cuidados de la salud	33036482	22371537	20378125	20082791	-32.3	-8.9	-1.4
Gasto Corriente no monetario	259424955	237181924	234056826	258495850	-8.6	-1.3	10.4
Estimación del alquiler de la vivienda	134432497	132533519	147100861	145006771	-1.4	11.0	-1.4
Transferencias en especie	96630563	76834349	67929331	86130724	-20.5	-11.6	26.8
Remuneraciones en especie	18612392	17655024	10617698	16839661	-5.1	-39.9	58.6
Autoconsumo	9749504	10159033	8408935	10518693	4.2	-17.2	25.1

Fuente: Elaboración propia con fuentes del INEGI (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012).

En la grafica de barra, se muestran en los años de 2006 al 2012 los flujos de efectivo destinado al gasto corriente monetario, en primer lugar con mayor gasto en pesos se encuentran alimentos, bebidas y tabaco, en segundo lugar transporte y comunicaciones y tercer lugar educación y esparcimiento.

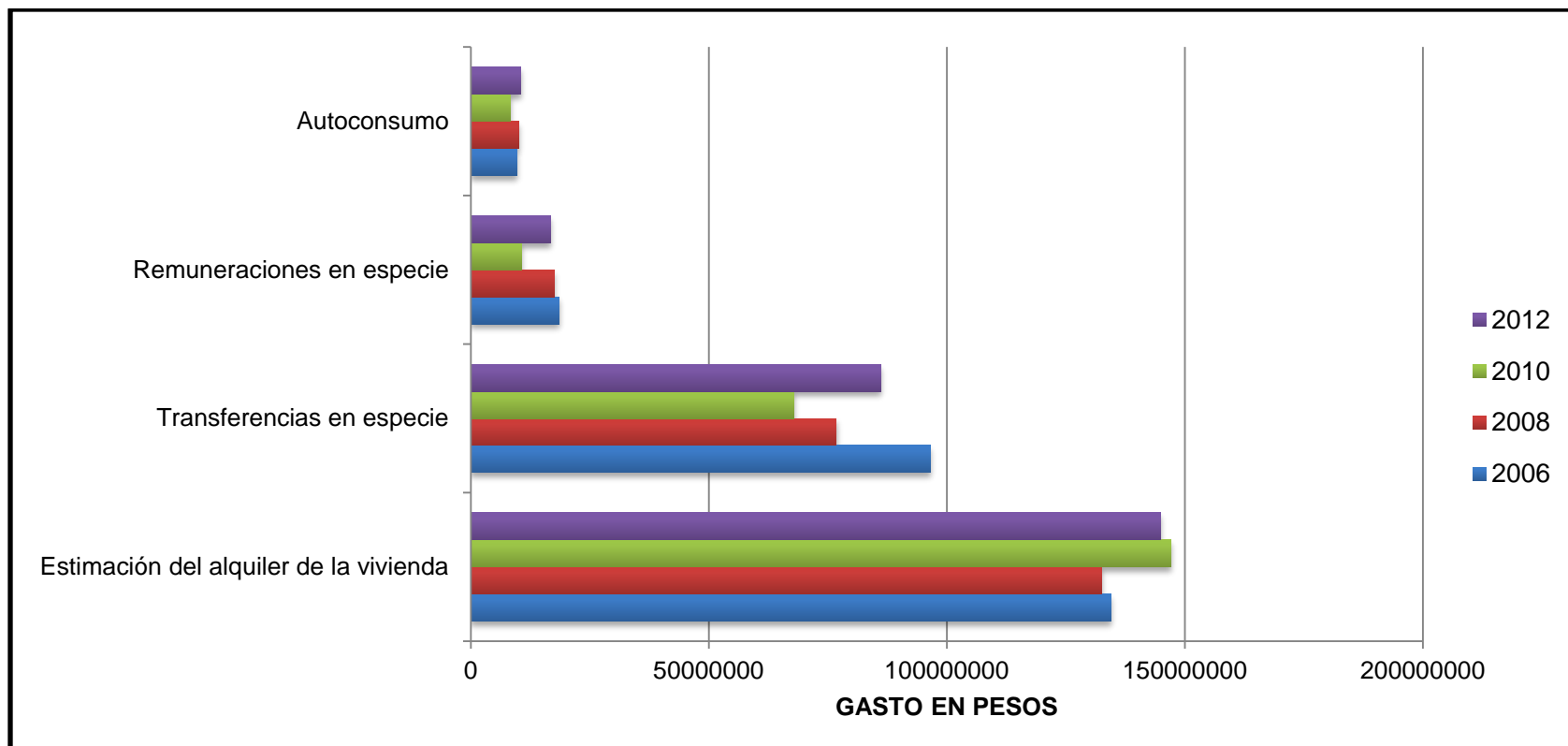
Ilustración 9 Grafica del Gasto Corriente Monetario de 2006 a 2012.



Fuente: Elaboración propia con fuentes del INEGI (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos De los Hogares 2012).

En los Gastos Corriente no Monetarios, encontramos en primer lugar con mayor flujo de efectivo en estimación del alquiler de la vivienda, en segundo lugar se encuentra transferencia en especie, en tercer lugar está remuneraciones en especie y en último autoconsumo.

Ilustración 10 Gastos corrientes no monetarios total trimestral de 2006 al 2012.



Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida del INEGI (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012).

3.4.- OBJETIVOS DE LA ONU PARA ERRADICAR LA POBREZA Y EL DESEMPLEO.

“Las naciones unidas son una singular organización internacional formada por 192 países soberanos, en la que está representada casi toda la totalidad de los países del mundo, ONU se fundó después de la segunda guerra mundial, con el objeto de mantener la paz y la seguridad internacional, fomentar las relaciones de amistad entre las naciones y promover el progreso social, mejorar el nivel de vida y los derechos humanos.

Las Naciones Unidas, no son un gobierno mundial y tampoco establece leyes, sin embargo la organización proporciona los medios necesarios para encontrar soluciones a los conflictos internacionales y formular políticas sobre asuntos que afectan a todos los países, en la ONU todos los miembros, grandes, pequeños, ricos y pobres, con diferentes puntos de vista políticos y sistemas sociales, tienen voz y voto.

Las Naciones Unidas desarrollaron la Declaración del Milenio; contiene ocho ambiciosos puntos que se pretenden alcanzar para el 2015, los puntos son denominados “los objetivos del milenio” (ONU México, 2013)⁵²”.

En los ocho objetivos del milenio encontramos:

- a) “Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Cuenta con tres metas para cumplirse:

Meta 1: Reducir a la mitad entre 1990 y 2015 el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar, tiene como indicadores.

- 1) Porcentaje de la población con ingresos inferiores a 1 dólar por día.
- 2) Coeficiente de la brecha de la pobreza a 1 dólar por día.
- 3) Proporción del ingreso o consumo que corresponde a la quinta parte más pobre de la población.

Meta 2: Alcanzar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes, sus indicadores son:

- 1) Tasa de crecimiento del PIB por persona empleada.
- 2) Relación empleo-población.
- 3) Porcentaje de la población empleada cuyos ingresos son inferiores a 1 dólar por día.
- 4) Porcentaje de trabajadores familiares por cuenta propia y a portadores en el empleo total.

Meta 3: Reducir a la mitad entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre, tiene como indicadores de medición:

- 1) Prevalencia de niños menores de 5 años de peso inferior a lo normal.
- 2) Porcentaje de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria (ONU México, 2013)⁵³.

b) “Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Tiene cuatro metas a alcanzar:

Meta 1: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio: Se incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional.

Meta 2: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados: Se incluye el acceso libre de aranceles y cupos de las exportaciones de los países menos adelantados; el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados, la cancelación de la deuda bilateral oficial, y la concesión de una asistencia para el desarrollo más generosa a los países que hayan expresado su determinación de reducir la pobreza.

Meta 3: Atender las necesidades especiales de los países sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo: mediante el Programa de Acción para el desarrollo

sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los resultados del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Meta 4: Encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo (ONU México, 2013)⁵⁴.

3.5.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 – 2018.

“El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, considera que la tarea del desarrollo y el crecimiento de México le corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país. El papel fundamental del gobierno debe ser el de rector del desarrollo nacional y sobre todo, facilitador de la actividad productiva de nuestro país.

El Plan Nacional de Desarrollo, no es una vía para el desarrollo, sino es una ruta que la presente Administración se ha trazado para contribuir de manera más eficaz a que todos juntos podamos alcanzar nuestro máximo potencial; el plan nacional de desarrollo, contiene planes de acción y líneas de acción para la solución a largo plazo de las barreras que impiden con el cumplimiento del objetivo principal del salario mínimo.

Se requiere un Estado capaz de establecer programas y políticas públicas que eleven la productividad a lo largo y ancho del territorio, y que alcancen a todos los sectores de la economía. Los países que han establecido condiciones para que su productividad crezca de manera sostenida, han podido generar mayor riqueza y establecer una plataforma en la que su población tiene la oportunidad de desarrollarse plenamente.

El Plan Nacional de Desarrollo enfatiza que no es el crecimiento un fin en sí mismo para la sociedad mexicana. El crecimiento es el medio que permitirá alcanzar como país un mejor nivel de vida para la población, una sociedad más equitativa y una vía

para abatir la pobreza de manera permanente. El crecimiento económico sostenido, equilibrado e incluyente, provoca en consecuencia sociedades más abiertas, con mayores oportunidades, con movilidad social, compromiso con la igualdad y dedicación a los ideales democráticos. Sólo a través de un crecimiento amplio, sostenido e incluyente.

El crecimiento económico y el PIB, han servido como medidas para evaluar el desarrollo de las naciones, sin embargo, son medidas que difícilmente pueden resumir todas las dimensiones del desempeño económico y el desarrollo social de un país; es reconocido que el PIB como medida agregada de desempeño es unidimensional e ignora aspectos fundamentales del bienestar de los individuos y las naciones, como la conservación ambiental, la calidad de vida o la desigualdad.

3.5.1.- METAS

3.5.1.1.- POBREZA.

Los niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social que enfrenta México, constituyen no sólo un desafío político y moral a la base misma de los principios fundacionales como nación sustentada en la justicia social, sino también una contradicción con el nivel de desarrollo alcanzado por él país.

Una elevada proporción de la población, carece de acceso pleno y efectivo a los bienes públicos que le corresponden por ley y enfrenta condiciones de vulnerabilidad inaceptables, representa un poderoso freno a la expansión del mercado interno y al incremento de la productividad, lo que afecta sensiblemente el potencial de crecimiento económico del país, esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna,

como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) correspondientes a 2010, el 46.2% de la población se encontraba en condiciones de pobreza, la mitad de la población mexicana, no dispone de ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y no ejerce al menos uno de los siguientes derechos sociales: educación, acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, a servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Por otra parte, el 10.4% de la población nacional se encuentra en pobreza extrema, esto es, carece del ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta alimentaria, además de no poder ejercer tres o más derechos sociales, estadísticas del CONEVAL muestran que en 40% de los municipios del país, el porcentaje de la población en situación de pobreza es mayor al 75%. Destaca que la mayoría de éstos son municipios pequeños, en localidades rurales y con altos porcentajes de población de habla indígena. Asimismo, sobresale que en tan sólo 190 municipios del país se concentra la mitad de la población en situación de pobreza extrema.

Un derecho social fundamental, establecido en el Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; de acuerdo con estimaciones del CONEVAL, 28 millones de personas no tuvieron acceso a una alimentación adecuada en 2010, de éstos, 7.4 millones se encuentran en pobreza extrema, el hambre es la expresión más lacerante de la pobreza extrema. Cuando afecta a los niños pequeños genera daños físicos e intelectuales irreversibles que los condenan a repetir el mismo ciclo de pobreza que sufrieron sus padres.

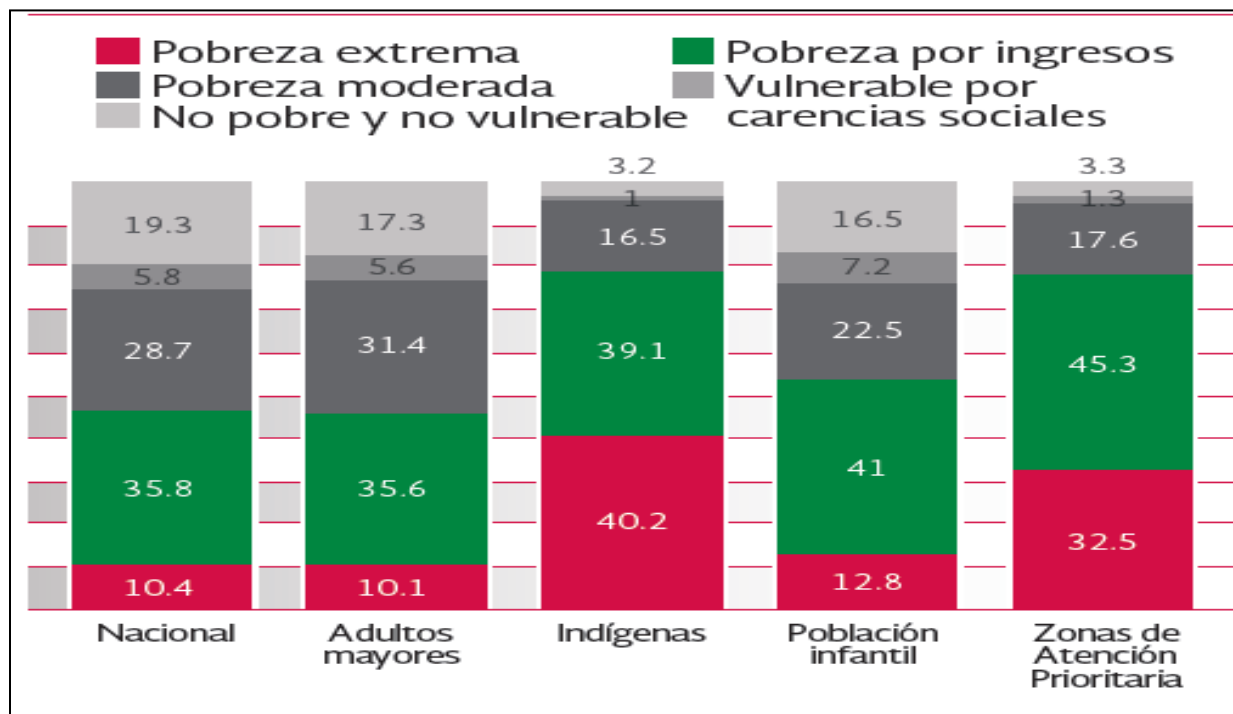
La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) en 2012, 2.8% de los menores de cinco años presentan bajo peso, 13.6% muestran baja talla, 1.6% desnutrición aguda y 23.3% anemia. La falta de acceso a los alimentos se agrava con la pérdida del

poder adquisitivo de los hogares. De acuerdo con el CONEVAL, entre 2008 y 2010, en un escenario de crisis económica y volatilidad de precios internacionales de alimentos, la única carencia social que aumentó su incidencia fue la alimentaria. Hasta antes de abril de 2010, el crecimiento del valor de la canasta alimentaria fue mayor que el de la inflación promedio, cuestión que afecta en mayor medida a las personas de menores ingresos, debido a que destinan una proporción más elevada de su gasto a la compra de alimentos.

Con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2010, se observa que la relación de ingresos entre el 10% de la población más rica y el 10% más pobre fue de 25 a 1. En términos de desigualdad, también destaca que el 44% de la clase trabajadora del país, percibe ingresos por debajo de dos salarios mínimos mensuales, a 2010 el 31.8% de los mexicanos no contaba con acceso a algún esquema de salud y 60.7% de la población no tenía seguridad social. Mientras que el 65% de las personas ubicadas en áreas rurales es pobre, la proporción disminuye al 40.5% en las zonas urbanas.

Actualmente, existen 273 programas y acciones federales relacionados con derechos sociales, mientras que en el ámbito estatal se cuenta con 2,391 programas. Sin embargo, no existe un padrón único de beneficiarios y no se tiene un alineamiento claro y estratégico de la política social. Por tanto, se carece de una adecuada articulación interinstitucional que resulte en el cumplimiento efectivo de objetivos de desarrollo social comunes o complementarios, los recursos públicos destinados a atender los problemas de pobreza y desigualdad, en algunos casos no están adecuadamente dirigidos; la mitad de estos recursos se destinan al segmento superior de la escala de ingresos y sólo el 10% de dichos fondos se asignan al 20% más pobre de la población.

Ilustración 11 Distribución de la población según la situación de la pobreza en México.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 con base a información obtenida del CONEVAL.

3.5.1.2.- DISCRIMINACIÓN DE GÉNEROS.

En México se observan grandes diferencias de género en cuanto al trabajo remunerado: 49.5% de las mujeres ocupadas ganan menos de dos salarios mínimos en comparación con el 34.7% de los hombres. Según el Índice de Discriminación Salarial de 2012, las mujeres ganan en promedio 5% menos que los hombres. Sin embargo, en algunas ocupaciones la brecha de percepciones es mucho mayor. Cuatro de cada 10 hogares en México tienen jefatura femenina, lo que refleja el aumento de su presencia en la economía y el mercado laboral.

Usualmente estas mujeres desempeñan una doble jornada: además de su empleo se encargan del trabajo doméstico, aunque este último no se contabiliza en las cuentas nacionales.

3.5.1.3.- ESCASES EDUCATIVA.

En el mundo se ha demostrado que los países que logran una apropiación social del conocimiento, aceleran el crecimiento económico en forma sostenida e incrementan la calidad de vida de su población. Es fundamental que México sea un país que provea una educación de calidad para que fomente el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada ciudadano, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad personal.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, hay 6.1 millones de niñas, niños y adolescentes que están fuera de la escuela. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), señala que su inasistencia se asocia con la persistencia de ciertas barreras, tales como la lejanía de los centros educativos de sus comunidades, la falta de docentes capacitados en la lengua materna de los niños y niñas, la falta de registro de nacimiento, la ausencia de maestros capacitados para incluir a niños y niñas con discapacidades o dificultades de aprendizaje, situación de violencia en la escuela e iniquidad de género, así como la falta de recursos financieros para la compra de uniformes y materiales escolares.

Es imperativo garantizar a todos los niños y niñas el acceso a la escuela, la población de menores ingresos en ocasiones tiene menos posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir de manera satisfactoria sus estudios, alrededor de 32.3 millones de adultos no han completado la educación básica, lo que equivale al 38.5% de la población mayor de 15 años.

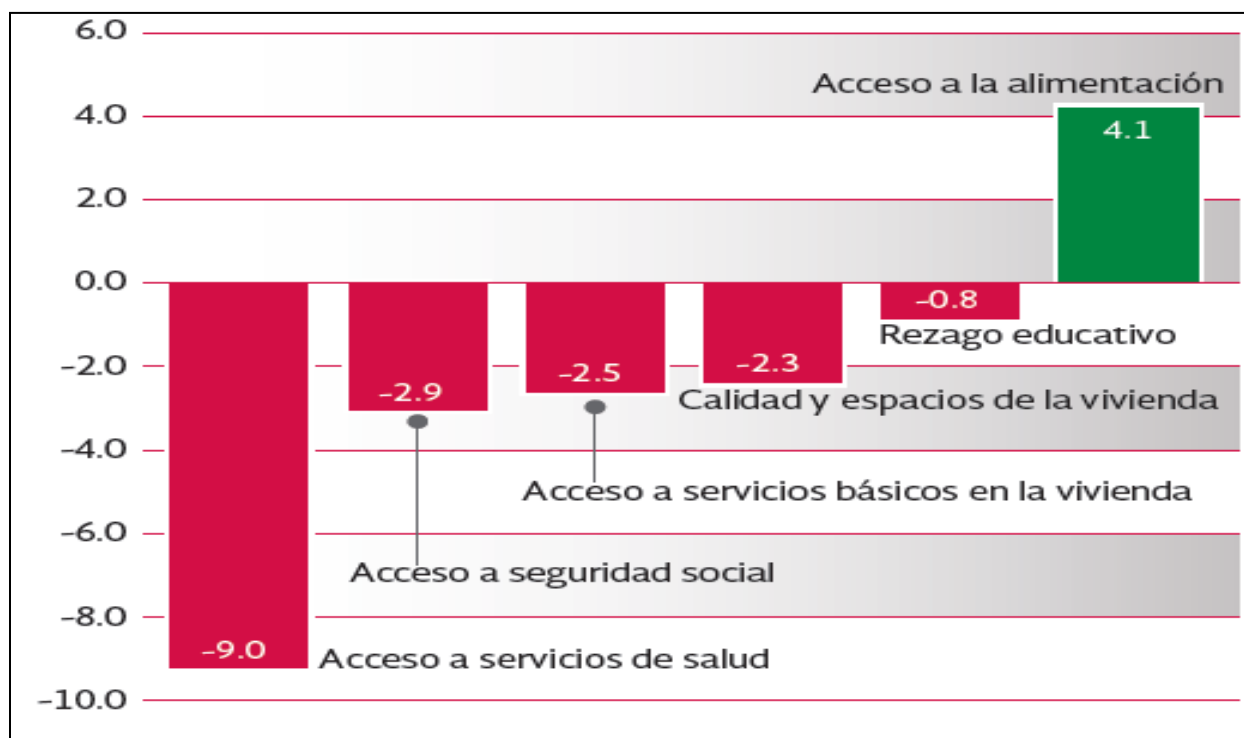
3.5.1.4.- SALUD.

En 2004, el Seguro Popular inició con la finalidad de brindar protección financiera a la población no afiliada a las instituciones de seguridad social, este programa representa un avance en términos de igualdad y protección social de la salud. Sin embargo, su

paquete de servicios es limitado en comparación con la cobertura que ofrecen actualmente el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a sus derechohabientes. Adicionalmente, el Seguro Popular representa un reto para promover la formalidad del empleo con el tiempo.

Entre 2000 y 2010, el gasto público en salud como porcentaje del PIB creció de 2.6 a 3.1%, lo que representa un incremento del 19.2%. A pesar del aumento observado, este nivel de gasto sigue siendo bajo en comparación con el de los países de la OCDE, para mejorar el Sistema de Salud, también se requiere un fortalecimiento de los modelos de atención de entidades federativas y municipios, así como una regulación adecuada en diversos ámbitos.

Ilustración 12 Cambio en la población con carencias en México en el Periodo, en Millones de Personas.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 con base a información obtenida del CONEVAL.

3.5.1.5.- VIVIENDA DIGNA.

En 2010 la carencia de servicios básicos en la vivienda, afectó a 9.4% de la población en localidades urbanas, mientras que en zonas rurales se presenta en 50.4%, existen grupos de la población particularmente desatendidos; la necesidad de reemplazo de vivienda, está concentrada en la población no afiliada a la seguridad social que representa el 73% de la necesidad nacional y solamente recibe el 30% del financiamiento total destinado a vivienda.

Actualmente existen en México 2.8 millones de viviendas que necesitan ser reemplazadas y 11.8 millones que requieren algún tipo de mejoramiento o ampliación. Asimismo, para atender el crecimiento de la población, se estima que en los próximos 20 años se demandarán 10.8 millones de soluciones de vivienda debido a la creación de nuevos hogares.

El modelo de crecimiento urbano reciente ha fomentado el desarrollo de viviendas que se encuentran lejos de servicios como escuelas, hospitales y centros de abasto. Los desarrollos habitacionales se ubicaron en zonas alejadas de los centros de trabajo y de servicios, sin una densidad habitacional adecuada que permitiera costear servicios, vías de comunicación y alternativas de transporte eficientes. Esto ha generado comunidades dispersas, un debilitamiento del tejido social y un uso poco eficiente de los recursos de la economía a través de altos costos de transporte para los trabajadores y las empresas; lo que genera en un importante número de viviendas deshabitadas. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el número de viviendas deshabitadas fue de casi 5 millones y las de uso temporal de poco más de 2 millones. Ante esta coyuntura, es necesario impulsar el desarrollo de ciudades más compactas con mayor densidad de población y actividad económica.

El 23% de las viviendas habitadas se clasifican como no propias (rentadas, prestadas y en otra situación). En México, la mayor parte del mercado de renta es informal y no existe un sistema formal de propietarios, administradores de la propiedad ni compañías dedicadas a invertir en la construcción y administración de vivienda para renta.

3.5.2.- PLAN DE ACCIÓN PARA CUMPLIR CON LAS METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 – 2018.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 plantea una política social de nueva generación; una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos.

La prioridad será integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Un México Incluyente busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

Se busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Esto implica asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

El ejercicio efectivo de los derechos sociales, implica fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

Se propone fortalecer la rectoría de la Secretaría de Salud y promover la integración funcional a lo largo de todas las instituciones que la integran. Asimismo, se plantea reforzar la regulación de los establecimientos de atención médica, aplicar estándares de calidad rigurosos, privilegiar el enfoque de prevención y promoción de una vida saludable, así como renovar la planeación y gestión de los recursos disponibles.

Tendrá como objetivo proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, se plantea dar impulso a soluciones de vivienda dignas, así como al mejoramiento de espacios públicos. La Política Nacional de Vivienda, consiste en un nuevo modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector; a

mejorar y regularizar la vivienda urbana, así como a construir y mejorar la vivienda rural. Esta Política implica:

- A. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional;
- B. Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente;
- C. Reducir de manera responsable el rezago en vivienda;
- D. Procurar una vivienda digna para los mexicanos.

Se propone reducir la informalidad y generar empleos mejor remunerados a través de una legislación laboral y políticas de seguridad social que disminuyan los costos que enfrentan las empresas al contratar a trabajadores formales.

La educación de calidad será la base para garantizar el derecho de todos los mexicanos a elevar su nivel de vida.

La Reforma Educativa es un paso decidido para garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, se plantea ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

3.5.3.- LÍNEAS DE ACCIÓN PARA CUMPLIR CON LAS METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 – 2018.

- Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza.
- Propiciar un ingreso mínimo necesario para que las familias tengan acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos.
- Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.

- Incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.
- Adecuar el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación.
- Propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos.
- Fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema, a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes.
- Otorgar los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud.
- Brindar capacitación a la población para fomentar el auto cuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.
- Contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de niños y jóvenes.
- Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.
- Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen activamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas laborales, sociales y culturales.
- Fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores, para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.
- Preparar el sistema para que el usuario seleccione a su prestador de servicios de salud.

- Consolidar la regulación efectiva de los procesos y establecimientos de atención médica, mediante la distribución y coordinación de competencias entre la Federación y las entidades federativas.
- Instrumentar mecanismos que permitan homologar la calidad técnica e interpersonal de los servicios de salud.
- Mejorar la calidad en la formación de los recursos humanos y alinearla con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población.
- Garantizar medicamentos de calidad, eficaces y seguros.
- Implementar programas orientados a elevar la satisfacción de los usuarios en las unidades operativas públicas.
- Desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas de salud y seguridad social públicos.
- Fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, orientando el desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los apoyos a la vivienda.
- Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.
- Promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y zonificación.
- Revertir el abandono e incidir positivamente en la plusvalía habitacional, por medio de intervenciones para rehabilitar el entorno y mejorar la calidad de vida en desarrollos y unidades habitacionales que así lo necesiten.
- Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.
- Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente.
- Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, que promueva el uso de transporte no motorizado.
- Propiciar la modernización de catastros y de registros públicos de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas.
- Desarrollar y promover vivienda digna que favorezca el bienestar de las familias.

- Desarrollar un nuevo modelo de atención de necesidades de vivienda para distintos segmentos de la población, y la atención a la población no cubierta por la seguridad social, incentivando su inserción a la economía formal.
- Fortalecer el mercado secundario de vivienda, incentivando el mercado de renta, que eleve la plusvalía de viviendas desocupadas y contribuya a una oferta más diversa y flexible.
- Fortalecer el papel de la banca privada, la Banca de Desarrollo, las instituciones públicas hipotecarias, micro financieras y ejecutores sociales de vivienda, en el otorgamiento de financiamiento para construir, adquirir y mejorar la vivienda.
- Desarrollar los instrumentos administrativos y contributivos que permitan preservar la calidad de la vivienda y su entorno, así como la plusvalía habitacional de los desarrollos que se financien.
- Fomentar la nueva vivienda sustentable desde las dimensiones económica, ecológica y social, procurando en particular la adecuada ubicación de los desarrollos habitacionales.
- Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.
- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral.
- Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico.
- Fomentar políticas dirigidas a los hombres que favorezcan su participación en el trabajo doméstico y de cuidados, así como sus derechos en el ámbito familiar.
- Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.
- Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención (GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, 2013)⁵⁵.

4.- ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

“El INPC comenzó a publicarse en 1969, teniendo como base el año anterior, el índice se ha actualizado en cinco ocasiones desde su existencia (Banco de México, 2011)⁵⁶”.

Tabla 15 Antecedentes del INPC.

Periodo base	Ciudades	Número de productos y servicios específicos cotizados al comienzo de utilización de la base.	Fuente para ponderaciones.
1968	7	5,100	ENIGH (1963) y consumos aparentes derivados de la Matriz de Insumos Producto 1960
1978	16	7,100	ENIGH (1977)
1980	35	9,700	ENIGH (1989)
1994	46	43,400	ENIGH (1989)
2Q junio 2002	46	58,200	ENIGH (2000)
2Q diciembre 2010	46	83,500	ENIGH (2008)

Fuente: Banco de México, Documento Metodológico INPC.

4.1.- DEFINICIÓN DEL IPC.

“Un Índice de Precios al Consumidor (IPC), es un indicador cuya finalidad es estimar la evolución de los precios de una canasta de bienes y servicios que consume una familia promedio, en México lo que conocemos como inflación, es el crecimiento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (OIT, FMI, OCDE, EUROSTAT, UNECE, BANCO MUNDIAL, 2006)⁵⁷”.

“La inflación, es un fenómeno económico nocivo por los motivos que daña la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional; afecta el crecimiento económico al hacer más riesgosos los proyectos de inversión; distorsiona las decisiones de consumo y ahorro; propicia una desigual distribución del ingreso, y dificulta la intermediación financiera (INEGI, 2013)⁵⁸”.

“El Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica 2006, dice que los índices de precios al consumidor (IPC), son números índice que miden cambios en los precios de bienes y servicios que los hogares compran o adquieren de alguna otra forma y que utilizan directa o indirectamente para la satisfacción de sus propias necesidades y deseos (OIT, FMI, OCDE, EUROSTAT, UNECE, BANCO MUNDIAL, 2006)⁵⁹”.

“El INPC es un indicador cuya finalidad es estimar la evolución de los precios de una canasta de bienes y servicios que consume una familia urbana promedio de México.

Con el INPC se abarcan todos los aspectos del consumo familiar mexicano en las áreas urbanas. Por tanto, en su elaboración se consideran los bienes y servicios que las familias compran y la proporción del gasto que en promedio las familias mexicanas destinan a los distintos rubros del consumo.

El INPC, se elabora dando seguimiento a los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares en un momento dado del tiempo. En la determinación de la canasta de consumo, se utiliza como principal fuente de información la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) que recaba el INEGI (Banco de México, 2011)⁶⁰”.

4.2.- MARCO LEGAL DEL INPC.

“Con la entrada en vigor de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), publicada el 16 de abril de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, se otorgó al INEGI la facultad exclusiva del cálculo y publicación de los índices nacionales de precios, misma que se establece en el artículo 59, fracción III, y que entró en vigor el 15 de julio de 2011.

En el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación 2013, en su segundo párrafo menciona que “en los casos en que las leyes fiscales así lo establezcan a fin de determinar las contribuciones y sus accesorios, se aplicará el Índice Nacional de Precios al Consumidor, el cual será calculado por el Instituto Nacional de Estadística y

Geografía y se publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes siguiente al que corresponda...” (INEGI, 2011)⁶¹”

En el artículo 20-Bis del CFF 2013 nos dice que “el Índice Nacional de Precios al Consumidor a que se refiere el segundo párrafo del artículo 20 del CFF, que calcula el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se sujeta a lo siguiente:

- Se cotizarán cuando menos los precios en 30 ciudades, las cuales estarán ubicadas en por lo menos 20 entidades federativas. Las ciudades seleccionadas deberán en todo caso tener una población de 20,000 o más habitantes y siempre habrá de incluirse las 10 zonas conurbadas o ciudades más pobladas de la República.
- Deberán cotizarse los precios correspondientes a cuando menos 1000 productos y servicios específicos agrupados en 250 conceptos de consumo, los cuales abarcarán al menos 35 ramas de los sectores agrícola, ganadero, industrial y de servicios, conforme al catálogo de actividades económicas, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Tratándose de alimentos, las cotizaciones de precios se harán como mínimo tres veces durante cada mes, el resto de las cotizaciones se obtendrán una o más veces mensuales.
- Las cotizaciones de precios con las que se calcule el Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes, deberá corresponder al período de que se trate.
- El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calculará utilizando la fórmula de Laspeyres. Se aplicarán ponderadores para cada rubro del consumo familiar considerando los conceptos siguientes:
 - Alimentos, bebidas y tabaco; ropa, calzado y accesorios; vivienda; muebles, aparatos y enseres domésticos; salud y cuidado personal; transporte; educación y esparcimiento; otros servicios (CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 2013)⁶²”.

“Actualmente para la elaboración del INPC se están utilizando las normas del Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Practica 2006, elaborado de acuerdo con el mecanismo del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Estadísticas de Precios (IWGPS, por sus siglas en inglés), y bajo la responsabilidad conjunta de seis organizaciones internacionales: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE, por sus siglas en inglés) y el Banco Mundial.

El Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Practica 2006, contiene información y explicaciones exhaustivas y detalladas sobre cómo confeccionar el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Además, proporciona un resumen de los temas conceptuales y teóricos que las oficinas de estadística deben tener en cuenta cuando toman decisiones sobre los diversos problemas que presenta la elaboración del IPC. El manual está dirigido tanto a países desarrollados como a países en vías de desarrollo. Los capítulos abarcan numerosos temas: desarrollan las distintas prácticas actualmente en uso, proponen alternativas cuando es posible y exponen las ventajas y desventajas de cada alternativa; los procedimientos que se utilizan no son estáticos, sino que continúan evolucionando y mejorando en respuesta a múltiples factores. En primer lugar, la investigación va continuamente perfeccionando y reforzando la teoría económica y estadística que sirve de base a los Índices de Precios al Consumidor (OIT, FMI, OCDE, EUROSTAT, UNECE, BANCO MUNDIAL, 2006)⁶³”.

4.3.- COBERTURA GEOGRÁFICA QUE SE UTILIZA PARA EL CÁLCULO DEL INPC.

“La cobertura geográfica del INPC, es nacional a nivel de las poblaciones urbanas del país. Para la cotización de precios, la muestra de recopilación del INPC se integra por 46 ciudades distribuidas en las 32 entidades federativas del país, todas con población

mayor a 20 mil habitantes e incluyéndose las diez zonas conurbadas de mayor población, de acuerdo con el censo de 2000, cumpliendo con lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación.

Las 46 ciudades de la muestra se agrupan en siete regiones, las ciudades se clasifican por su tamaño en pequeñas (de 20 mil a 120 mil habitantes), medianas (más de 120 mil y hasta 600 mil habitantes) y grandes (más de 600 mil habitantes). De este modo se calculan índices de precios para cada una de las siete regiones en que se divide el territorio nacional y para las 46 ciudades que conforman el sistema, así como para cada tamaño de localidad (INEGI, 2011)⁶⁴.

Tabla 16 Regiones urbanas que se utilizan para el cálculo del INPC.

Región.	Ciudades.
1. Frontera Norte	Ciudad Acuña, Coahuila. Ciudad Juárez, Chihuahua. La Paz, B.C.S. Matamoros, Tamaulipas. Mexicali, B.C. Tijuana, B.C.
2. Noroeste	Culiacán, Sinaloa. Hermosillo, Sonora. Huatabampo, Sonora. Tepic, Nayarit.
3. Noreste	Ciudad Jiménez, Chihuahua. Chihuahua, Chihuahua. Durango, Durango. Fesnillo, Zacatecas. Monclova, Coahuila. Monterrey, N.L. Tampico, Tamaulipas. Torreón, Coahuila.
4. Centro Norte	Aguascalientes, Aguascalientes. Colima, Colima. Cortazar, Guanajuato. Guadalajara, Jalisco. Jacona, Michoacán. León, Guanajuato. Morelia, Michoacán. Querétaro, Queretaro. San Luis Potosí, S.L.P. Tepatitlán, Jalisco.
5. Centro Sur	Acapulco, Guerrero. Córdoba, Veracruz. Cuernavaca, Morelos.

	Iguala, Guerrero. Puebla, Puebla. San Andrés Tuxtla, Veracruz. Tlaxcala, Tlaxcala. Toluca, Estado de México. Tulancingo, Hidalgo. Veracruz, Veracruz.
6. Sur	Campeche, Campeche. Chetumal, Q.R. Mérida, Yucatán. Oaxaca, Oaxaca. Tapachula, Chiapas. Tehuantepec, Oaxaca. Villahermosa, Tabasco.
7. Área Metropolitana Ciudad de México	Área Metropolitana Ciudad de México

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Documento Metodológico INPC.

4.4.- FUNCIONES DEL INPC.

“Está diseñado específicamente para medir el cambio promedio de los precios en el tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

Facilita la toma de decisiones económicas inherentes al comportamiento de los precios, brindando información al gobierno, empresas, sindicatos y ciudadanos sobre los cambios que tiene el costo de la vida en el país. Las autoridades analizan entre otros parámetros la tendencia del INPC, para formular la política fiscal y monetaria del país, el Banco de México diseña la política monetaria con el propósito de mantener estable el poder adquisitivo de la moneda nacional (**Banco de México, 2013**)⁶⁵. “Con base en las variaciones del INPC se elaboran ó revisan los incrementos salariales, los montos de las jubilaciones y de las prestaciones de seguridad social, así como los pagos de intereses, los montos de alquiler, los contratos privados y los precios de los bonos (**INEGI, 2013**)⁶⁶”.

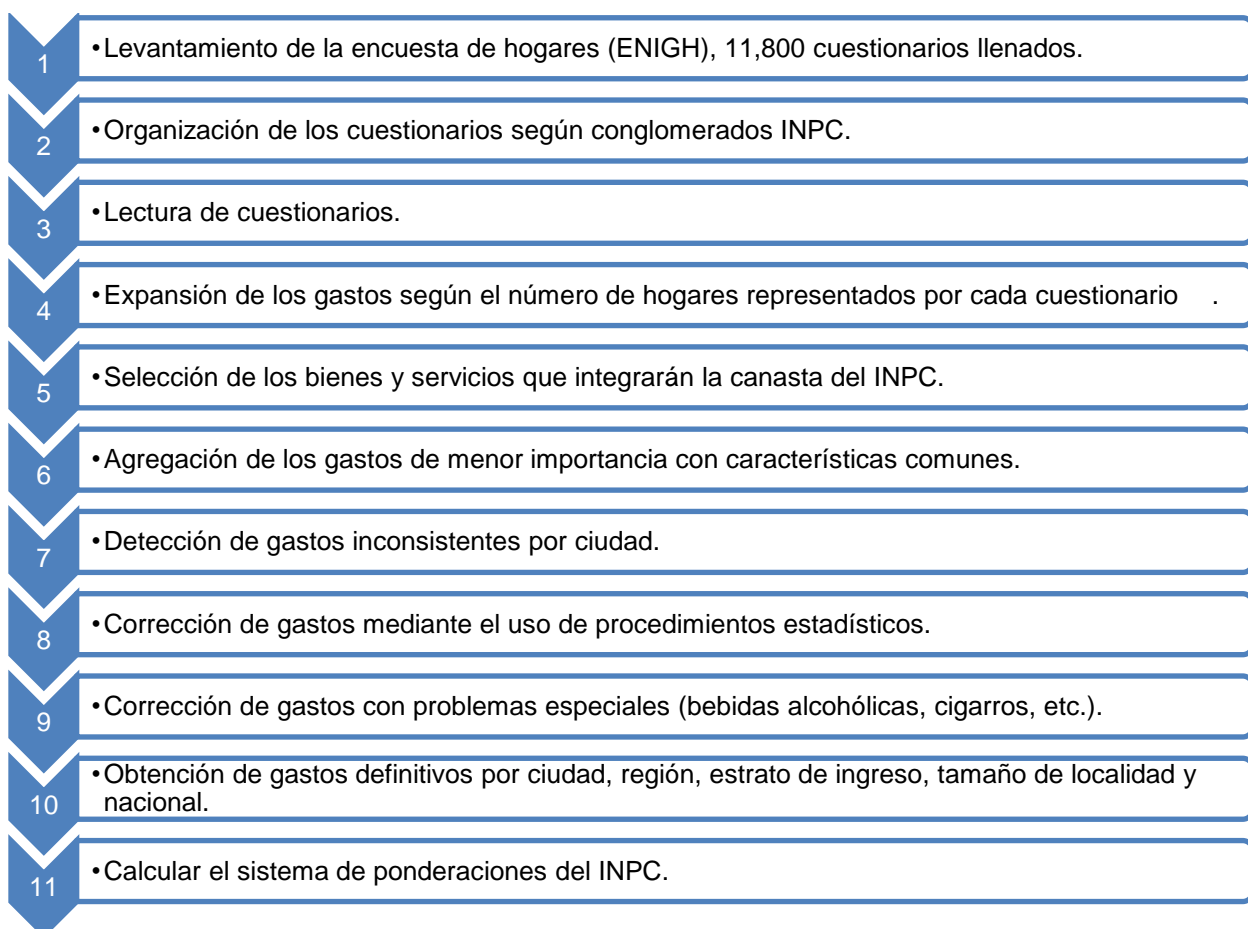
“Cuando se comenzó a elaborarse el IPC, el objetivo principal fue la indexación del salario. La indexación es un procedimiento mediante el cual los valores monetarios de

ciertos pagos o existencias, se incrementan o reducen en proporción al cambio en el valor de determinado índice de precios (OIT, FMI, OCDE, EUROSTAT, UNECE, BANCO MUNDIAL, 2006)⁶⁷”.

4.5.- METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CANASTA DEL INPC.

“Para la obtención del INPC de la segunda quincena de diciembre del 2010, se utilizó la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (Banco de México, 2012)⁶⁸”.

Ilustración 13 Metodología para Obtención del INPC



Fuente: Banco de México, Documento Los Índices de Precios en México.

4.6.- CANASTA DEL INPC.

“El Índice Nacional de Precios al Consumidor, incluye los gastos realizados en consumo y excluye los costos de financiamiento, por tanto, para la construcción de las ponderaciones, el gasto relevante es equivalente al costo de adquisición del bien o servicio de consumo, los gastos que se realizan de contado se consideran tal como se reportan en la ENIGH.

El caso de alimentos y bebidas consumidos fuera del hogar, implicó un tratamiento especial ya que el INPC requiere datos para dos conceptos genéricos relacionados con este concepto: restaurantes y similares, loncherías, fondas y taquerías. La ENIGH 2008 contiene información sobre los gastos realizados por los hogares en desayunos, comidas, cenas, entre comidas y otros eventos realizados fuera del hogar. Este tipo de desglose no concuerda con la clasificación del INPC, por lo que, para construir los gastos requeridos para los conceptos INPC señalados se utilizó la información de lugar de compra con la que también cuenta la ENIGH 2008 (INEGI, 2011)⁶⁹”.

Tabla 17 Clasificación de Lugares de Compra.

Clave ENIGH	Tipo de establecimiento
LU G_ 0	No especificado
LU G_ 1	Mercado
LU G_ 2	Tianguis o mercado sobre ruedas
LU G_ 3	Vendedor ambulante
LU G_ 4	Tienda de abarrotes
LU G_ 5	Tienda especificada del ramo
LU G_ 6	Supermercado
LU G_ 7	Tienda departamental
LU G_ 8	Compras fuera del país
LU G_ 9	Tiendas con membrecías
LU G_ 10	Tiendas de conveniencia
LU G_ 11	Restaurantes
LU G_ 12	Loncherías , fondas , torterías , taquerías , cocinas económicas , cenadurías
LU G_ 13	Cafeterías
LU G_ 14	Pulquerías , cantina o bar
LU G_ 15	Otros
LU G_ 99	Gasto no monetario que no considera lugar de compra

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Documento Metodológico INPC.

“Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica 2006 indican que; reconociendo las características nacionales de gasto y punto de venta, las canastas para los índices de precios se integren por agregados elementales (genéricos) que en lo posible:

- A) Deben consistir en grupos de bienes y servicios tan similares entre sí como sea posible.
- B) Deben consistir en bienes o servicios cuyas variaciones de precios se espera sean similares. El objetivo es minimizar la dispersión de las variaciones de precios dentro del agregado.

La canasta del INPC está integrada por 308 conceptos de gasto, comprendidos en 283 genéricos con ponderación propia, 15 de los cuales se desagregan en 40 variedades.

Es pertinente señalar que el INPC en su nueva base contiene genéricos cuya proporción mínima en el gasto es equivalente a 0.01 por ciento (INEGI, 2011)⁷⁰.

“El INPC está clasificado en dos tipos de inflación dependiendo de la volatilidad; inflación subyacente e inflación no subyacente.

La inflación subyacente es el incremento continuo de los precios de un subconjunto de bienes y servicios que conforman el Índice Nacional de Precios al Consumidor para facilitar la lectura de la tendencia general de la inflación. La inflación subyacente excluye los precios de los bienes y servicios más volátiles de la economía. Es una clasificación de gran utilidad para tomar decisiones de política monetaria, debido a que los precios de los bienes y servicios que integran la canasta con la que se mide dicha inflación, no están sujetos a decisiones de carácter administrativo, estacionalidad o alta volatilidad.

Los productos y servicios contenidos en la inflación subyacente en algunos casos, tienen mayor volatilidad, que tienen un componente determinado por el mercado domestico y son fijadas por su cotización internacional o por factores climatológicos, como lo son la tenencia, la gasolina, productos agrícolas.

Los servicios de educación privada comparten algunas de estas características y por ende, tienden a representar una fuente adicional de volatilidad.

La inflación no subyacente, contiene los servicios y productos con mayor volatilidad; el Banco de México los agrupa en 2.

- 1) Precios de bienes agropecuarios.
- 2) Precios de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno (**BANCO DE MÉXICO, 2013**)⁷¹.

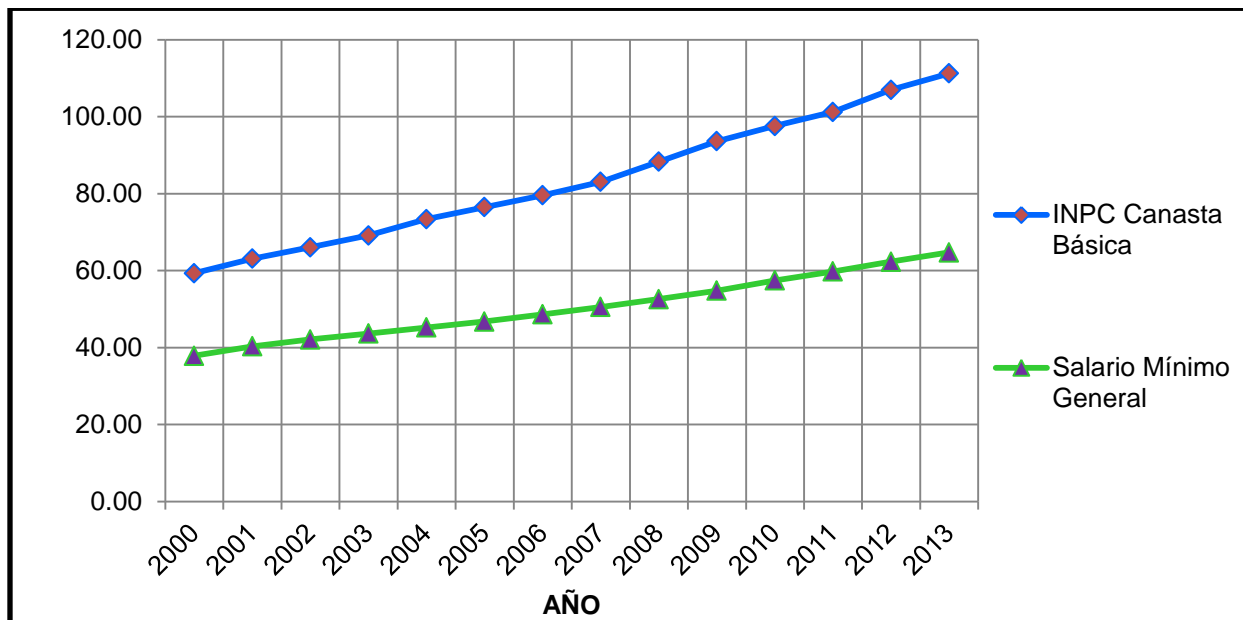
Tabla 18 Clasificación de los Productos de la canasta del INPC.

Subyacente	Mercancías	Alimentos
		Bebidas
		Tabaco
		Mercancías No Alimentarias
	Servicios	Vivienda
		Educación (colegiaturas)
		Otros Servicios
No Subyacente	Agropecuarias	Frutas y Verduras
		Carnes y Huevos
	Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	Energéticos
		Tarifas Autorizadas por el Gobierno

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida del Banco de México.

En la canasta del INPC se encuentra la canasta básica que se utiliza para el cálculo del salario mínimo general en su clasificación subyacente, la cual es un subconjunto de la canasta de bienes y servicios del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Ilustración 14 Comparación del INPC de la Canasta Básica contra el Salario Mínimo General.



Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida del Banco de México y el CONASAMI.

4.7.- CÁLCULO DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

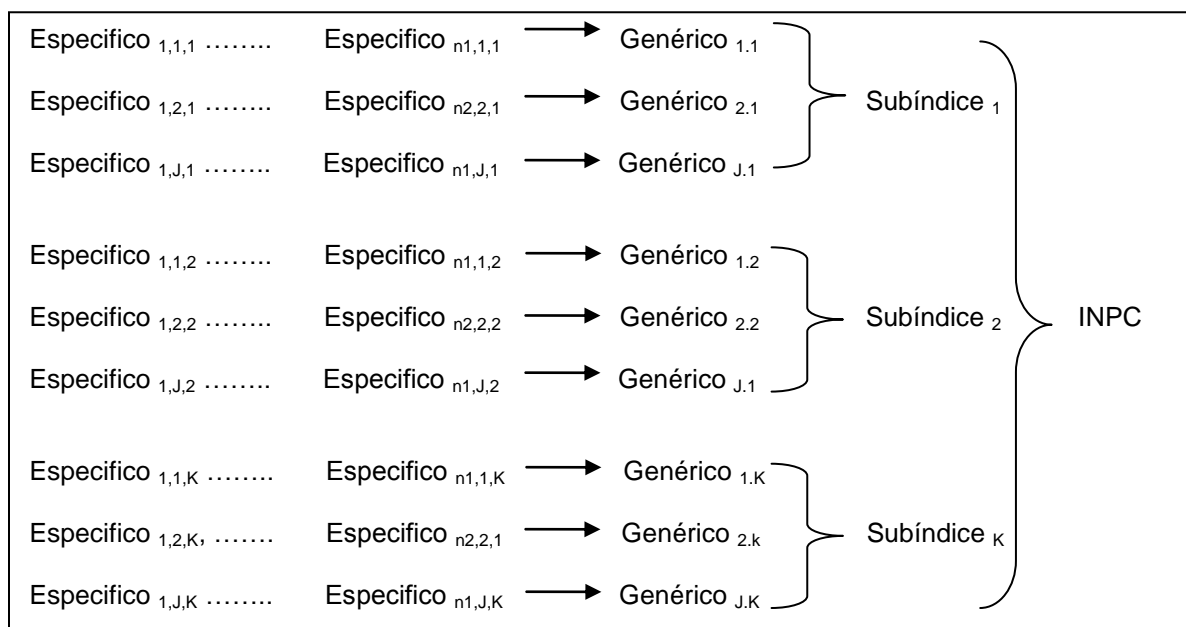
“Cualquier conjunto de cantidades podría utilizarse en un índice de Lowe, pero existen dos casos especiales que aparecen reiteradamente en los estudios publicados y que se consideran importantes desde el punto de vista teórico.

- A) Cuando las cantidades corresponden al período de referencia de los precios, es decir cuando $b = 0$, se obtiene el índice de Laspeyres.
- B) Cuando las cantidades corresponden al otro período o sea cuando $b = t$, se obtiene el índice de Paasche.

Estos índices resumen los cambios a lo largo del tiempo en el flujo de las cantidades de bienes y servicios consumidos. El índice de cantidad de Laspeyres valoriza las cantidades a los precios fijos del primer período, mientras que el índice de cantidades de Paasche utiliza los precios del último período (OIT, FMI, OCDE, EUROSTAT, UNECE, BANCO MUNDIAL, 2006)⁷².

“El INPC se construye en dos etapas principales: en la primera se calculan los índices elementales, es decir, los agregados más pequeños para los cuales se dispone de datos del gasto (genéricos), que a su vez están compuestos por grupos de bienes y servicios relativamente homogéneos, denominados como “específicos”; en la segunda etapa los índices elementales se promedian para construir índices más elaborados o superiores (Banco de México, 2011)⁷³”.

Ilustración 15 Metodología del cálculo de los índices Genéricos y Específicos.



Fuente: Banco de México, Documento Metodológico INPC.

“En la primera etapa de construcción del INPC se calculan los índices de los genéricos, en la segunda etapa los genéricos se agrupan en subíndices y finalmente, la agrupación de todos los subíndices produce el INPC.

La agregación del índice a nivel elemental, se realiza mediante una media geométrica. Los índices elementales o genéricos, se agregan en niveles superiores por subíndices primero y después los subíndices se agrupan para formar el INPC. La agregación a partir de los índices de genéricos, se lleva a cabo mediante una media aritmética ponderada aplicando la fórmula de Laspeyres (INEGI, 2011)⁷⁴”.

5.- CASO PRÁCTICO.

El caso práctico tendrá lugar en el Municipio de Zumpango, el cual se encuentra ubicado en la Zona Metropolitana del Valle de México, además se sitúa estratégicamente con las principales vías de transporte terrestre; el Municipio de Zumpango, según la CONASAMI nos dice que pertenece al área geográfica B del salario, pero en la vida cotidiana nos muestra que al estar en la Zona Metropolitana, los costos y precios están basados en el área geográfica A del salario; lo que genera una pérdida para el habitante asalariado del Municipio de Zumpango.

El caso práctico será de tipo documental y de campo, donde se recabará y analizará la información de libros, periódicos, revistas, páginas webs especializadas y entrevistas, será un diseño no experimental.

Con la investigación de campo, se quiere obtener información de primera fuente para conocer si el salario mínimo general de la zona A, cubre las necesidades básicas de los habitantes del Municipio de Zumpango, se utilizará el instrumento de la entrevista, la que contendrá una serie de preguntas basadas en el monto de sus ingresos y su eficiencia para cubrir sus gastos personales y familiares.

5.1.- ZUMPANGO.

“Lugar del Tzompantli.”

“Proveniente del vocablo del idioma Náhuatl “Tzompanco”, que se compone de: Tzompantli, que significa Zompancuauhiti ó árbol colorín; y Co, que significa, en ó lugar.

El tzompantli ó árbol colorín, simboliza según el pensamiento náhuatl, la morada de seres muertos “Mictlán” pero en este caso, de personajes que sobresalieron notablemente en bien de la civilización.

Misión del Gobierno Municipal de Zumpango.

Lograr una administración comprometida con la sociedad, capaz de satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población mediante el fortalecimiento de la cultura participativa entre sociedad y gobierno y la adecuada prestación de servicios que eleven su calidad de vida para alcanzar el desarrollo municipal.

Visión del Gobierno Municipal de Zumpango.

Ser un municipio hegemónico, líder y protagónico en el contexto regional, estatal y nacional, en cuanto al desarrollo socioeconómico, se refiere haciendo uso invaluable de las ventajas comparativas y competitivas que Zumpango representa para la inversión, con una visión vanguardista de desarrollo sustentable, donde la instrumentación de políticas públicas innovadoras, permita a los habitantes mejorar sus condiciones de bienestar en el corto, mediano y largo plazo (H. Ayuntamiento de Zumpango, 2013)⁷⁵.

5.2.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.

“La zona centro del país donde se localiza el estado de México ha experimentado una expansión de la población del centro a la periferia, dando origen a la Zona Metropolitana del Valle de México, que se encuentra conformada por el Distrito Federal y el Estado de México. En este aspecto, resulta relevante el papel del municipio de Zumpango, quien funge actualmente como una de las zonas receptoras de población más importantes de la Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán Texcoco (H. Ayuntamiento de Zumpango, 2013)⁷⁶”.

“Se define como zona metropolitana, al conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área contenga funciones y actividades urbanas que rebasen el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios

vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica; en esta definición se incluye además a aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbanas (Gobierno del Estado de México)⁷⁷.

“La población que vive en localidades menores a los 2,500 habitantes, es considerada población rural, y en Zumpango, un total de 21,154 personas presentan esta condición, lo que significa que 13.25% del total poblacional municipal es población rural. La población mixta, que se encuentra en localidades dentro del rango de 2,500 a 14,999 ocupa el 42.69%, lo que significa que 68,151 personas viven en condiciones no urbanas mixta. Mientras que la población netamente urbana ocupa un porcentaje de 44.06% y comprende la población que vive en localidades con tamaño mayor a los 15,000 habitantes y menor a los 99,999 habitantes; da un porcentaje de resultado de 55.94% de población en condiciones no urbanas (H. Ayuntamiento de Zumpango, 2013)⁷⁸”.

Tabla 19 Población Urbana y No Urbana del Municipio de Zumpango.

Tamaño de la localidad	Habitantes	%	
Urbana	70,342		44.06
50,000 – 99,000	50,742		
15,000 – 29,999	19,600		
No Urbana	89,305		55.94
Mixta	68,151	42.69	
10,000 – 14,999	31,269		
5,000 – 9,999	11,094		
2,500 – 4,999	25,788		
Rural	21,154	13.25	
1,000 – 2,499	8,639		
500 – 999	8,303		
250 – 499	3,092		
1 – 249	1,120		
TOTAL	159,647		100

Fuente: H. Ayuntamiento de Zumpango, Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015.

“El Estado de México presenta condiciones que le confieren características únicas a nivel nacional. Al ser la entidad más poblada del país, registra más de 15 millones de habitantes, representando el 12.5% del total nacional.

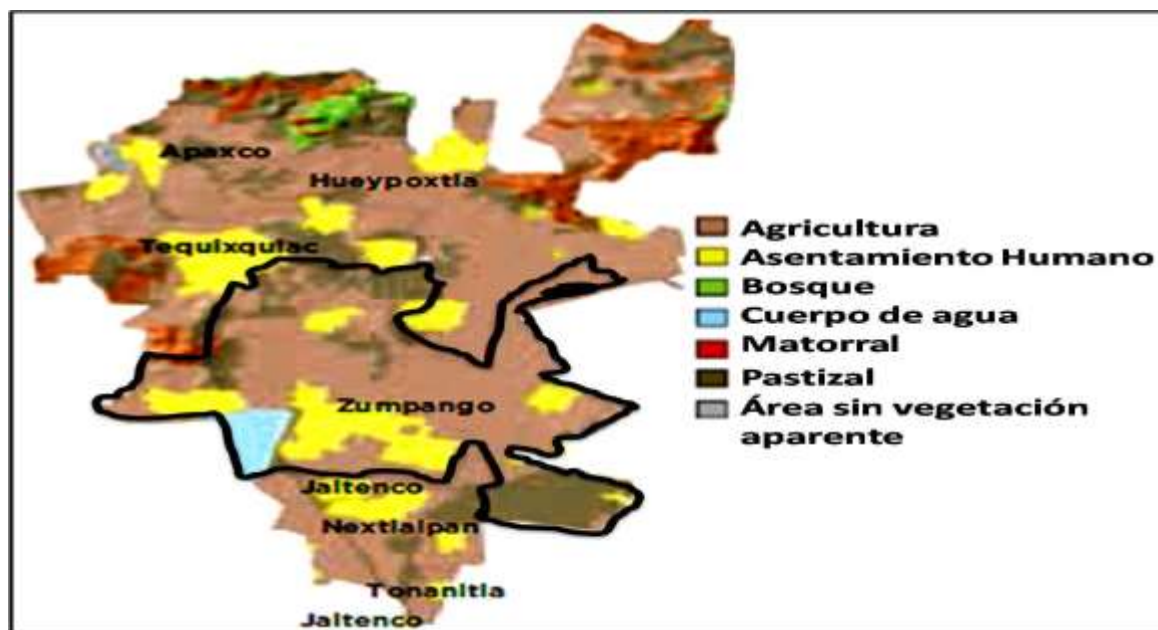
El municipio de Zumpango tiene una localización estratégica respecto al puente terrestre del Pacífico al Golfo que enlazará los puertos de Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Tuxpan y Veracruz, mediante la conclusión de la vialidad denominada Arco Norte: Atlacomulco – Jilotepec – Tula – Ciudad Sahagún - San Martín Texmelucan.

Se encuentra cercano a los aeropuertos de la Ciudad de México, Toluca, Atizapán de Zaragoza, Santa Lucía y el proyectado en Tizayuca. Y a las líneas de ferrocarril a Pachuca y Querétaro.

Incrementará su comunicación con el Valle Cuautitlán Texcoco mediante el sistema de Tren Suburbano, a Cuautitlán en primera etapa y a Huehuetoca y Xaltocan en segunda y tercera etapas respectivamente.

Los municipios del norte de esta región, en el que se localiza Zumpango, se encuentran vinculados económica y funcionalmente; sin embargo, el área de influencia es mayor, ya que mantienen constantemente una interrelación del flujo de mercancías, personas, bienes y servicios, con los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza, Tultitlán, Cuautitlán, Ecatepec, Tizayuca (Estado de Hidalgo) y el Distrito Federal (H. Ayuntamiento de Zumpango, 2013)⁷⁹.

Ilustración 16 Ubicación Geográfica y Usos de Suelo en Zumpango.



Fuente: H. Ayuntamiento de Zumpango, Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015.

“El municipio de Zumpango tiene los siguientes límites y colindancias:

- Al Norte: Con los Municipios de Tequixquiac, Hueypoxtla y Tizayuca (Hidalgo);
- Al Sur: Con los Municipios de Teoloyucan, Nextlalpan, Jaltenco, Coyotepec y Cuautitlán;
- Al Oriente: Con el Municipio de Tecámac; y
- Al Poniente: Con el Municipio de Huehuetoca

El Artículo 10 del Bando Municipal de Zumpango menciona que para su organización territorial y administrativa, el municipio se integra por:

- 1) Una Cabecera Municipal: Zumpango de Ocampo, misma que cuenta con Rango de Ciudad desde 1877;
- 2) Seis Pueblos: San Bartolo Cuautlalpan, San Juan Zitlaltepec, Santa María Cuevas, San Miguel Bocanegra, San Pedro de la Laguna, y San Sebastián;
- 3) Una Ranchería: Buenavista;
- 4) Ocho Colonias Ejidales: Adolfo López Mateos, El Nido, Lázaro Cárdenas, Loma Larga, San José La Loma, Santa Lucía, Santa María de Guadalupe; y Wenceslao Labra (San Isidro);
- 5) Diecisiete Colonias: Ampliación San Bartolo, Hombres Ilustres, Independencia, La Encarnación, La Lagunilla, Loma Linda, Los Alcanfores, Los Compadres, Los Hornos, Magisterial, Olmos, Primero de Mayo, Pueblo Nuevo de Morelos (Cuatro Caballerías), Pueblo Nuevo de San Pedro, Santa María el Llano, San Juan de Guadalupe; y San Marcos el Llano;
- 6) Diecisiete Barrios: Santiago Primera Sección, Santiago Segunda Sección, Santa María, San Juan, San Lorenzo, San Marcos, San Miguel, El Rincón (Cuevas), España (Cuevas), Loma Larga (Cuevas), Zapotlán (Cuevas), Cuautlalpan (San Bartolo), Miltenco (San Bartolo), Santa María (Zitlaltepec), San Lorenzo (Zitlaltepec), San Miguel (Zitlaltepec), y San Pedro (Zitlaltepec);
- 7) Cuatro Fraccionamientos: Unidad Familiar Fovisste, Unidad Familiar C.T.C. de Jaltenco, Unidad Habitacional C.T.C. de Zumpango, y Unidad Familiar Villas 2000;
- 8) Una Zona Militar: Santa Lucía (37/a. Zona Militar);

- 9) Once Ejidos: Naucalpan, Santiago Tequixquiac (Ampliación), Santa María Cuevas, San Bartolo Cuautlalpan, San Juan Zitlaltepec, San Lucas Xolox, San Miguel Bocanegra, San Miguel y San Lorenzo, San Sebastián, Wenceslao Labra, y Zumpango (Restitución).

Mientras que en el Artículo 11 del mismo bando se hace referencia a la división política del Municipio de Zumpango, el cual se conforma con las siguientes delegaciones:

Barrió Santiago Primera Sección, Barrió Santiago Segunda Sección, Barrió Santa María, Barrió San Juan, Barrió San Marcos, Barrió San Miguel, Barrió San Lorenzo, Buenavista, El Rincón, España, Lázaro Cárdenas, Loma Larga, Los Hornos, Primero de Mayo, Pueblo Nuevo de Morelos, Santa Lucía, Santa María Cuevas, Santa María de Guadalupe, San Bartolo Cuautlalpan, San José La Loma, San Juan Zitlaltepec, San Miguel Bocanegra, San Pedro de la Laguna, San Sebastián, Unidad Familiar C.T.C. de Jaltenco, Fovisste y Villas 2000 (Barrió San Lorenzo), y Unidad Habitacional C.T.C. de Zumpango (Barrió Santa María) (H. Ayuntamiento de Zumpango, 2013)⁸⁰.

5.3.- POBREZA ALIMENTARIA, DE CAPACIDADES Y PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.

“En el año 2010, a nivel estatal, 14.3% de la población padecía pobreza alimentaria, a nivel regional el porcentaje era de 10.4%. En lo referente a la pobreza de capacidades, a nivel Estado, 22.4% de la población no tenía la capacidad económica para adquirir una canasta alimentaria básica y destinar una parte o el resto de su ingreso para satisfactores básicos como salud y educación. La pobreza de capacidades a nivel regional era menor, ya que tenía un 15.7% de su población en esta condición.

A nivel Nacional, el 53.6% de la población presentaba condiciones de pobreza de patrimonio, el 31.8% presentaba pobreza de capacidades y el 24.1% pobreza alimentaria. En el estado, el 49.9% de la población vivía en pobreza de patrimonio, lo

que hacía imposible destinar de su ingreso lo necesario para garantizar la canasta alimentaria básica y los gastos en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios. En lo que se refiere al municipio de Zumpango, 15.7 % de su población presenta condiciones de pobreza alimentaria, 24.8% pobreza de capacidades y 52.4 de pobreza de patrimonio.

La pobreza alimentaria, se refiere a la incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar en comprar sólo los bienes de dicha canasta; la pobreza de capacidades, se refiere a la insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines; y la pobreza de patrimonio, se refiere a la insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios (H. Ayuntamiento de Zumpango, 2013)⁸¹.

5.4.- POBREZA MULTIMODAL EXTREMA Y MODERADA EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.

“Conforme a datos proporcionados por el IGECEM, en 2010, la pobreza clasificada como moderada, extrema o condición de pobreza, se componía A nivel nacional, el 46.2% de los habitantes presentaban condiciones de pobreza, el 37.55% pobreza moderada y el 10.4% está en condiciones de pobreza extrema. Mientras que la población a nivel regional en condiciones de pobreza para el año 2010 era de 151,646 personas, de las que 30,996 presentan condiciones de pobreza extrema, mientras que 120,651, pobreza moderada.

La situación a nivel municipal, que se presenta en Zumpango, de los 130,982 habitantes que Zumpango registró en el último Censo general 2010, 65,272 personas viven en pobreza, es decir, el 49.8 del total de su población; de los cuales, 12,534 (9.6%) tienen condiciones de pobreza extrema, mientras que el 40.3% restante (52,738 habitantes) presentan pobreza moderada (H. Ayuntamiento de Zumpango, 2013)⁸².

Tabla 20 Datos Poblacionales del Municipio de Zumpango.

Concepto	Total
Población Total	159647
Hombres	78608
Mujeres	81039
Viviendas	37156
Viviendas con servicio de agua	35462
Viviendas sin servicio de agua	1561
Viviendas no especificada servicio de agua	133
Viviendas con servicio de drenaje	36311
Viviendas sin servicio de drenaje	701
Viviendas no especificada servicio de drenaje	144
Viviendas con servicio de energía eléctrica	36780
Viviendas sin servicio de energía eléctrica	287
Viviendas no especificada servicio de energía eléctrica	89

Fuente: H. Ayuntamiento de Zumpango, Estadística Básica Municipal 2012.

5.5.- ÍNDICE EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.

“En el año 2005, los municipios que integran la región XVI Zumpango, presentaron una tasa de alfabetización promedio de más de 90% en el 2005, porcentaje mayor que el presentado durante el año 2000. La tasa de asistencia escolar presentó el mismo fenómeno, pues hubo una notable mejoría entre el año 2000 y el 2005, lo cual se vio reflejado en el índice de educación de la región que pasó de 0.8245 a 0.8424 en este período.

La tasa de asistencia escolar pasó de 61.68 a 64.98 puntos de 2000 a 2005 respectivamente; mientras que su índice de especialización fue de 0.8249 en el 2000, e incrementándose a 0.8439 en el año 2005.

Del total de habitantes de la región que hablan una lengua indígena, el municipio de Zumpango concentra 44.8%. A dicho municipio le siguen Jaltenco y Nextlalpan con porcentajes de 18.5% y 15%. El Municipio de Zumpango tiene en números absolutos, un total de 608 personas que hablan alguna lengua indígena (H. Ayuntamiento de Zumpango, 2013)⁸³.

5.6.- PRODUCTO INTERNO BRUTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.

“En el año 2005, a nivel nacional se registró un PIB total de 8,114,085.2 unidades, mismos que se incrementaron para el año 2010, llegando a ser de 8,848,081.9, de los cuales obtenemos los siguientes datos: La región XVI Zumpango, aporta el 1.15% del producto interno bruto (PIB) del estado en el año 2010. A nivel municipal, destaca Zumpango, con 0.63%. Esto se debe a la actividad comercial y financiera que tiene.

El municipio de Zumpango registró en el año 2005 un PIB municipal de 4667.3, mientras que para el 2010 se incrementó a 5,242.8. Cabe destacar que para el último año, el municipio representó el 54.34% del PIB con respecto a la región (H. Ayuntamiento de Zumpango, 2013)⁸⁴.

Tabla 21 Datos de Establecimientos Según se Actividad Económica.

SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	CANTIDAD EN ESTABLECIMIENTOS
Agricultura, cría y explotación de animales	1
Minería	1
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	6
Construcción	4
Industrias manufactureras	584
Comercio al por mayor	154
Comercio al por menor	2 728
Transportes, correos y almacenamiento	16
Información en medios masivos	20
Servicios financieros y de seguros	30
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes	62
Servicios profesionales, científicos y técnicos	111
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos	104
Servicios educativos	143
Servicios de salud y de asistencia social	176
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	76
Servicios de alojamiento temporal	366
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	653
Actividades legislativas, gubernamentales	43
No especificado	16

Fuente: H. Ayuntamiento de Zumpango, Estadística Básica Municipal 2012.

5.7.- EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.

“La población económicamente inactiva, se compone por la población mayor de 12 años que por diferentes motivos (de salud, sociales, culturales u otros) no está en posibilidades de incorporarse al mercado laboral, tal es el caso de los estudiantes, ancianos, pensionados, jubilados, personas enfermas, discapacitadas o amas de casa. En el municipio de Zumpango, se tienen registrados un total de 54,769 personas que presentan esta condición, que en términos porcentuales podemos decir que el 46.96% del total de la población mayor de 12 años es población Inactiva, cifra casi similar a la presentada a nivel estatal.

El porcentaje de la población ocupada total, está representada por aquella población que tenía trabajo, independientemente de que en la semana de referencia no haya laborado y se obtiene con la relación entre esta población ocupada y la PEA, lo que ofrece la tasa neta de ocupación. Para el municipio de Zumpango, la Población Ocupada alcanza los 94.17% puntos (57,488 personas) del total de la Población Económicamente activa formada por 61,044 habitantes. La cifra porcentual de Población Ocupada a nivel estado es de 94.93% (H. Ayuntamiento de Zumpango, 2013)⁸⁵”.

Tabla 22 Datos Económicos de Empleo en Zumpango.

Empleo	Personas
Población de 12 años y más, según condición de actividad económica	116626
Población económicamente activa	61044
Ocupada	57488
Desocupada	3556
Población económicamente inactiva	54769
No especificada	813
Población ocupada, según condición de actividad económica	57488
Agricultura, ganadería, caza y pesca	3 850
Industrial	18 971
Servicios	34 139
No especificado	528
Población asegurada en el IMSS	18502

Fuente: H. Ayuntamiento de Zumpango, Estadística Básica Municipal 2012.

5.8.- CANASTA BÁSICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.

“El Municipio de Zumpango, al presentar con diferentes características de localidad, ya que su porcentaje de zona urbana corresponde al 44.06% y 55.94% de zona rural, se puede catalogar como zona suburbana, obteniendo una mezcla de dos diferentes tipos de canastas de necesidades básicas de los hogares, combinando la canasta del CONEVAL tanto la rural como la urbana (H. Ayuntamiento de Zumpango, 2013)⁸⁶”.

Tabla 23 Canasta de las Necesidades Alimenticias de los Habitantes del Municipio de Zumpango.

GRUPO	NOMBRE
Maíz	Maíz en grano
	Tortilla de maíz
Trigo	Pasta para sopa
	Galletas dulces
	Pan para sándwich, hamburguesas
	Pan blanco y pan dulce
Arroz	Arroz en grano
Otros cereales	Cereal de maíz, de trigo, de arroz, de avena
Carne de res y ternera	Bistec: aguayón, cuete, paloma, pierna
	Cocido o retazo con hueso
	Molida
Carne de cerdo	Costilla y chuleta
Carnes procesadas	Chorizo y longaniza
	Jamón
Carne de pollo	Pierna, muslo y pechuga con o sin hueso
	Pollo entero o en piezas
Pescados frescos	Pescado entero
Leche	De vaca, pasteurizada, entera, light, bronca
Quesos	Fresco
Otros derivados de la leche	Yogur
Huevos	De gallina
Aceites	Aceite vegetal
Tubérculos crudos o frescos	Papa
Verduras y legumbres frescas	Cebolla, chile y jitomate
Leguminosas	Frijol

Frutas frescas	Limón
	Manzana y perón
	Naranja
	Plátano tabasco
Azúcar y mieles	Azúcar
Alimentos preparados para consumir en casa	Pollo rostizado
Bebidas no alcohólicas	Agua embotellada
	Jugos y néctares envasados
	Refrescos de cola y de sabores
Otros	Alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar
	Otros alimentos preparados

Fuente: H. Ayuntamiento de Zumpango, Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015.

Tabla 24 Canasta de las Necesidades No Alimenticias de los Habitantes del Municipio de Zumpango.

CANASTA NO ALIMENTARIA
Transporte público
Limpieza y cuidados de la casa
Cuidados personales
Educación, cultura y recreación
Comunicaciones y servicios para vehículos
Vivienda y servicios de conservación
Prendas de vestir, calzado y accesorios
Cristalería, blancos y utensilios domésticos
Cuidados de la salud
Enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda
Artículos de esparcimiento
Otros gastos

Fuente: H. Ayuntamiento de Zumpango, Estadística Básica Municipal 2012.

5.9.- DISEÑO MUESTRA.

Para el cálculo de la muestra, se tomó como población 116,626 habitantes, el cual pertenece al número de población de 12 años y más, según condición de actividad económica, de una población total de 159,647 habitantes.

$$n = \frac{N}{1 + \{N (e^2)\}}$$

Donde:

n= muestra

N= población

e= constante de error (0.05)

$$n = \frac{116626}{1 + \{116626 (0.05^2)\}} = \frac{116626}{292.57} = 398.63 \approx 400$$

La muestra para la investigación con una constante de error de 0.05 es de 400 encuestas aplicadas para los habitantes del Municipio de Zumpango Estado de México (**ANEXO 1**), para conocer si el salario mínimo general es un elemento para satisfacer las necesidades básicas de un Municipio suburbano.

CONCLUSIÓN.

Se aceptan las hipótesis **H₁**: El Salario Mínimo General, al estar calculado con criterios basados en una zona urbana, insatisface las necesidades básicas de una zona suburbana como Zumpango; y **H₂**: El Salario Mínimo General al no satisfacer las necesidades básicas de una familia rural fomenta el origen de zonas insalubres y pobres.

Por lo tanto, se concluye que el salario mínimo general, al no contemplar las necesidades básicas de los habitantes de Zumpango y el no tomar en cuenta que al estar ubicada en zona metropolitana, los precios de los bienes y servicios están contemplados con valores de zona "A" del salario mínimo, creando una falta de capital para la adquisición de estos.

En la actualidad para satisfacer las necesidades básicas de los habitantes de Zumpango y de todo el país, es necesario la utilización de la moneda, el poder adquisitivo del salario mínimo no es suficiente para cubrir las necesidades marcadas en la Ley Federal del Trabajo, creando una laguna legal y fomentando que los habitantes carezcan de una vida salubre y económica-social.

Uno de los grandes problemas que han tenido que afrontar ciudadanos a través de los años, ha sido una remuneración equitativa por el servicios que prestan a las personas morales y físicas; con la gran demanda de empleo y la poca oferta generada que las organizaciones y empresas disminuyan la remuneración y tomando como iniciativa el salario mínimo, haciéndolo competitivo para la población con escasas de preparación, estudios y necesidades para llevar al hogar el sustento alimenticio.

Cuando en el trabajo no hay una remuneración eficiente por falta de una adecuada fijación de los salarios mínimos, que deberían tomar en cuenta la teoría escrita en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo, en los cuales marcan las necesidades básicas de los habitantes, el resultado es un desequilibrio e injusticia social en las relaciones obreros – patronales, cuya manifestación es desnutrición familiar y pobreza.

De acuerdo a la investigación de campo (**ANEXO 1**), los resultados obtenidos fueron los siguientes: el 53% de los habitantes de Zumpango laboran entre 8 horas y 10 horas, 29% laboran más de 14 horas y el 19% labora entre 11 horas y 13 horas (**ANEXO 2 Gráfico 1**).

El 45% percibe más de dos salarios mínimos, le sigue con 27% los habitantes que obtienen un salario mínimo por día, 19% perciben entre uno y dos salarios mínimos y con 10% reciben dos salarios mínimos (**ANEXO 2 Gráfico 2**), el segundo porcentaje mayor de la población tiene que vivir con un mínimo que no satisface sus necesidades básicas.

El 82% de la población de Zumpango, sostiene entre 1 y 3 personas, que son los miembros que se supone que con el salario mínimo es suficiente para obtener una vida digna y saludable; el 14% sostiene de su ingreso entre 4 y 6 personas; y el 4% no sostienen a nadie (**ANEXO 2 Gráfico 4**).

El 46% de los hogares sólo uno cubre con el gasto familiar, el 32% una integrante de la familia apoya al jefe de familia con los gastos, el 14% dos personas apoyan al jefe de familia, el 6% tres miembros del hogar apoyan al jefe del hogar con el gasto, y el 2% cinco integrantes de la familia apoyan con los ingresos del hogar (**ANEXO 2 Gráfico 5**).

Una de las necesidades básicas para los habitantes de Zumpango, es el transporte y alimentación que tienen del hogar al trabajo y o escuela, el 50% gastan más del 136% por día del salario mínimo general, sin contar el monto utilizado para alimentos en el hogar, vestimenta, calzado, educación, pago de servicios y salud; el 29% de las familias gastan entre el 94% y 139% del salario mínimo general por día; y el 21% de los hogares gastan entre el 61% y 93% de un salario mínimo general para satisfacer el alimento y transporte del hogar al trabajo y/o escuela (**ANEXO 2 Gráfico 6**).

De los hogares en Zumpango el 55% viven en casa propia, lo que nos dice que de lo remunerado sólo una pequeña parte lo asignan para la remodelación; el 22% viven en hogares rentados, lo que genera un gasto fijo mensual, el 16% viven en casas prestadas, lo que genera una inestabilidad y preocupación al no tener un patrimonio

propio; y el 9% de las familias viven en casas propias pero la están terminando de pagar, obteniendo una deuda y con intereses **(ANEXO 2 Gráfico 8)**.

Para construir o pagar la vivienda de los habitantes de Zumpango, el 77% utilizó sus propios recursos, el 17% la adquirieron con crédito, INFONAVIT, FOVISSSTE o FONHAPO y el 6% con crédito bancario **(ANEXO 2 Gráfico 9)**.

De los hogares que se encuentran en Zumpango, el 2% por falta de recursos para satisfacer la necesidad de un hogar seguro y de higiene, las paredes y muros de la vivienda son de lámina de cartón, metálica o asbesto; el 6% los muros y paredes son de adobe; el 92% de la población son de tabique, ladrillo o concreto **(ANEXO 2 Gráfico 10)**.

El 96% de las viviendas de la población de Zumpango cuentan con energía eléctrica y agua potable; el 86% cuentan con drenaje; el 32% de las viviendas cuentan con línea telefónica; y el 32% cuenta con internet en el que incluyen el servicio de datos de teléfonos celulares **(ANEXO 2 Gráfico 12)**.

El mayor porcentaje que utilizan de sus ingresos los habitantes de Zumpango para satisfacer sus necesidades básicas, es utilizado para la adquisición de alimentos y bebidas con 39%, el 18% es utilizado para transporte, el 11% es gastado para vestido y calzado, el 10% es para pago o arreglos de vivienda o renta, el 9% es utilizado para educación, el 8% de los ingresos es gastado para pagos de servicios públicos, y el 5% es para el cuidado de salud.

Para los habitantes es primordial la alimentación, seguido del transporte, vestimenta y calzado se encuentra en tercer lugar, en cuarto lugar está vivienda (renta), en quinto se encuentra educación, en sexto está pago de servicios públicos y en último lugar se encuentra cuidado de salud **(ANEXO 2 Gráfico 13)**.

De la principal necesidad básica de los habitantes de Zumpango, el 53% se han quedado sin recursos o dinero para satisfacer una alimentación sana y variada, lo cual es generada por la deficiencia de la remuneración, ya que no es la bastante para cubrir

los egresos necesarios para las necesidades; el 47% de los habitantes han podido cubrir la necesidad principal de alimento **(ANEXO 2 Gráfico 15)**.

El 20% de los residentes para obtener una retribución mayor a dos salarios mínimos generales, es necesario laborar más de 14 horas, el 1% sólo la obtiene con una jornada de 11 horas a 13 horas y el 23%, lo consigue con una jornada de 8 horas a 10 horas; el 25% de los habitantes labora de 8 horas a 10 horas con una retribución de un salario mínimo general, el 2% labora más de 14 horas para obtener un salario mínimo general, lo cual está incurriendo con la Ley Federal de Trabajo. Para obtener entre uno y dos salarios mínimos, el 3% labora de 8 horas a 10 horas o con una jornada de más de 14 horas, el 13% lo obtienen con una jornada de 11 horas a 13 horas; para una retribución de dos salarios mínimos generales, él 2% de los habitantes la obtienen con 8 horas a 10 horas trabajadas, el 4% con 11 horas a 13 horas, y él 3% laborando más de 14 horas **(ANEXO 3 Gráfico 16)**.

De las personas que perciben un salario mínimo, encargadas de satisfacer las necesidades familiares que ocupan efectivo, el 14% son apoyados de una persona, el 5% son apoyados de 2 personas; de los habitantes que tienen una retribución entre uno y dos salarios, 4% son apoyados de una persona, 2% son apoyados de tres personas, 4% son ayudadas de 2 personas; los que perciben dos salarios mínimos el 1% son apoyadas por una persona para el gasto familiar, 3% son apoyadas de 2 personas; los habitantes que ganan más de dos salarios mínimos, el 13% son ayudadas de 1 persona, el 3% son apoyadas de 2 personas, el 5% son ayudadas de 3 personas, el 5% comparten el gasto con 3 personas, y el 2% son apoyadas con el gasto familiar con 5 personas **(ANEXO 3 Gráfico 18)**.

De los habitantes que son remunerados con un salario mínimo general, ocupan un gran porcentaje en transporte y alimentos sólo del hogar al trabajo y o escuela, sobrando o generando deuda; el 11% gasta entre \$40 y \$60, corresponde al 62% y 92% del salario mínimo; el 9% gasta entre 94% y 139% del salario mínimo general, gastando la mayor parte de su remuneración y o generando números rojos en su bolsillo; un 7% gasta más de 139% de su remuneración dejando por completo a los habitantes en deuda.

Un 7% corresponde a los habitantes que ganan entre uno y dos salarios mínimos gastando entre \$40 y \$60, 1% asigna \$61 a \$90 diarios y un 11% gasta más de \$90.

El 2% corresponde a los residentes que son remunerados con dos salarios mínimos, destinan \$61 a \$90 en transporte y alimentos solo en las horas de trabajo y o escuela en un día, el 8% asignan más de \$90.

El mayor porcentaje de habitantes que asignan más efectivo para transporte y alimento del hogar al trabajo y o escuela son los que perciben más de dos salarios mínimos, 3% gastan de \$40 a \$60, 17% gasta de \$61 a \$90 y el 24% gasta \$90 (**ANEXO 3 Gráfico 19**).

El 54% de la comunidad de Zumpango, percibe un salario mínimo, del cual, 43% sostienen entre 1 y 3 personas, del cual 15% gastan entre \$40 y \$60 diarios del hogar al trabajo y o escuela en transporte y alimento, dejando con un monto muy bajo para satisfacer sus demás necesidades; el 5 % gastan el 94% a 139% de su remuneración y el 23% gastan más del 139% de su remuneración por día sólo para transporte y alimentos del hogar al trabajo y o escuela, generando pobreza y una vida insalubre.

El 9% sostienen entre 4 y 6 personas, un 2% gastan 62% a 93% en alimentos y transporte del hogar al trabajo y o escuela de su ingreso, el 3% dedican de su remuneración 94% a 139% generando de 6% a -39% de su ingreso para satisfacer sus demás necesidades; el 4% gasta más del 139% de su salario mínimo sólo del hogar al trabajo y o escuela, dejando sin capital para la adquisición de vestimenta, salud o alimentos en el propio hogar.

El 2% de los habitantes que perciben un salario mínimo y no sostienen a nadie gastan de 62% al 93% de su remuneración, quedándose con sólo un porcentaje de 38% a 7% de capital.

De la población de Zumpango el 9% percibe entre uno y dos salarios mínimos, del cual, 8% sostienen entre 1 y 3 personas, del cual 2% gastan entre \$40 y \$60 diarios del hogar al trabajo y o escuela en transporte y alimento; el 3% gastan de \$61 a \$90 de su remuneración y el 3% gastan más del \$90 por día sólo para transporte y alimentos del hogar al trabajo y o escuela.

El 1% sostienen entre 4 y 6 personas gastando de su salario más de \$90 diarios en alimentos y transporte del hogar al trabajo y o escuela.

De los ciudadanos de Zumpango el 21% percibe dos salarios mínimos, del cual, 17% sostienen entre 1 y 3 personas, 9% gastan entre \$61 y \$90 diarios del hogar al trabajo y o escuela en transporte y alimento; el 8% gastan más del \$90 por día sólo para transporte y alimentos del hogar al trabajo y ó escuela, dejándolo con 69% o menos de su ingreso para satisfacer sus demás necesidades.

El 2% sostienen entre 4 y 6 personas gastando de su salario más de \$90 diarios en alimentos y transporte del hogar al trabajo y o escuela.

El 2% de los habitantes que perciben dos salarios mínimos y no sostienen a nadie, gastan 69% o más de su remuneración, quedándose con sólo un porcentaje de 31% o menos para satisfacer sus demás necesidades.

De los residentes de Zumpango, el 16% son remunerados con más de dos salarios mínimos, del cual 13% sostienen de 1 a 3 personas, el 7% gastan de \$61 a \$90; y el 6% gastan más de \$90.

El 3% que mantiene de 4 a 6 personas gastan más de \$90 diarios en alimento y transporte del hogar al trabajo y ó escuela (**ANEXO 3 Gráfico 20**).

El mayor porcentaje destinado de los ingresos es para alimentación, seguido de transporte y vivienda (renta) sin importar la retribución obtenida por día.

El porcentaje menor es destinado para el cuidado de la salud, seguido de pago de servicios, educación y vestimenta o calzado, sin importar el nivel socioeconómico (**ANEXO 3 Gráfico 21**).

El 17% de los residentes de Zumpango Edo. De Méx. no ha podido satisfacer la obtención de alimento, aun con una retribución de más de dos salarios mínimos, seguido de un 16% que pertenece a los habitantes que perciben un salario mínimo, un 15% tienen escasez de alimentos con sueldos entre uno y dos salarios mínimos, 5%

tienen escasez para una alimentación sana y variada con ingresos de dos salarios mínimos.

El 28% de los residentes con retribución de más de dos salarios mínimos, no han tenido escasez para satisfacer una alimentación sana y variada, 11% de los habitantes no han tenido escasez de alimentación y con una retribución de un salario mínimo; 5% con dos salarios mínimos han satisfecho una alimentación sana y variada; y el 4% con remuneración entre uno y dos salarios mínimos cumplen con satisfacer la necesidad de una alimentación sana y variada **(ANEXO 3 Gráfico 22)**.

De los habitantes con hogar propio, 49% utilizó sus propios recursos para su obtención, 5% utilizó crédito INFONAVIT, FOVISSSTE o FONHAPO; 3% utilizó crédito bancario.

De los hogares con casa propia pero la están pagando, 7% utilizó crédito INFONAVIT, FOVISSSTE o FONHAPO; con el mismo 1% crédito bancario y utilizaron sus propios recursos **(ANEXO 3 Gráfico 23)**.

BIBLIOGRAFÍA.

BANCO DE MÉXICO. (2013). *Banco de México*. Recuperado el 14 de 9 de 2013, de <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/politica>

BANCO DE MÉXICO. (2013). *BANXICO*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2013, de <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/politica-monetaria-e-inflacion/politica-monetaria-inflacion.html#Queseentiendeporestabilidaddeprecios>

Banco de México. (Julio de 2011). *Documento Metodológico INPC*. Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de <http://www.banxico.org.mx/politica-monetaria-e-inflacion/material-de-referencia/intermedio/inflacion/elaboracion-inpc/%7B50ECE064-0F0A-F533-1477-3C77A959CE7B%7D.pdf>

BANCO DE MÉXICO. (2013). *Fichas sobre inflación*. Recuperado el 31 de Octubre de 2013, de <http://www.banxico.org.mx/politica-monetaria-e-inflacion/material-de-referencia/basico/fichas-sobre-politica-monetaria-e-inflacion/inflacion/%7BCE357F1D-E5A2-0A63-3D1F-9C281D9783E0%7D.pdf>

Banco de México. (2012). *Los Índices de Precios en México*. Recuperado el 31 de Octubre de 2013, de <http://www.banxico.org.mx/politica-monetaria-e-inflacion/material-de-referencia/intermedio/inflacion/elaboracion-inpc/%7B548BD9DD-4CFC-84EA-36AD-B3D57ECCDA66%7D.pdf>

Banco de México. (2013). *Preguntas Frecuentes de Política Monetaria e Inflación*. Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de <http://www.banxico.org.mx/politica-monetaria-e-inflacion/material-de-referencia/basico/preguntas-frecuentes-de-politica-monetaria-e-infla/preguntas-frecuentes002.html>

BANXICO. (2013). *Banco de México*. Recuperado el 31 de Octubre de 2013, de <http://www.banxico.org.mx/politica-monetaria-e-inflacion/material-de-referencia/intermedio/inflacion/elaboracion-inpc/%7B548BD9DD-4CFC-84EA-36AD-B3D57ECCDA66%7D.pdf>

Bateman, T. S., & Snell, S. A. (2009). *ADMINISTRACIÓN, Liderazgo y colaboración en un mundo competitivo*. México: McGraw-Hill.

Chiavenato, I. (2006). *Introducción a la teoría general de la administración*. México: McGraw-Hill.

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (2013). *El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el 31 de Octubre de 2013, de <http://www.diputados.gob.mx/.../pdf/8.pdf>

- CONASAMI. (2013). *¿Quiénes somos?* Recuperado el 8 de 10 de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/quienes_somos.html
- CONASAMI. (2013). *Figura del salario*. Recuperado el 20 de Agosto de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/fig_salario.html
- CONASAMI. (2013). *Marco Jurídico*. Recuperado el 8 de 10 de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/marco_juridico.html
- CONASAMI. (2013). *Misión y Visión*. Recuperado el 8 de 10 de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/mision_vision.html
- CONASAMI. (2013). *Normateca*. Recuperado el 19 de 10 de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/pdf/normateca/plan_anual_trabajo_dt/PLAN_ANUAL_TRABAJO_2013.pdf
- CONASAMI. (2013). *Objetivos y Estrategias*. Recuperado el 8 de 10 de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/obj_estrategias.html
- CONASAMI. (2013). *Tabla de Salarios Mínimos*. Recuperado el 8 de 10 de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/pdf/tabla_salarios_minimos/2012/01_01_2012.pdf
- CONEVAL. (2013). *Glosario de terminos*. Recuperado el 12 de Septiembre de 2013, de <http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>
- CONEVAL. (2012). *Medición de la Pobreza*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2013, de <http://web.coneval.gob.mx/medicion/Paginas/Medici%c3B3n/Pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx>
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (2013). México: Camara de Diputados.
- Garrido, d. T. (2002). *Derecho Administrativo Estructural, Un Estudio Jurídico sobre la Administración Pública Federal y la Local*. México: FUNDAp.
- GOBIERNO DE LA REPÚBLICA. (2013). *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 - 2018*. Recuperado el 24 de Octubre de 2013, de <http://pnd.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de México. (s.f.). Recuperado el 6 de Diciembre de 2013, de http://qacontent.edomex.gob.mx/idc/groups/public/documents/edomex_archivo/coespo_pdf_zmvm.pdf
- Gómez, Á. C., McGregor, G. J., Pérez, R., Romero, G. J., & Rubial, G. A. (2004). *Historia de México*. México: CFE.

H. Ayuntamiento de Zumpango. (2013). *Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015*. México.

INEGI. (Julio de 2013). *Cuadro de Resumen*. Recuperado el 22 de Agosto de 2013, de <http://www3.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

INEGI. (2011). *Documento Metodologico INPC*. Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/default.aspx?_file=documento_metodologico_inpc_inegi.pdf

INEGI. (Noviembre de 2012). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Recuperado el 20 de Agosto de 2013, de Base de Datos: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2012/diciembre/comunica4.pdf>

INEGI. (Mayo de 2013). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Recuperado el 20 de Agosto de 2013, de Comunicados: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/estrucbol.pdf>

INEGI. (2012). *ENIGH*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2013, de <http://www.inegi.mx/.../comunica5.pdf>

INEGI. (2013). *Preguntas INPC*. Recuperado el 31 de Octubre de 2103, de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/INP/PreguntasINPC.aspx>

Juárez, H. O. (2010). *Administración de la Compensación, Sueldos, Salarios, Incentivos y Prestaciones*. México: PATRIA.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO. (2013). México: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Martínez, M. R. (2001). *Derecho Administrativo 1er y 2o Curso*. México: OXFORD.

Münch, G. L. (2007). *Fundamentos de Administración*. México: Trillas.

OIT, FMI, OCDE, EUROSTAT, UNECE, BANCO MUNDIAL. (2006). Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de http://www.imf.org/external/pubs/ft/cpi/manual/2004/esl/cpi_sp.pdf

ONU México. (2013). *Objetivo 1*. Recuperado el 17 de Octubre de 2013, de <http://www.onu.org.mx/objetivo1.html>

ONU México. (2013). *Objetivo 2*. Recuperado el 17 de Octubre de 2013, de <http://www.onu.org.mx/objetivo8.html>

ONU México. (2013). *Sistema de las Naciones Unidas en México*. Recuperado el 17 de Octubre de 2013, de <http://www.onu.org.mx/onu.html>

Quiroga, V. L., & Acosta, M. G. (2005). *Geografía*. México: ST Distribución, S.A. de C.V.

Reyes, P. A. (2005). *Administración de Personal, Sueldos y Salarios*. México: LIMUSA.

Ruiz, A. (2009). *Diccionario de Contabilidad*. México: RUIZ.

Santrock, J. W., Francke, R. M., & González, L. H. (2004). *Introducción a la Psicología*. México: McGraw-Hill.

SEDECO. (2013). *Canasta Básica*. Recuperado el 31 de Octubre de 2013, de <http://www.sedecodf.gob.mx/archivos/Marzo/1%20%20%20Lista%20de%20Precios.pdf>

Trens, F. A. (2013). Taller de Contribuciones Fiscales., (págs. 32-37). México.

Varela, J. R. (2013). *Administración de la Compensación, Sueldos, Salarios y Prestaciones*. México: PEARSON.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- ¹ Gómez, Á. C., McGregor, G. J., Pérez, R., Romero, G. J., & Rubial, G. A. (2004). *Historia de México*. México: CFE.
- ² CONASAMI. (2013). *Figura del salario*. Recuperado el 20 de Agosto de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/fig_salario.html
- ³ *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. (2013). México: Camara de Diputados.
- ⁴ *LEY FEDERAL DEL TRABAJO*. (2013). México: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
- ⁵ INEGI. (Julio de 2013). *Cuadro de Resumen*. Recuperado el 22 de Agosto de 2013, de <http://www3.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=25433&t=1>
- ⁶ Quiroga, V. L., & Acosta, M. G. (2005). *Geografía*. México: ST Distribución, S.A. de C.V.
- ⁷ INEGI. (Noviembre de 2012). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Recuperado el 20 de Agosto de 2013, de Base de Datos: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2012/diciembre/comunica4.pdf>
- ⁸ INEGI. (Mayo de 2013). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Recuperado el 20 de Agosto de 2013, de Comunicados: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/estrucbol.pdf>
- ⁹ INEGI. (Mayo de 2013). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Recuperado el 20 de Agosto de 2013, de Comunicados: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/estrucbol.pdf>
- ¹⁰ CONASAMI. (2013). *¿Quiénes somos?* Recuperado el 8 de 10 de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/quienes_somos.html
- ¹¹ Garrido, d. T. (2002). *Derecho Administrativo Estructural, Un Estudio Jurídico sobre la Administración Pública Federal y la Local*. México: FUNDAp.
- ¹² Martínez, M. R. (2001). *Derecho Administrativo 1er y 2o Curso*. México: OXFORD.
- ¹³ Garrido, d. T. (2002). *Derecho Administrativo Estructural, Un Estudio Jurídico sobre la Administración Pública Federal y la Local*. México: FUNDAp.
- ¹⁴ CONASAMI. (2013). *Marco Jurídico*. Recuperado el 8 de 10 de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/marco_juridico.html
- ¹⁵ *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. (2013). México: Camara de Diputados, Artículo 123.

- ¹⁶ LEY FEDERAL DEL TRABAJO. (2013). México: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Artículo 94.
- ¹⁷ LEY FEDERAL DEL TRABAJO. (2013). México: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Título Once, Capítulo VI Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Artículos 551 al 563.
- ¹⁸ Münch, G. L. (2007). *Fundamentos de Administración*. México: Trillas.
- ¹⁹ CONASAMI. (2013). *Misión y Visión*. Recuperado el 8 de 10 de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/mision_vision.html
- ²⁰ CONASAMI. (2013). *Misión y Visión*. Recuperado el 8 de 10 de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/mision_vision.html
- ²¹ CONASAMI. (2013). *¿Quiénes somos?* Recuperado el 8 de 10 de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/quienes_somos.htm
- ²² CONASAMI. (2013). *Objetivos y Estrategias*. Recuperado el 8 de 10 de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/obj_estrategias.html
- ²³ CONASAMI. (2013). *Objetivos y Estrategias*. Recuperado el 8 de 10 de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/obj_estrategias.html
- ²⁴ CONASAMI. (2013). *Tabla de Salarios Mínimos*. Recuperado el 8 de 10 de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/pdf/tabla_salarios_minimos/2012/01_01_2012.pdf
- ²⁵ Reyes, P. A. (2005). *Administración de Personal, Sueldos y Salarios*. México: LIMUSA, p. 15.
- ²⁶ LEY FEDERAL DEL TRABAJO. (2013). México: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Artículo 82.
- ²⁷ Ruiz, A. (2009). *Diccionario de Contabilidad*. México: RUIZ, p. 319.
- ²⁸ Juárez, H. O. (2010). *Administración de la Compensación, Sueldos, Salarios, Incentivos y Prestaciones*. México: PATRIA, p. 9.
- ²⁹ Reyes, P. A. (2005). *Administración de Personal, Sueldos y Salarios*. México: LIMUSA, p. 15.
- ³⁰ Ruiz, A. (2009). *Diccionario de Contabilidad*. México: RUIZ, p. 332.
- ³¹ LEY FEDERAL DEL TRABAJO. (2013). México: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Artículo 90.
- ³² Varela, J. R. (2013). *Administración de la Compensación, Sueldos, Salarios y Prestaciones*. México: PEARSON, pp. 49-50.
- ³³ LEY FEDERAL DEL TRABAJO. (2013). México: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Artículo 90.
- ³⁴ Santrock, J. W., Francke, R. M., & González, L. H. (2004). *Introducción a la Psicología*. México: McGraw-Hill, p. 338.

- ³⁵ Santrock, J. W., Francke, R. M., & González, L. H. (2004). *Introducción a la Psicología*. México: McGraw-Hill, p. 335.
- ³⁶ Chiavenato, I. (2006). *Introducción a la teoría general de la administración*. México: McGraw-Hill, pp. 283-287.
- ³⁷ Bateman, T. S., & Snell, S. A. (2009). *ADMINISTRACIÓN, Liderazgo y colaboración en un mundo competitivo*. México: McGraw-Hill, p. 484.
- ³⁸ CONASAMI. (2013). *Normateca*. Recuperado el 19 de 10 de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/pdf/normateca/plan_anual_trabajo_dt/PLAN_ANUAL_TRABAJO_2013.pdf
- ³⁹ CONASAMI. (2013). *Normateca*. Recuperado el 19 de 10 de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/pdf/normateca/plan_anual_trabajo_dt/PLAN_ANUAL_TRABAJO_2013.pdf
- ⁴⁰ CONASAMI. (2013). *Normateca*. Recuperado el 19 de 10 de 2013, de http://www.conasami.gob.mx/pdf/normateca/plan_anual_trabajo_dt/PLAN_ANUAL_TRABAJO_2013.pdf
- ⁴¹ Trens, F. A. (2013). Taller de Contribuciones Fiscales., (págs. 32-37). México.
- ⁴² Trens, F. A. (2013). Taller de Contribuciones Fiscales., (págs. 32-37). México.
- ⁴³ BANCO DE MÉXICO. (2013). *Banco de México*. Recuperado el 14 de 9 de 2013, de <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/politica>
- ⁴⁴ BANXICO. (2013). *Banco de México*. Recuperado el 31 de Octubre de 2013, de <http://www.banxico.org.mx/politica-monetaria-e-inflacion/material-de-referencia/intermedio/inflacion/elaboracion-inpc/%7B548BD9DD-4CFC-84EA-36AD-B3D57ECCDA66%7D.pdf>
- ⁴⁵ SEDECO. (2013). *Canasta Básica*. Recuperado el 31 de Octubre de 2013, de <http://www.sedecodf.gob.mx/archivos/Marzo/1%20%20%20Lista%20de%20Precios.pdf>
- ⁴⁶ Quiroga, V. L., & Acosta, M. G. (2005). *Geografía*. México: ST Distribución, S.A. de C.V, pp. 179 - 181.
- ⁴⁷ CONEVAL. (2013). *Glosario de terminos*. Recuperado el 12 de Septiembre de 2013, de <http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>
- ⁴⁸ CONEVAL. (2012). *Medición de la Pobreza*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2013, de <http://web.coneval.gob.mx/medicion/Paginas/Medici%3B3n/Pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx>

- ⁴⁹ BANCO DE MÉXICO. (2013). *BANXICO*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2013, de <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/politica-monetaria-e-inflacion/politica-monetaria-inflacion.html#Queseentiendeporestabilidaddeprecios>
- ⁵⁰ Varela, J. R. (2013). *Administración de la Compensación, Sueldos, Salarios y Prestaciones*. México: PEARSON, pp. 52 -53.
- ⁵¹ INEGI. (2012). *ENIGH*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2013, de <http://www.inegi.mx/.../comunica5.pdf>
- ⁵² ONU México. (2013). *Sistema de las Naciones Unidas en México*. Recuperado el 17 de Octubre de 2013, de <http://www.onu.org.mx/onu.html>
- ⁵³ ONU México. (2013). *Objetivo 1*. Recuperado el 17 de Octubre de 2013, de <http://www.onu.org.mx/objetivo1.html>
- ⁵⁴ ONU México. (2013). *Objetivo 8*. Recuperado el 17 de Octubre de 2013, de <http://www.onu.org.mx/objetivo1.html>
- ⁵⁵ GOBIERNO DE LA REPÚBLICA. (2013). *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 - 2018*. Recuperado el 24 de Octubre de 2013, de <http://pnd.gob.mx/>
- ⁵⁶ Banco de México. (Julio de 2011). *Documento Metodológico INPC*. Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de <http://www.banxico.org.mx/politica-monetaria-e-inflacion/material-de-referencia/intermedio/inflacion/elaboracion-inpc/%7B50ECE064-0F0A-F533-1477-3C77A959CE7B%7D.pdf>
- ⁵⁷ OIT, FMI, OCDE, EUROSTAT, UNECE, BANCO MUNDIAL. (2006). Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de http://www.imf.org/external/pubs/ft/cpi/manual/2004/esl/cpi_sp.pdf
- ⁵⁸ INEGI. (2013). *Preguntas INPC*. Recuperado el 31 de Octubre de 2103, de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/INP/PreguntasINPC.aspx>
- ⁵⁹ OIT, FMI, OCDE, EUROSTAT, UNECE, BANCO MUNDIAL. (2006). Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de http://www.imf.org/external/pubs/ft/cpi/manual/2004/esl/cpi_sp.pdf
- ⁶⁰ Banco de México. (Julio de 2011). *Documento Metodológico INPC*. Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de <http://www.banxico.org.mx/politica-monetaria-e-inflacion/material-de-referencia/intermedio/inflacion/elaboracion-inpc/%7B50ECE064-0F0A-F533-1477-3C77A959CE7B%7D.pdf>
- ⁶¹ INEGI. (2011). *Documento Metodologico INPC*. Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/default.aspx?_file=documento_metodologico_inpc_inegi.pdf
- ⁶² CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (2013). *El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el 31 de Octubre de 2013, de <http://www.diputados.gob.mx/.../pdf/8.pdf>
- ⁶³ OIT, FMI, OCDE, EUROSTAT, UNECE, BANCO MUNDIAL. (2006). Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de http://www.imf.org/external/pubs/ft/cpi/manual/2004/esl/cpi_sp.pdf
- ⁶⁴ INEGI. (2011). *Documento Metodologico INPC*. Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/default.aspx?_file=documento_metodologico_inpc_inegi.pdf

- ⁶⁵ Banco de México. (2013). *Preguntas Frecuentes de Política Monetaria e Inflación*. Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de <http://www.banxico.org.mx/politica-monetaria-e-inflacion/material-de-referencia/basico/preguntas-frecuentes-de-politica-monetaria-e-infla/preguntas-frecuentes002.html>
- ⁶⁶ INEGI. (2013). *Preguntas INPC*. Recuperado el 31 de Octubre de 2103, de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/INP/PreguntasINPC.aspx>
- ⁶⁷ OIT, FMI, OCDE, EUROSTAT, UNECE, BANCO MUNDIAL. (2006). Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de http://www.imf.org/external/pubs/ft/cpi/manual/2004/esl/cpi_sp.pdf
- ⁶⁸ Banco de México. (2012). *Los Índices de Precios en México*. Recuperado el 31 de Octubre de 2013, de <http://www.banxico.org.mx/politica-monetaria-e-inflacion/material-de-referencia/intermedio/inflacion/elaboracion-inpc/%7B548BD9DD-4CFC-84EA-36AD-B3D57ECCDA66%7D.pdf>
- ⁶⁹ INEGI. (2011). *Documento Metodologico INPC*. Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/default.aspx?_file=documento_metodologico_inpc_inegi.pdf
- ⁷⁰ INEGI. (2011). *Documento Metodologico INPC*. Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/default.aspx?_file=documento_metodologico_inpc_inegi.pdf
- ⁷¹ BANCO DE MÉXICO. (2013). *Fichas sobre inflación*. Recuperado el 31 de Octubre de 2013, de <http://www.banxico.org.mx/politica-monetaria-e-inflacion/material-de-referencia/basico/fichas-sobre-politica-monetaria-e-inflacion/inflacion/%7BCE357F1D-E5A2-0A63-3D1F-9C281D9783E0%7D.pdf>
- ⁷² OIT, FMI, OCDE, EUROSTAT, UNECE, BANCO MUNDIAL. (2006). Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de http://www.imf.org/external/pubs/ft/cpi/manual/2004/esl/cpi_sp.pdf
- ⁷³ Banco de México. (Julio de 2011). *Documento Metodológico INPC*. Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de <http://www.banxico.org.mx/politica-monetaria-e-inflacion/material-de-referencia/intermedio/inflacion/elaboracion-inpc/%7B50ECE064-0F0A-F533-1477-3C77A959CE7B%7D.pdf>
- ⁷⁴ INEGI. (2011). *Documento Metodologico INPC*. Recuperado el 30 de Octubre de 2013, de http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/default.aspx?_file=documento_metodologico_inpc_inegi.pdf
- ⁷⁵ H. Ayuntamiento de Zumpango. (2013). *Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015*. México.
- ⁷⁶ H. Ayuntamiento de Zumpango. (2013). *Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015*. México.
- ⁷⁷ Gobierno del Estado de México. (s.f.). Recuperado el 6 de Diciembre de 2013, de http://qacontent.edomex.gob.mx/idc/groups/public/documents/edomex_archivo/coespo_pdf_zmvm.pdf
- ⁷⁸ H. Ayuntamiento de Zumpango. (2013). *Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015*. México.
- ⁷⁹ H. Ayuntamiento de Zumpango. (2013). *Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015*. México.
- ⁸⁰ H. Ayuntamiento de Zumpango. (2013). *Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015*. México.
- ⁸¹ H. Ayuntamiento de Zumpango. (2013). *Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015*. México.
- ⁸² H. Ayuntamiento de Zumpango. (2013). *Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015*. México.
- ⁸³ H. Ayuntamiento de Zumpango. (2013). *Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015*. México.
- ⁸⁴ H. Ayuntamiento de Zumpango. (2013). *Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015*. México.
- ⁸⁵ H. Ayuntamiento de Zumpango. (2013). *Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015*. México.
- ⁸⁶ H. Ayuntamiento de Zumpango. (2013). *Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015*. México.

ANEXOS.

ANEXO 1.- ENCUESTA MUESTRAL.



“SALARIO MÍNIMO GENERAL, COMO ELEMENTO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO”.

El objetivo de esta encuesta es evaluar si el Salario Mínimo General 2013 que equivale a \$64.76, en el Municipio de Zumpango Estado de México, satisface las necesidades básicas de los habitantes respecto a alimentación, sociales, culturales y materiales de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo.

Instrucciones: Conteste lo que se indique eligiendo la respuesta que más se adecuó a su situación económica.

NOMBRE: _____ OCUPACIÓN: _____

1) Mencione, ¿Cuántas horas labora al día?

- A) 8hrs – 10hrs B) 11hrs – 13hrs C) Mas de 14hrs

2) Marque, ¿su salario que percibe por día?

- A) Un salario mínimo
B) Entre uno y dos salarios mínimos
C) Dos salarios mínimos
D) Más de dos salarios mínimos.

3) En su hogar, ¿usted es el jefe de familia?

- A) Si B) No

4) En su hogar, ¿Cuántas personas se sostienen de su ingreso? (sin contarse)

- A) 1 – 3 B) 4 – 6 C) Más de 6

5) ¿Cuántas personas en su hogar participan en el gasto familiar? (sin contarse)

6) ¿Monto que utiliza su familia en un día para transporte y alimentos? (de su hogar al trabajo)

A) \$40 –\$ 60

B) \$61 - \$90

C) Más de \$90

7) Si cuenta con hijos, ¿mencione el nivel de estudios que tienen?

A) Primaria

B) Secundaria

C) Bachillerato

D) Superior

8) ¿La vivienda en la que reside es.....

A) Propia

B) Propia pero la está pagando

C) Rentada

D) Prestada

9) ¿Para pagar o construir su vivienda utilizó.....

A) Crédito INFONAVIT, FOVISSSTE o FONHAPO

B) Crédito Bancario

C) Utilizó sus propios recursos

10) ¿De qué material es la mayor parte de sus paredes o muros de su vivienda?

A) Lámina de cartón, metálica o asbesto

B) Madera

C) Adobe

D) Tabique, ladrillo o concreto

11) ¿De qué material es la mayor parte de sus pisos de su vivienda?

- A) Tierra B) Cemento C) Mosaico o madera

12) ¿Dispone de servicios.....

- A) Energía eléctrica
B) Agua potable
C) Línea telefónica
D) Drenaje
E) Internet

13) ¿Mencione el porcentaje de sus ingresos mensuales que utiliza para....

Alimentos y bebidas	
Vivienda (Renta)	
Cuidado de salud	
Educación (libros, libretas, uniforme, colegiatura, etc)	
Vestido y calzado	
Pago de servicios públicos (agua, drenaje, luz eléctrica, etc.)	
Transporte	

14) En los últimos 3 meses por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted se preocupó de que la comida se acabara?

- A) Si B)No

15) En los últimos 3 meses ¿alguna vez se quedaron sin dinero o recursos para obtener una alimentación sana y variada?

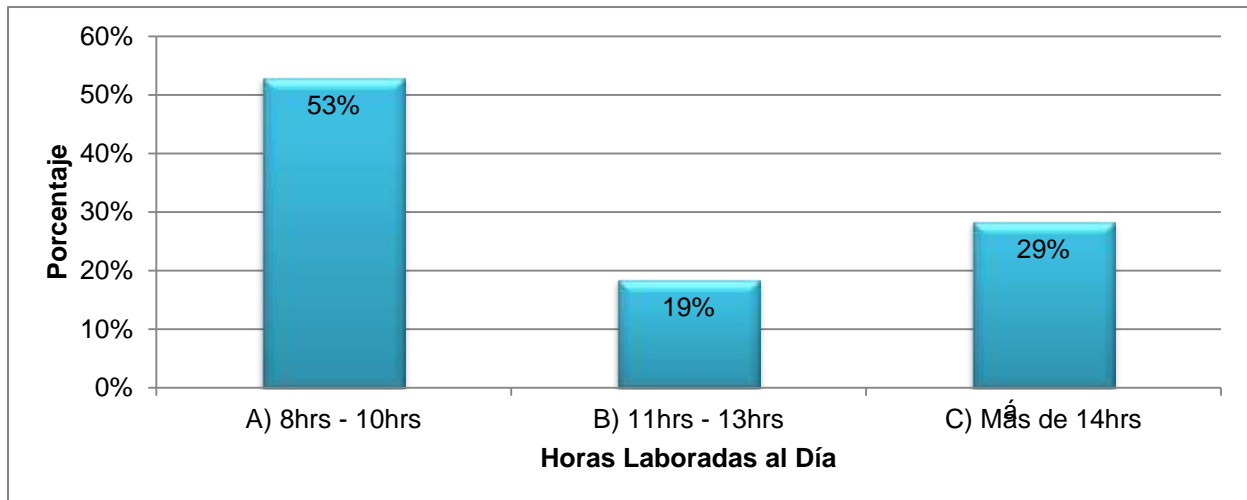
- A) Si b) No

Gracias por su tiempo prestado y su ayuda.

ANEXO 2.- GRÁFICOS OBTENIDOS DE LAS RESPUESTAS DE LA ENCUESTA.

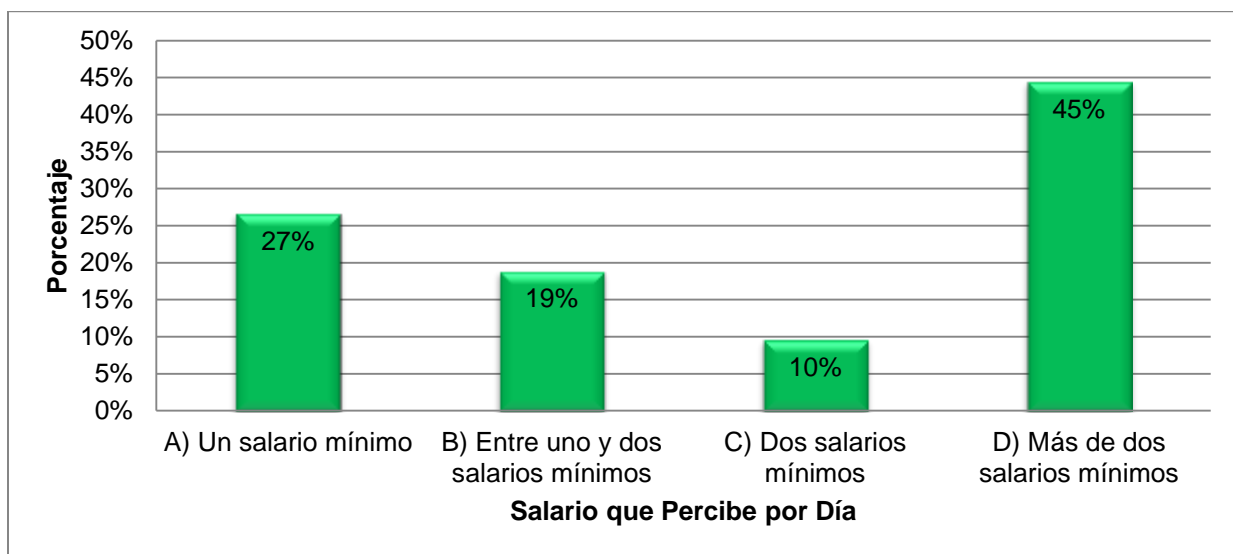
1) Mencione, ¿Cuántas horas labora al día?

Gráfico 1 Gráfica de barras que nos muestra las horas laboradas por día de los habitantes de Zumpango Edo. De Méx.



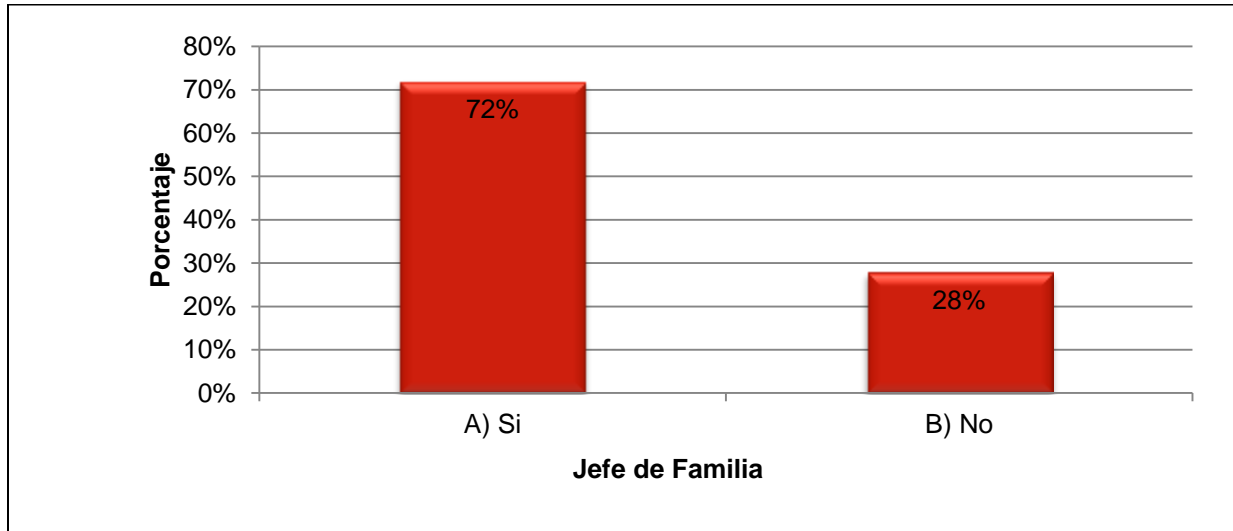
2) Marque, ¿su salario que percibe por día?

Gráfico 2 Gráfica de barras que muestra el salario que percibe por día los habitantes de Zumpango Edo. De Méx.



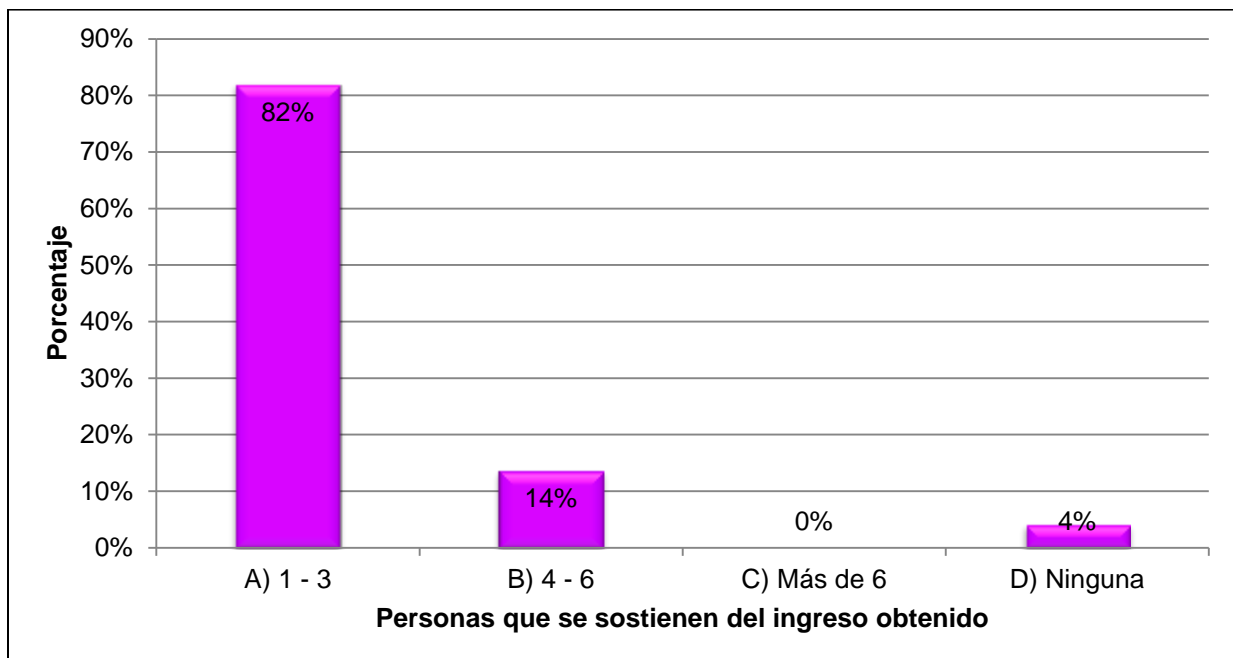
3) En su hogar, ¿usted es el jefe de familia?

Gráfico 3 Gráfica de barras que muestra el porcentaje de jefes de familia en Zumpango Edo. De Méx.



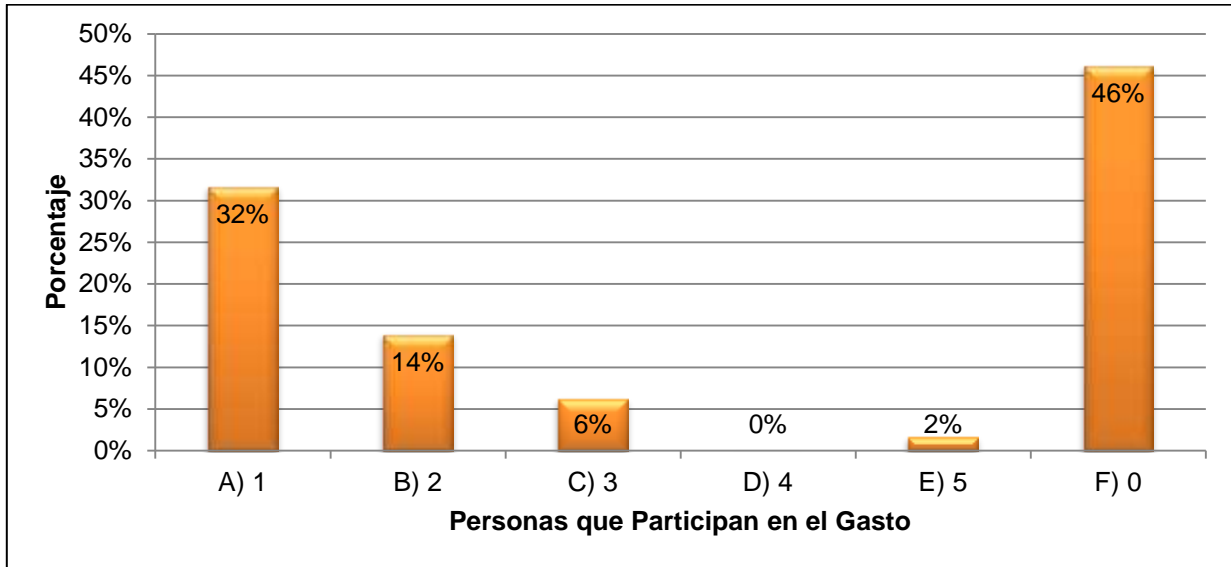
4) En su hogar, ¿Cuántas personas se sostienen de su ingreso? (sin contarse)

Gráfico 4 Gráfica de barras que muestra el porcentaje de las personas que se sostienen del salario que percibe el remunerado.



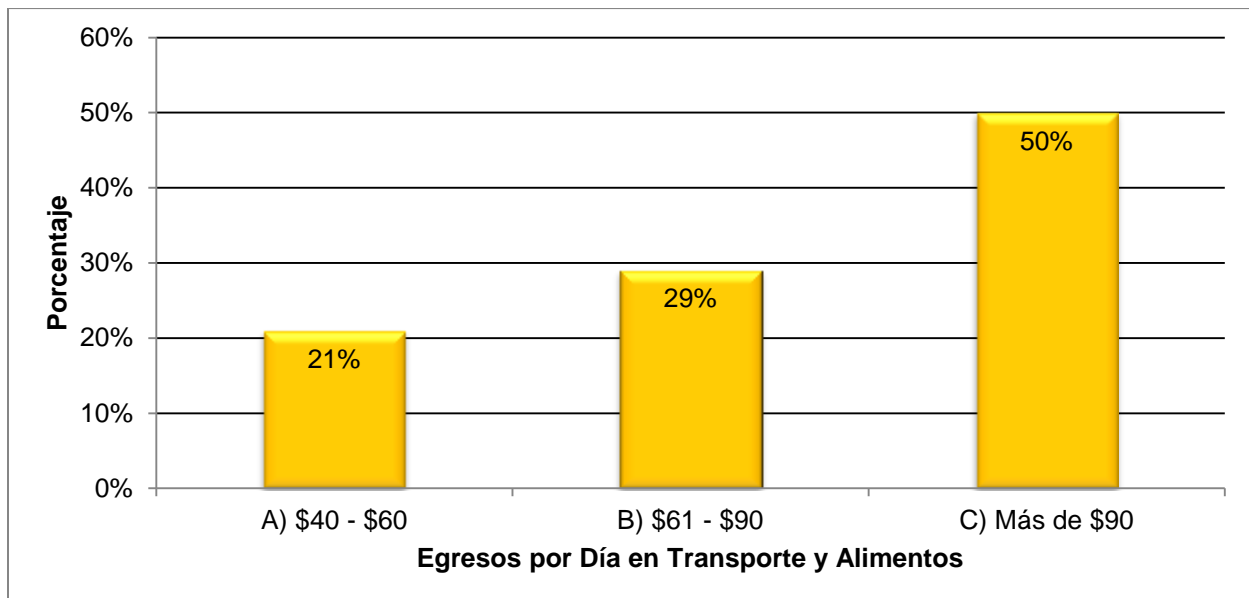
5) ¿Cuántas personas en su hogar participan en el gasto familiar? (sin contarse)

Gráfico 5 Gráfica de barras que muestra el porcentaje de las personas que participan en el gasto familiar.



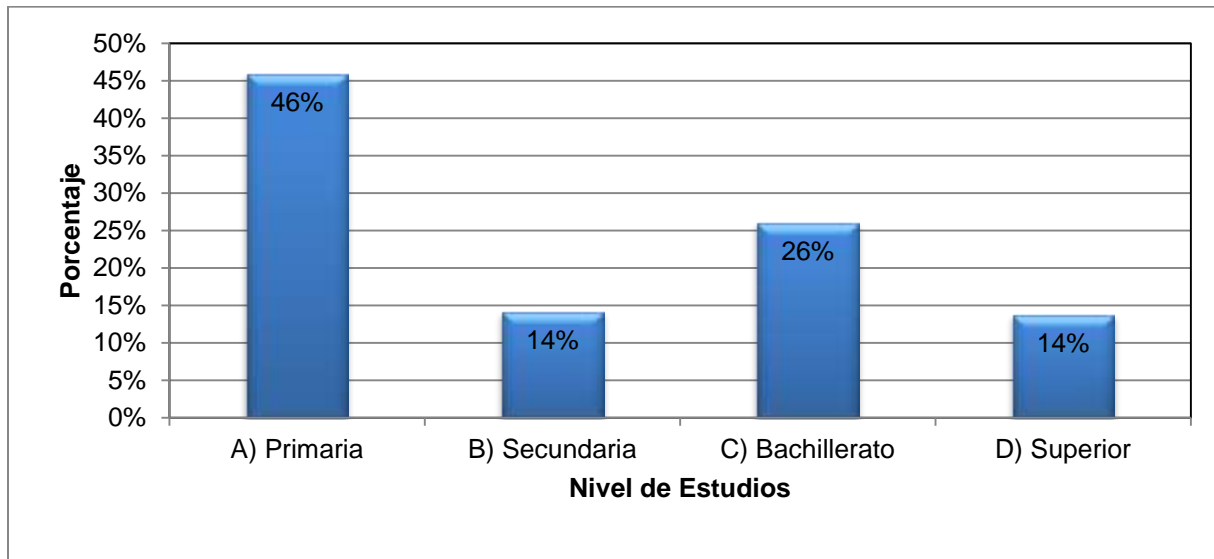
6) ¿Monto que utiliza su familia en un día para transporte y alimentos? (de su hogar al trabajo)

Gráfico 6 Gráfica de barras que muestra el monto que utilizan por día las familias de Zumpango Edo. De Méx. en transporte y alimentos.



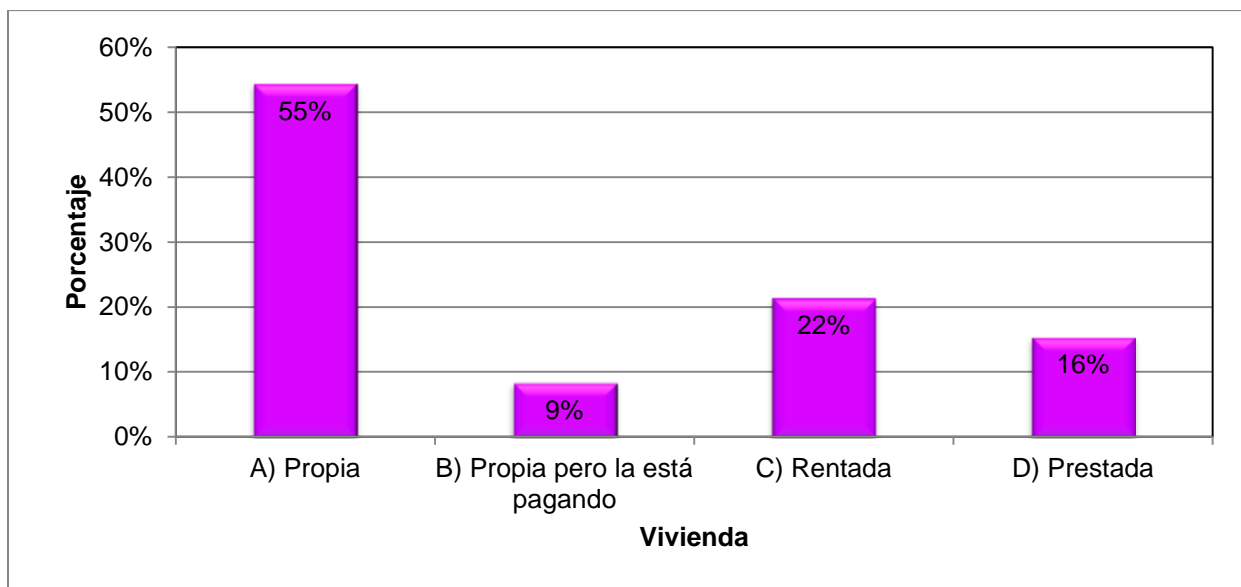
7) Si cuenta con hijos, ¿mencione el nivel de estudios que tienen?

Gráfico 7 Gráfica de barras que muestra el nivel de estudios que tienen los hijos de las familias de Zumpango Edo. De Méx.



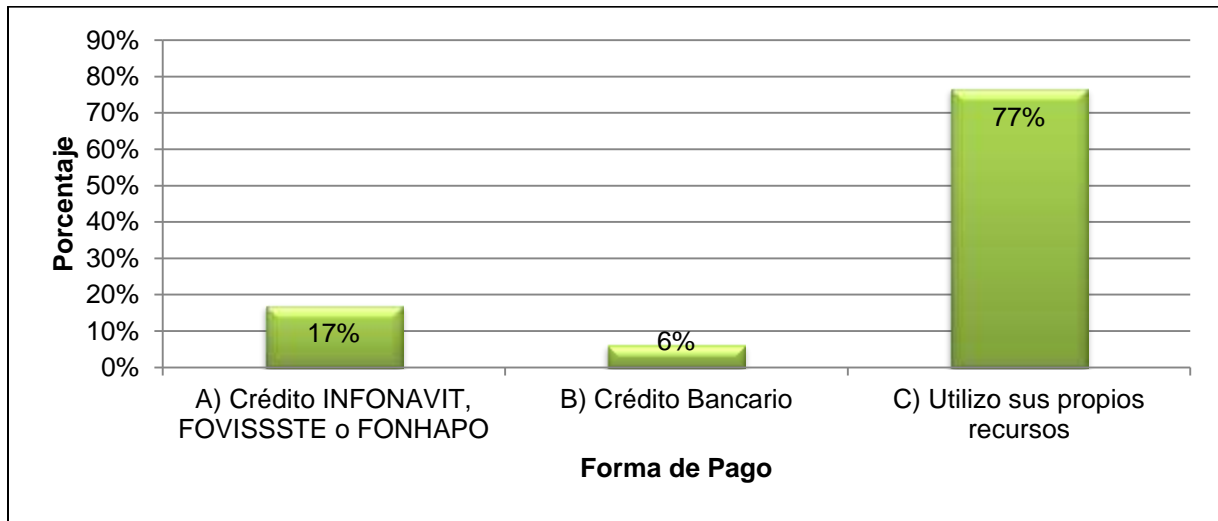
8) ¿La vivienda en la que reside es.....

Gráfico 8 Gráfica de barras que muestra el tipo de vivienda en la que residen las familias de Zumpango Edo. De Méx.



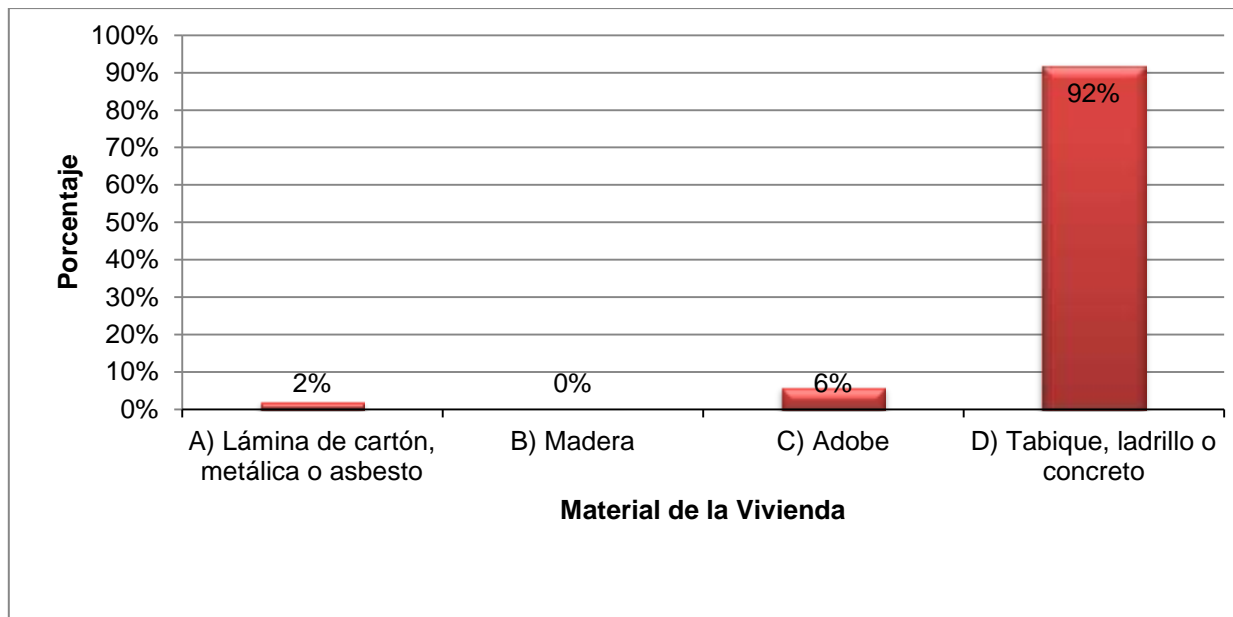
9) ¿Para pagar o construir su vivienda utilizó.....

Gráfico 9 Gráfica de barras que muestra la forma de pago para construir o pagar la vivienda de los habitantes de Zumpango Edo. De Méx.



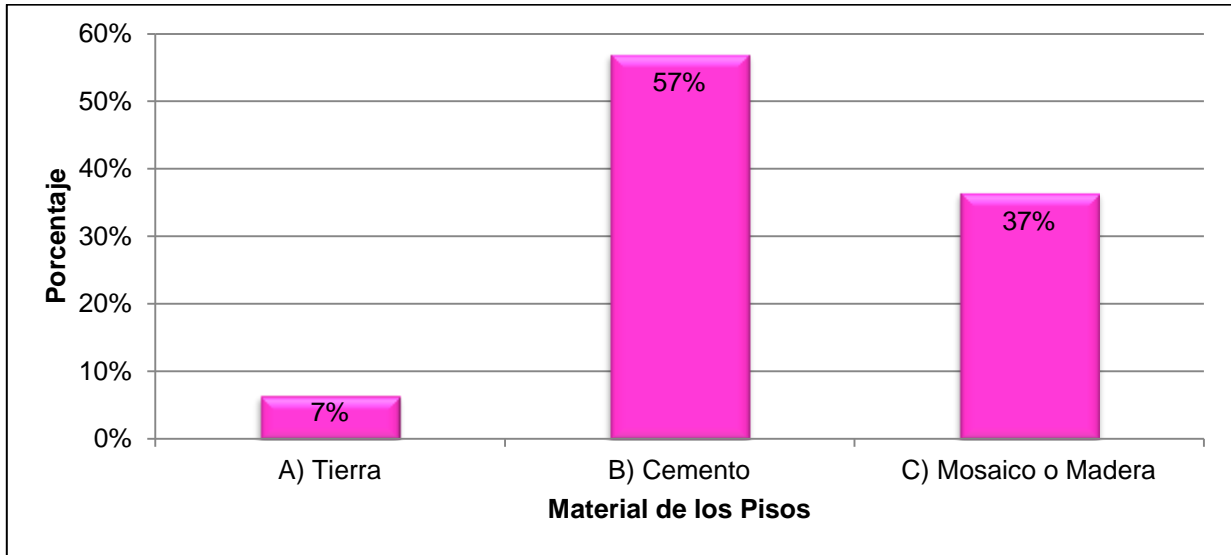
10) ¿De qué material es la mayor parte de sus paredes o muros de su vivienda?

Gráfico 10 Gráfica de barras que muestra el material del cual están construidos las paredes y muros de las viviendas en el Municipio de Zumpango Edo. De Méx.



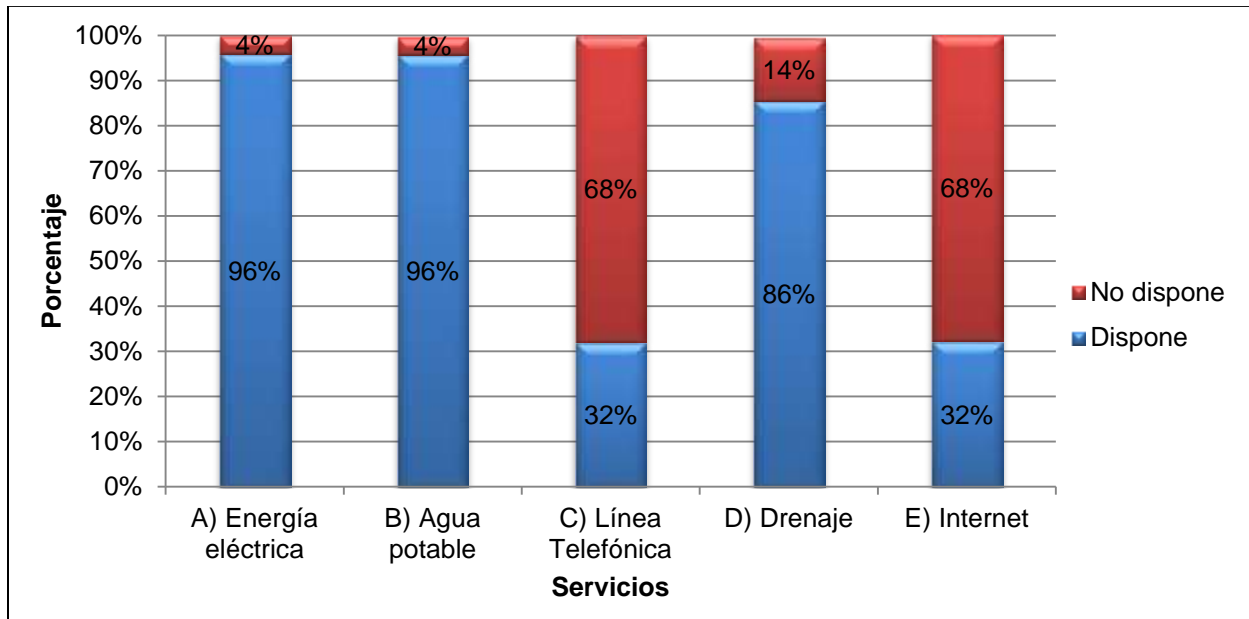
11) ¿De qué material es la mayor parte de sus pisos de su vivienda?

Gráfico 11 Gráfica de barras que muestra el material utilizado para los pisos de las viviendas en Zumpango Edo. De Méx.



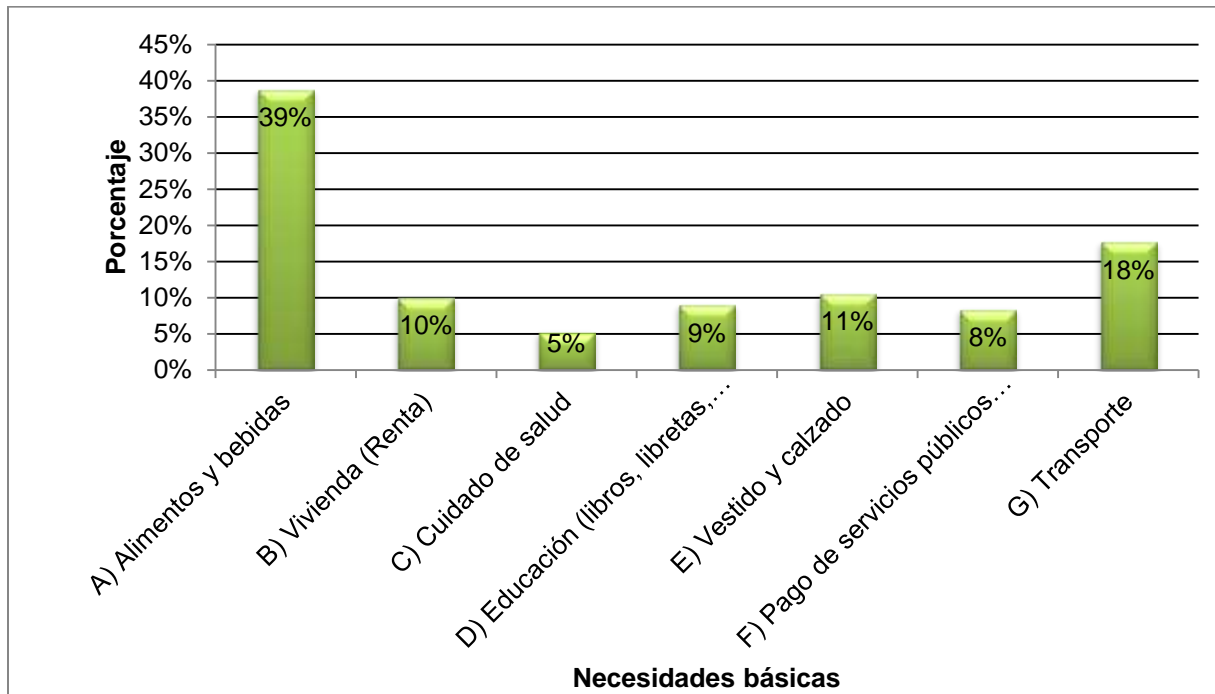
12) ¿Dispone de servicios.....

Gráfico 12 Gráfica de barras que muestra los servicios con los que cuentan las viviendas de Zumpango Edo. de Méx.



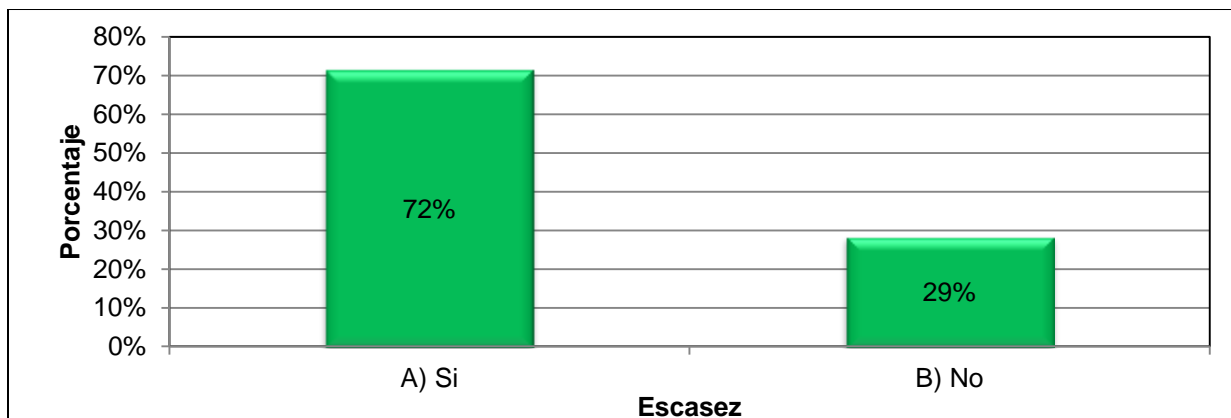
13) ¿Mencione el porcentaje de sus ingresos mensuales que utiliza para....

Gráfico 13 Gráfica de barras que muestra el porcentaje de los ingresos mensuales que utilizan para sus necesidades básicas.



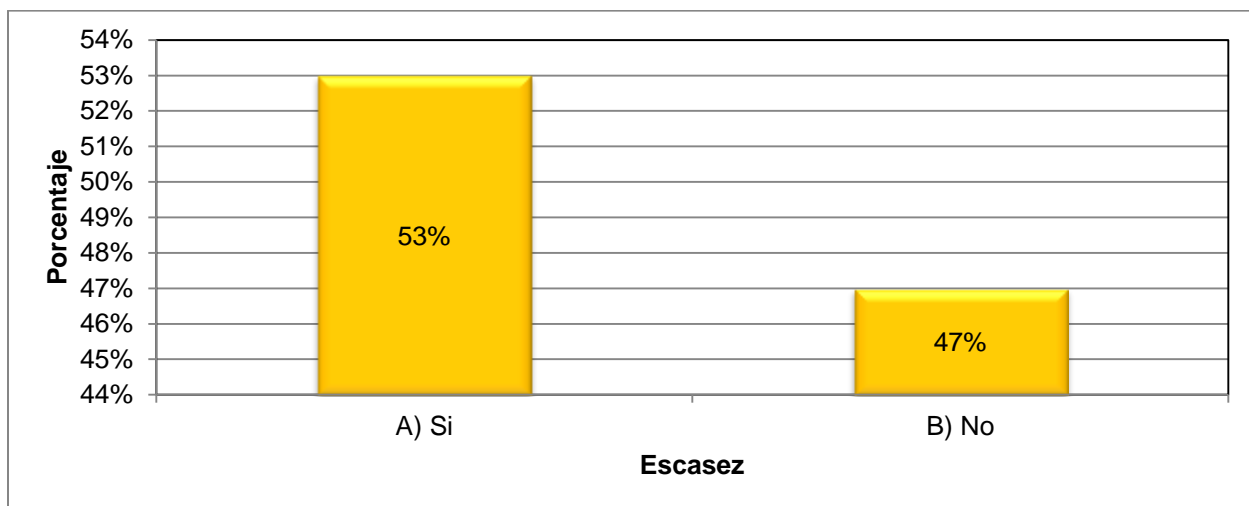
14) En los últimos 3 meses por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted se preocupó de que la comida se acabara?

Gráfico 14 Gráfica de barras que muestra si alguna vez se preocuparon por escasez de alimentos en los hogares de Zumpango Edo. De Méx.



15) En los últimos 3 meses ¿alguna vez se quedaron sin dinero o recursos para obtener una alimentación sana y variada?

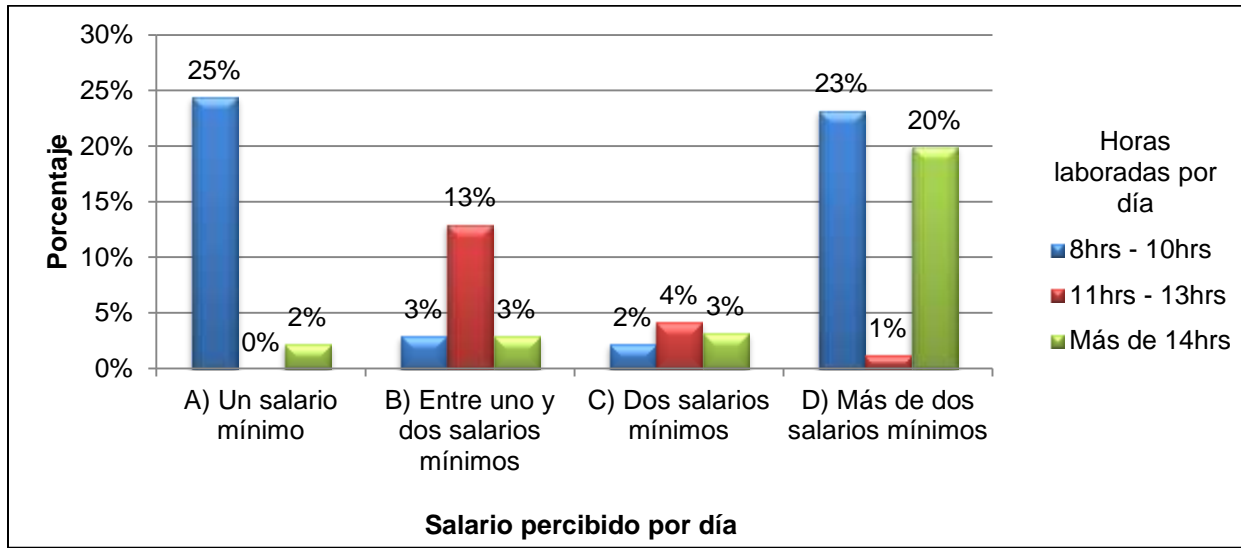
Gráfico 15 Gráfica de barras que muestra si alguna vez se quedaron sin dinero o recursos para obtener una alimentación sana.



ANEXO 3.- GRÁFICOS OBTENIDOS DE LA COMPARACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LA ENCUESTA.

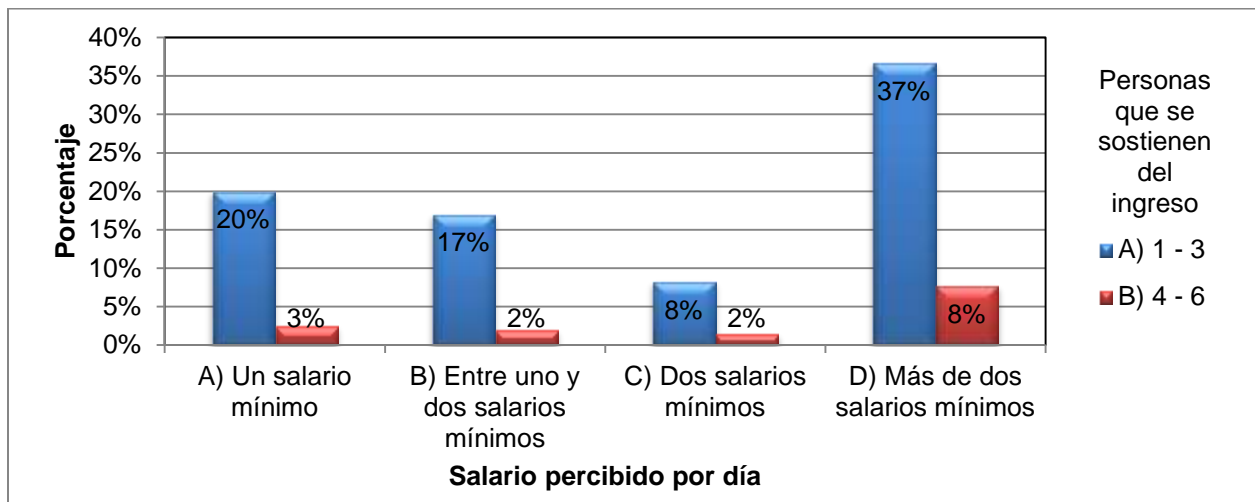
1) Horas laboradas al día contra salario percibido por día (Preguntas 1 y 2).

Gráfico 16 Gráfica de barras que muestra la comparación de la jornada laborada al día con su retribución percibida.



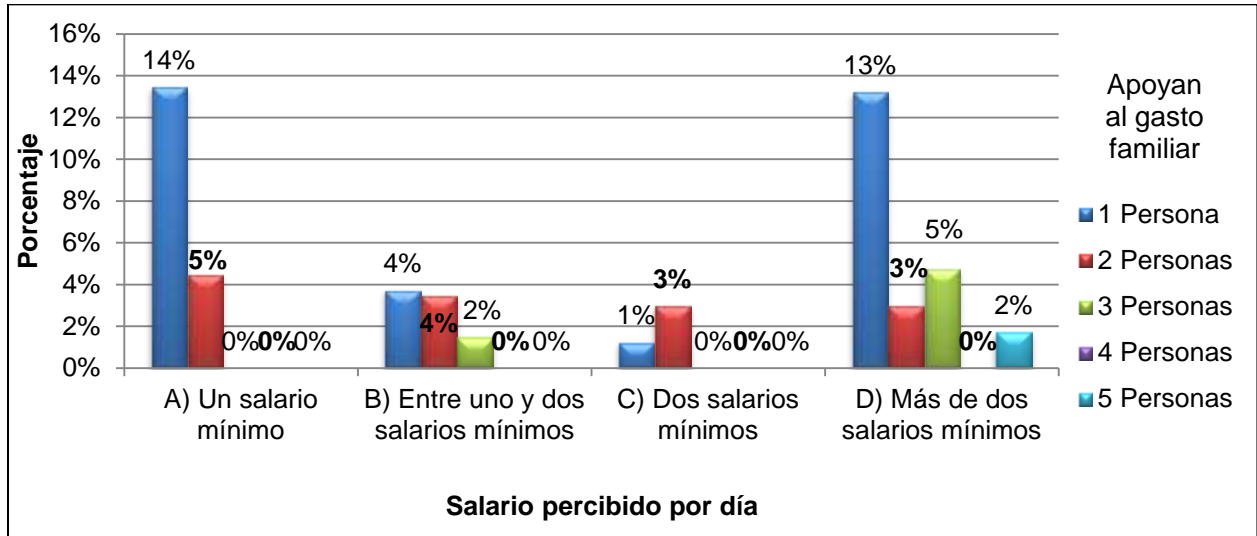
2) Salario percibido por día contra personas que se sostienen de sus ingresos (Preguntas 2 y 4).

Gráfico 17 Gráfica de barras que muestra el porcentaje de las personas que se sostienen de los ingresos de una persona conforme a su retribución por día.



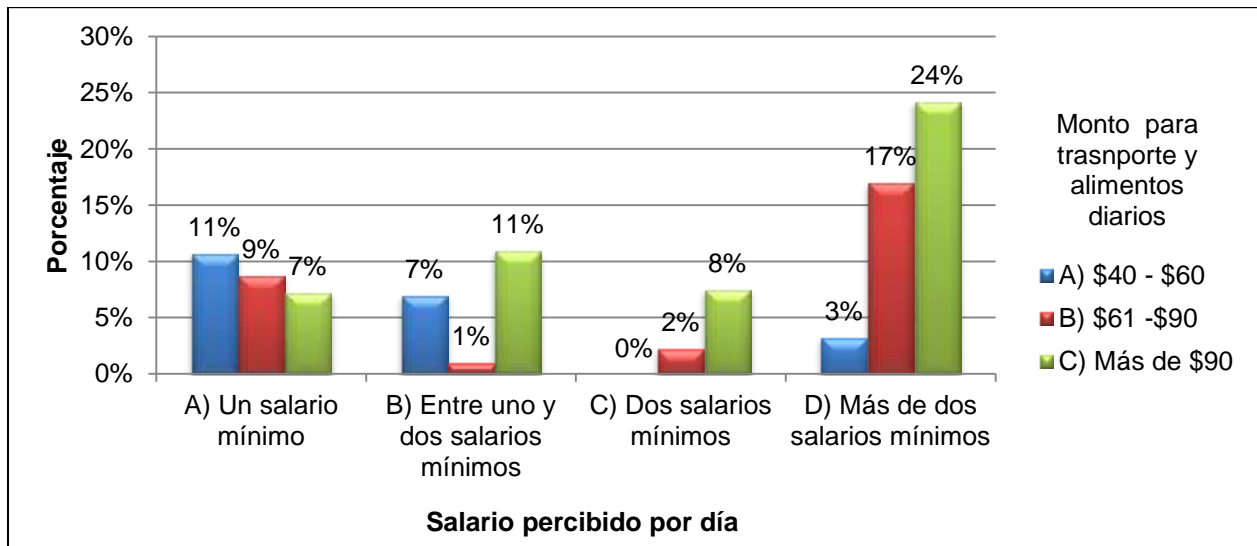
3) Salario percibido por día contra personas que se sostienen de sus ingresos (Preguntas 2 y 5).

Gráfico 18 Gráfica de barras que muestra el porcentaje de los habitantes de Zumpango Edo. De Méx. su salario percibido por día y el número de personas que los apoyan con el gasto familiar.



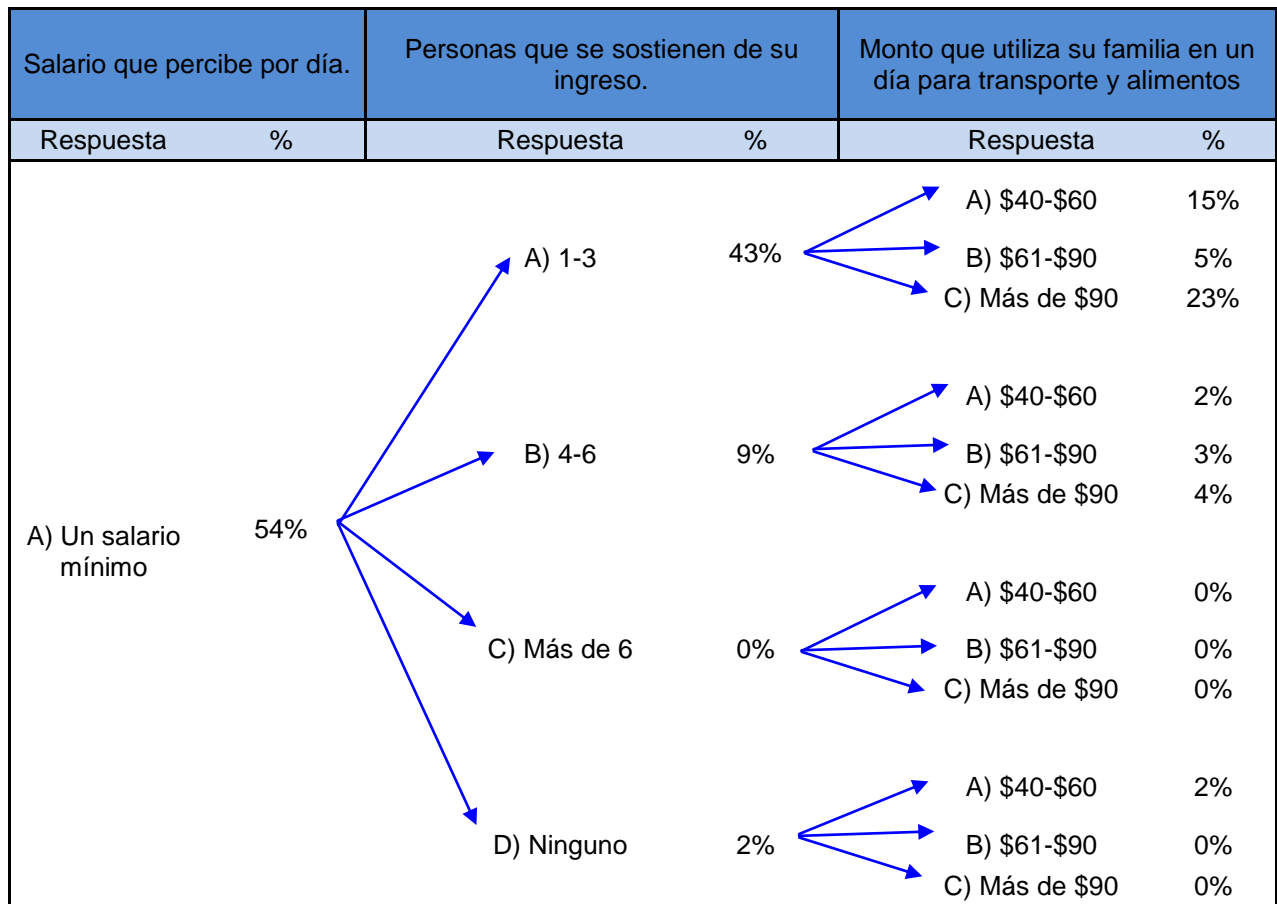
4) Salario percibido por día y monto que utilizan las familias de Zumpango Edo. De Méx. para alimento y transporte de su hogar al trabajo y o escuela en un día. (Preguntas 2 y 6).

Gráfico 19 Gráfica de barras que muestra la retribución que obtienen los habitantes de Zumpango Edo. De Méx. y el monto usado para transporte y alimentos diarios.



5) Salario percibido por día con el número de personas que se sostienen y el monto en un día que utilizan para transporte y alimentos del hogar al trabajo y o escuela de los habitantes de Zumpango Edo. De Méx. (Preguntas 2, 4 y 6).

Gráfico 20 Diagrama de árbol que muestra las combinaciones que existen con el salario percibido con las personas que apoyan al gasto familiar y el gasto utilizado para transporte y alimentos del hogar al trabajo y o escuela.

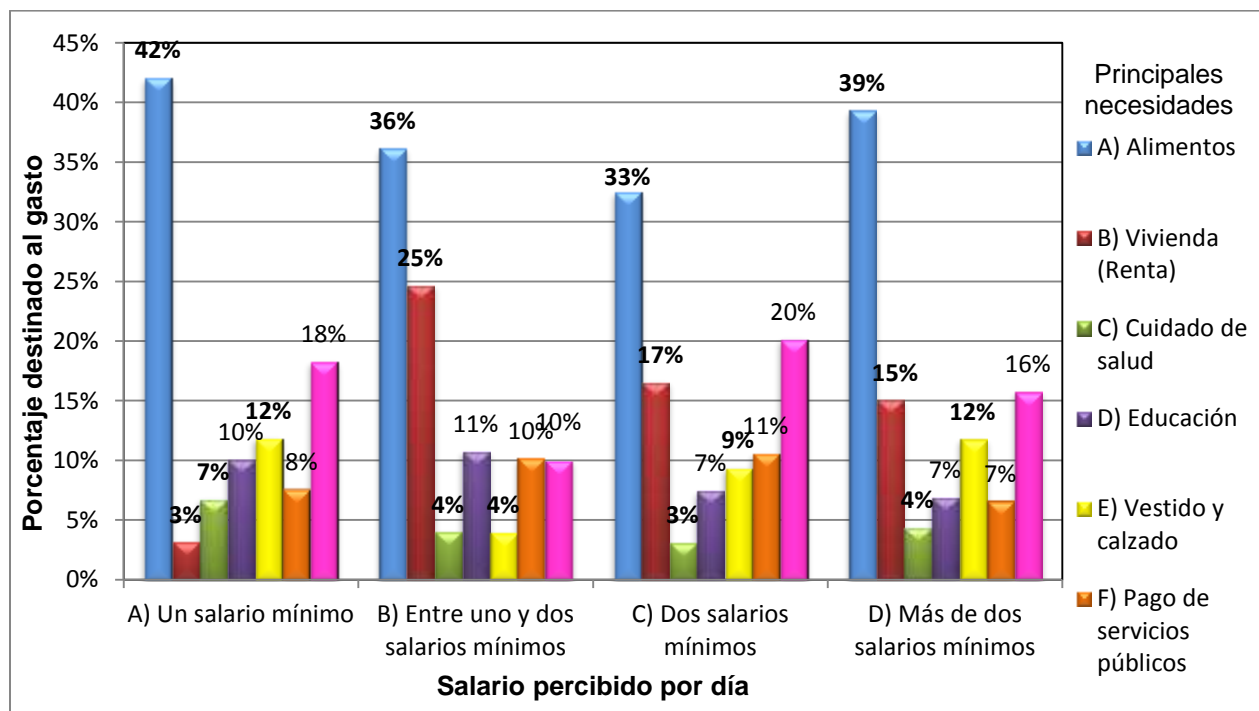


Salario que percibe por día.		Personas que se sostienen de su ingreso.		Monto que utiliza su familia en un día para transporte y alimentos	
Respuesta	%	Respuesta	%	Respuesta	%
B1) Entre uno y dos salarios mínimos	9%	A) 1-3	8%	A) \$40-\$60	2%
				B) \$61-\$90	3%
				C) Más de \$90	3%
		B) 4-6	1%	A) \$40-\$60	0%
				B) \$61-\$90	0%
				C) Más de \$90	1%
		C) Más de 6	0%	A) \$40-\$60	0%
				B) \$61-\$90	0%
				C) Más de \$90	0%
		D) Ninguno	0%	A) \$40-\$60	0%
				B) \$61-\$90	0%
				C) Más de \$90	0%
		C1) Dos salarios mínimos	21%	A) 1-3	17%
B) \$61-\$90	9%				
C) Más de \$90	8%				
B) 4-6	2%			A) \$40-\$60	0%
				B) \$61-\$90	0%
				C) Más de \$90	2%
C) Más de 6	0%			A) \$40-\$60	0%
				B) \$61-\$90	0%
				C) Más de \$90	0%
D) Ninguno	2%			A) \$40-\$60	0%
				B) \$61-\$90	2%
				C) Más de \$90	0%

Salario que percibe por día.		Personas que se sostienen de su ingreso.		Monto que utiliza su familia en un día para transporte y alimentos	
Respuesta	%	Respuesta	%	Respuesta	%
D1) Más de dos salarios mínimos	16%	A) 1-3	13%	A) \$40-\$60	0%
				B) \$61-\$90	7%
				C) Más de \$90	6%
		B) 4-6	3%	A) \$40-\$60	0%
	B) \$61-\$90			0%	
	C) Más de \$90			3%	
	C) Más de 6	0%	A) \$40-\$60	0%	
			B) \$61-\$90	0%	
			C) Más de \$90	0%	
	D) Ninguno	0%	A) \$40-\$60	0%	
			B) \$61-\$90	0%	
			C) Más de \$90	0%	

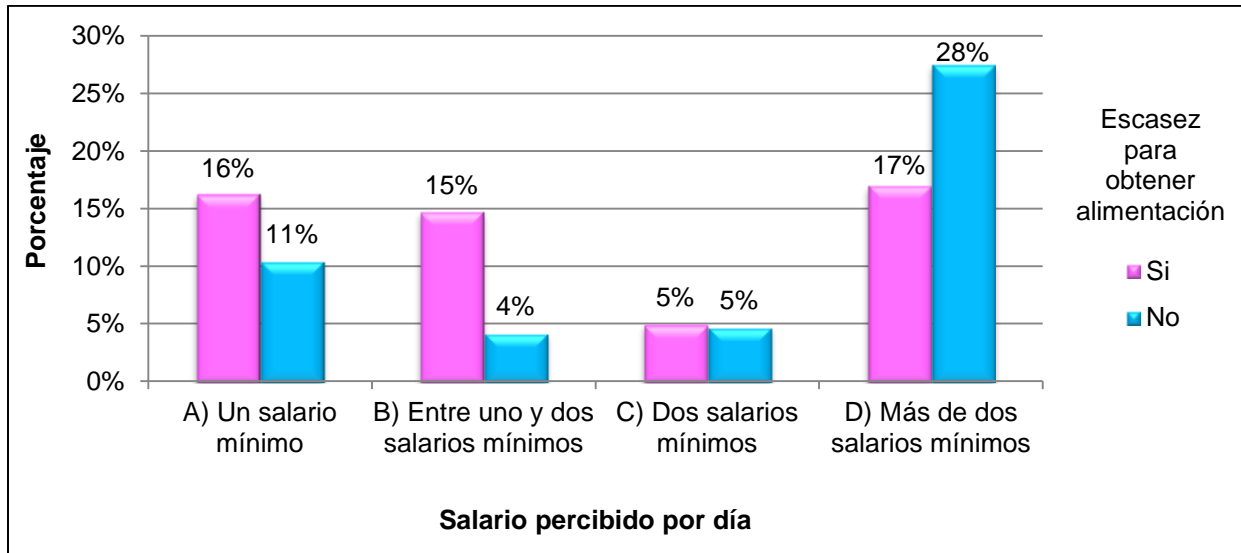
6) Salario percibido por día con su porcentaje que utilizan las familias de Zumpango Edo. De Méx. para alimento, vivienda, salud, educación, vestido, pago de servicios y transporte. (Preguntas 2 y 13).

Gráfico 21 Gráfica de barras que muestra el salario percibido por día con el porcentaje destinado para las principales necesidades.



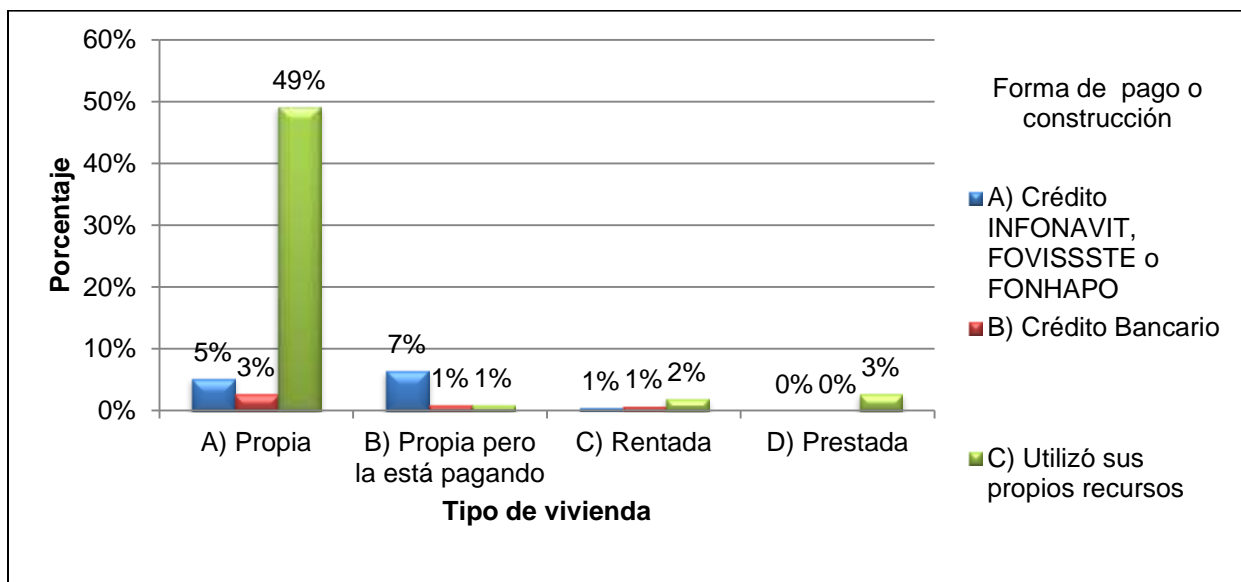
7) Salario percibido por día con la deficiencia del ingreso para satisfacer una alimentación sana y variada de las familias de Zumpango Edo. De Méx. (Preguntas 2 y 15).

Gráfico 22 Gráfica de barras que muestra si los habitantes de Zumpango Edo. De Méx. tienen escasez de una alimentación sana y variada.



8) Tipo de vivienda con su forma obtención de financiamiento para pagarla o construir las familias de Zumpango Edo. De Méx. (Preguntas 8 y 9).

Gráfico 23 Gráfica de barras que muestra el tipo de vivienda con su forma de obtención de recursos para el pago o construcción del hogar.



ANEXO 4.- BASE DE DATOS OBTENIDA DE LA ENCUESTA.

Encuesta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43					
1) Mencione, ¿Cuántas horas labora al día?																																																
A	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9			
B																																																
C	9																																															
2) Marque, ¿salario que percibe por día?																																																
A		9		9	9	9																																										
B																																																
C																																																
D	9	9																																														
3) En su hogar, ¿usted es el jefe de familia?																																																
A	9	9																																														
B																																																
4) En su hogar, ¿Cuántas personas se sostienen de su ingreso? (sin contarse)																																																
A	9	9																																														
B																																																
C																																																
5) ¿Cuántas personas en su hogar participan en el gasto familiar? (sin contarse)																																																
	1	1	1	1	2	1	0	3	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	2	2	3	2	1	0	5	3	0	1	1	2	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
6) ¿Monto que utiliza su familia en un día para transporte y alimentos? (de su hogar al trabajo ó escuela)																																																
A																																																
B	9	9																																														
C	9																																															
7) Si cuenta con hijos, ¿mencione el nivel de estudios que tienen?																																																
A																																																
B	9																																															
C	9																																															
D																																																
8) ¿La vivienda en la que reside es.....?																																																
A	9																																															
B	9																																															
C																																																
D																																																
9) ¿Para pagar o construir su vivienda utilizó.....?																																																
A	9																																															
B																																																
C	9																																															

289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	
0	0					0							0			0								0								0	
0	0		0			0				0			0		0																	0	
0	0					0																										0	
0	0		0			0																										0	
1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	3	2	1	0	5	3	0	1	1	1	1	2	1	2	1	0	3	1	0
0	0				0					0																						0	
0	0		0			0																										0	
0	0																															0	
0	0		0			0																										0	
0	0																															0	
0	0		0			0																										0	
0	0																															0	
0	0		0			0																										0	
0	0																															0	
0	0		0			0																										0	
0	0																															0	
0	0		0			0																										0	
0	0																															0	
0	0		0			0																										0	
0	0																															0	

	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	total
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	212
						0	0	0	0	0	0	0	0	74
						0	0	0	0	0	0	0	0	114
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	107
								0	0	0	0	0	0	76
										0	0	0	0	39
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	178
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	288
														112
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	328
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55
														0
	1	1	1	2	1	0	3	1	0	0	0	0	0	1
														2
														3
														4
														5
														0
														127
														56
														25
														0
														7
														18
				0										84
	0	0				0		0						116
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200
														120
	0													37
										0				68
														36
														218
	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34
			0											86
					0									62
	0													49
										0				18
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	220

	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	total		
														8		
														0		
														24		
														368		
														26		
														228		
														146		
														384		
														383		
														128		
														342		
														129		
														% total		
	40	60	40	30	20	50	60	60	50	50	50	60	30	16415	39%	42295
	40	5	0	0	20	0	10	0	0	15	0	0	0	4270	10%	
	0	5	20	0	10	0	6	4	10	10	0	0	20	2230	5%	
	10	20	10	20	10	15	5	0	0	10	25	0	0	3820	9%	
	0	30	10	20	10	15	2	30	10	10	10	0	20	4487	11%	
	10	50	10	0	20	10	2	3	10	10	0	0	10	3570	8%	
	0	30	10	30	10	10	15	3	20	10	0	40	20	7503	18%	
														286		
														114		
														0		
														212		
														188		